

México, D.F., a 5 de junio de 2008.

Versión estenográfica del Octavo Foro de Debate con el tema “Yacimientos Transfronterizos, Negociación, Exploración y Explotación”, convocado por las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos, presidida por el C. Senador Francisco Labastida Ochoa, realizada en el edificio de Xicoténcatl 9, patio central, hoy por la mañana. (10:00 horas)

-EL C. SENADOR JOSE ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO: Muy buenos días, bienvenidos al Senado de la República, de este día 5 de junio del 2008, donde tendrá verificativo el foro sobre “Negociación, Exploración y Explotación”. A todos los ponentes les agradecemos su presencia y vamos a estar bajo la conducción del Presidente de la Comisión de Energía, mi compañero senador don Francisco Labastida. Y agradezco a todos los miembros de las comisiones aquí presentes, el senador Pablo Gómez, el senador Dante Delgado, el senador Fernando Baeza, el senador Gustavo Madero, mi compañero senador Melquiades Morales, mi compañero senador

Arturo Núñez, mi compañero senador Arturo Escobar y Vega, y mi compañero senador Rubén Caramillo; igual a todos los compañeros que si bien no son miembros de las comisiones nos hacen favor de estar aquí con su presencia, legisladores tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, bienvenidos a todos. Y le paso los micrófonos a mi compañero senador Francisco Labastida.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias señor senador Alejandro Zapata Perogordo.

El día de hoy nos acompañan muy destacados ponentes, todos ellos son expertos en el tema de yacimientos transfronterizos.

Contaremos con la participación de juristas, ingenieros, investigadores académicos y un nutrido grupo de diplomáticos. Por lo que estoy seguro de que tendremos la oportunidad de escuchar un debate no sólo de altura por la calidad de los ponentes, sino muy interesante por la riqueza de los puntos de vista que cada uno de ellos aportará en esta reunión.

Los diversos aspectos que se relacionan con los yacimientos transfronterizos son de preocupación para muchos mexicanos. De ahí que se haya considerado abordar este debate desde las perspectivas de las implicaciones jurídicas-nacionales, desde el derecho internacional y desde el reto tecnológico y las experiencias que hay en esta materia en diversas partes del mundo, en donde existen yacimientos compartidos entre varios países, dos o más.

En el caso de México señalan diversos y prestigiados técnicos que existen amplias posibilidades de que en el Golfo de México existan yacimientos transfronterizos que requieren de un proceso de negociación con otros países, no sólo para su delimitación, sino para su exploración y modalidades de explotación.

La importancia de este foro tiene que ver esencialmente con un auténtico ejercicio de la soberanía nacional, ya que se trata de la explotación y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

Por eso en esta ocasión nos acompañan el doctor David Enríquez, el maestro Fabio Barbosa, el embajador Miguel Ángel González Felix, el embajador Gustavo Iruegas, el doctor Néstor Martínez Romero, la doctora Lourdes Melgar Palacios, el maestro Adán Ernesto Oviedo Pérez y el embajador Alberto Székely.

El formato que utilizaremos en esta sesión y en las subsecuentes será de la siguiente forma.

Cada uno de los ponentes dispondrá hasta de 20 minutos para presentar su ponencia. Después habrá una ronda de comentarios en donde cada uno de los ponentes dispondrá hasta de 5 minutos. Posteriormente diez legisladores de los distintos grupos parlamentarios harán comentarios y preguntas hasta por cinco minutos, los ponentes dispondrán de otros cinco minutos cada uno de ellos para responder; y los legisladores, ya por último, tendrán el derecho de réplica hasta por tres minutos.

A todos los participantes de este foro les agradecemos de antemano apegarse a los tiempos establecidos. Se han instalado

cronómetros que les permitirán tener claro el momento que deberán terminar sus intervenciones.

Antes de dar inicio al debate debo señalar que se ha sorteado el orden de las intervenciones de los ponentes para garantizar condiciones de igualdad e imparcialidad entre ellos.

Quien resultó que tuvo el primer lugar fue la doctora Lourdes Melgar Palacios.

La doctora Lourdes Melgar Palacios, perdón, doctora, tengo su currículum o la síntesis de su currículum junto con los otros, es consultora independiente y analista en temas de energía; es doctora en economía política por el Instituto Tecnológico de Massachussets, donde también obtuvo una maestría en ciencias políticas; realizó estudios en relaciones internacionales en “Mon Hon Dalcolesh, en Estados Unidos, y en el Instituto de Estudios Políticos de París, así como estudios diplomáticos en el Instituto Matías Romero.

Entre 1993 y 2007 ocupó diversos cargos dentro de la diplomacia mexicana, siendo el último el de Ministro de la misión permanente de México ante la OCDE.

De 88 a 2002 fue directora general en asuntos internacionales de la Secretaría de Energía.

Durante su gestión encabezó al sector energético mexicano en las negociaciones técnicas que presidió la Secretaría de Relaciones Exteriores con Estados Unidos para delimitar la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas en la... occidental del Golfo de México y participó en las negociaciones con Arabia Saudita, Noruega y Venezuela para estabilizar el mercado petrolero internacional.

Es autora de diversos artículos sobre seguridad energética y sobre la problemática de los yacimientos fronterizos. Tiene el uso de la palabra la doctora Melgar Palacios.

-LA C. LOURDES MELGAR PALACIOS: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Señoras y señores legisladores, señoras y señores.

Es para mí un alto honor y privilegio atender a la invitación que me hace la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para abordar en el marco de los debates sobre la Reforma Energética el tema de la problemática de los yacimientos transfronterizos de México.

Acudo a esta cita con plena conciencia de la alta responsabilidad que ello implica y en cumplimiento de lo que considero un deber ciudadano.

Soy sólo una de las muchas profesionistas mexicanas que podrían estar participando en este foro.

En el México del Siglo XXI la voz del 52 por ciento de la población no puede ni debe quedar al margen de los grandes debates nacionales.

Deseo dejar asentado que no represento a ningún partido político ni grupo de interés. Las ideas que a continuación expreso se derivan de la experiencia adquirida durante mi paso por la administración pública federal y del análisis puntual de un tema fundamental para la seguridad nacional.

Como ciudadana mexicana me enorgullece participar en este proceso de análisis y evaluación de la problemática energética nacional, para lo cual ustedes, como representantes del pueblo, realizan estas audiencias públicas que si bien deberían contener mayor sustancia y menos retórica política han despertado el interés dentro de la sociedad mexicana por la importancia y la complejidad de este tema.

La iniciativa de Reforma Energética presentada por el señor Presidente Felipe Calderón Hinojosa, a esta soberanía, es claramente una propuesta enfocada a Petróleos Mexicanos.

Este es un primer paso importante, más no suficiente, una Reforma Energética no puede basarse principalmente en el objetivo de maximizar la renta petrolera. México requiere

urgentemente de una Reforma Energética integral basada en consideraciones energéticas, ambientales y económicas de mediano y largo plazo, que impulsa las energías alternativas, incluyendo la nuclear, y que permite batir el cambio climático cuyos estragos afectan al país.

Confío en que este Honorable Senado tomará las medidas necesarias para resguardar nuestra seguridad energética y la soberanía nacional.

La problemática de los yacimientos transfronterizos de gas y de petróleo es un tema del ámbito de la seguridad nacional que involucra tanto cuestiones propias de la seguridad energética como de las relaciones exteriores de México.

Recientemente, sin embargo,...

(Sigue 2ª parte)

. . . de México.

Recientemente, sin embargo, la búsqueda de soluciones a los dilemas que enfrentan los reservorios compartidos, particularmente en el Golfo de México, se ha visto empañada por la discusión entorno a la reforma petrolera, frenando decisiones que, con carácter urgente, y repito, con carácter urgente deberían adoptarse para asegurar que el petróleo de los mexicanos siga siendo de los mexicanos.

La discusión entorno a los yacimientos transfronterizos, se ha visto envuelta en mitos, verdades a medias y un profundo desconocimiento del tema.

En el imaginario colectivo nacional prevalece la idea de que nuestros vecinos del norte van a poder hacer de nuestros recursos, utilizando la técnica del popote como si el Golfo de México fuera un enorme yacimiento transfronterizo que se pudiera succionar sin límites técnicos o jurídicos.

La realidad, señores legisladores, es bastante más compleja, es necesario entenderla en todas sus dimensiones para encontrar las mejores respuestas a los múltiples retos derivados de la existencia de reservorios compartidos de gas y de petróleo en nuestras fronteras.

El tiempo se nos acaba, mientras en México discutimos entorno a posibles remedios menores a la crisis de nuestra industria petrolera, Estados Unidos avanza avasalladoramente en la conquista del fondo marino del Golfo de México y promete iniciar su producción en el 2010 a pocos kilómetros de la línea fronteriza con México, en tirantes de agua superiores a los 2 mil 500 metros de profundidad.

Algo similar está sucediendo en la frontera con Cuba, donde ya se ha iniciado la exploración en zonas limítrofes con nuestro país.

Mientras en otras latitudes, los estados acuerdan esquemas para explorar y explotar conjuntamente los recursos compartidos, aún cuando no logran suscribir tratados limítrofes, la paradoja del

caso mexicano es que se ... los tratados fronterizos en vigor, pero no se ha podido instaurar un esquema de producción conjunta de hidrocarburos debido a las supuestas limitantes que impondría la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hasta hace poco debo confesar que yo misma estaba convencida de la necesidad de formar nuestra Carta Magna para preservar nuestros derechos en cuanto a los yacimientos transfronterizos.

Una lectura cuidadosa de los textos constitucionales en un ejercicio de colaboración con el Embajador Miguel Angel González Félix, me hizo cambiar de parecer, no obstante lo anterior, considero firmemente que si para proteger nuestros recursos compartidos, se requiere un cambio constitucional éste debe llevarse a cabo, cambio constitucional no es per sé, equivalente a privatización, al contrario, puede ser benéfico para el interés nacional, si así aseguramos el pleno ejercicio de nuestros derechos sobre ese petróleo.

Lo que no podemos es seguir en inacción y soñar con posteriores demandas en cortes internacionales a las que tenemos todo qué perder, porque desde el punto de vista del derecho internacional, México no tiene defensa, efectivamente, México no ha hecho su tarea. Hoy debemos asumir esa responsabilidad, no es a base de recriminaciones o recursos catastrofistas que vamos a resolver los desafíos que nos revelan los yacimientos transfronterizos.

Es urgente adoptar medidas para avanzar en la protección de nuestros recursos, tanto por la vía de la diplomacia como dotando a PEMEX de las herramientas técnicas, jurídicas y financieras necesarias para realizar el trabajo técnico y las asociaciones indispensables para lo cual no podremos conocer, sin lo cual no podremos conocer, reivindicar y explotar los recursos compartidos que nos corresponden.

Con el fin de sustentar lo hasta ahora aquí expuesto, abordaré a continuación tres temas puntuales: el primero, es la situación jurídica de nuestros yacimientos transfronterizos, el segundo son los riesgos a los que están sometidos y en tercer

punto las acciones concretas que se pueden y se deben emprender.

A fin de facilitar mi exposición he repartido algunos mapas que espero les sean de utilidad, se encuentran en unos fólдер's gris que se han circulado.

El primer punto que abordaré es la situación jurídica de nuestros yacimientos transfronterizos, el primer mito es el tratado del Hoyo de Dona, permite salvaguardar los recursos petrolíferos de México en todo el Golfo, como podemos ver en el primer mapa, el tratado del Hoyo de Dona cubre únicamente esta zona, esto no es escaso, el tratado entre México y Estados Unidos sobre la debilitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas, mejor conocido como Tratado del Hoyo de Dona, únicamente cubre una pequeña, muy pequeña porción del Golfo de México. Este Tratado suscrito el 9 de junio del 2000 por la Doctora Rosario Green y ratificado unánimemente por el Senado de la República entró en vigor el 17 de enero del año 2001. Este tratado sienta un valioso precedente, pues por primera vez

Estados Unidos reconoce la posible existencia de yacimientos transfronterizos y el derecho de cada una de las partes a proteger sus intereses y se establecen varios elementos para ello que incluyen:

Primer término, la creación de una zona de protección de 1.4 de millas náuticas a cada lado de la frontera, lo pueden ver en el segundo mapa que tienen incluidos en sus paquetes.

Una moratoria de 10 años durante la cual ninguna de las partes podrá llevar a cabo tareas de exploración y explotación de los hidrocarburos en la zona de protección, la posibilidad de extender la moratoria, un mecanismo de cooperación y consulta que permite el intercambio de información sobre los posibles yacimientos transfronterizos, mientras esté en vigor la moratoria, y establece además, el compromiso de las partes para informar a la otra sobre la posible existencia de yacimientos transfronterizos.

Desde la entrada en vigor, se estableció la zona de protección y se ha respetado la moratoria, sin embargo, no se ha activado el mecanismo de cooperación y consulta, no se ha

avanzado en la determinación de los mapas de los yacimientos transfronterizos ni se ha llegado a un acuerdo sobre la forma de explorar y explotar los recursos compartidos en este polígono occidental.

Esto, a pesar de los múltiples esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno de Estados Unidos, a través de la agencia conocida como “Minarodman Echenservitit”, encargada de gestionar los bloques en el Golfo de México, para avanzar en estos temas y que ha quedado debidamente asentado en las minutas públicas de esa institución, es decir, han quedado asentados en Estados Unidos, que ellos han hecho el esfuerzo de buscar la cooperación de México y que no ha tenido resultado.

Sin duda, la falta de consensos políticos en México ha llevado a inacción. No podemos posponer un día más la puesta en marcha de estos mecanismos, el 17 de enero del año 2011, es decir, en menos de tres años, habrá vencido la moratoria establecida en el Tratado. Con ello perderemos la oportunidad de intercambiar información, definir el mapa de los posibles yacimientos transfronterizos que pudieran encontrarse en el

Hoyo de Dona, pero peor aún, habremos desaprovechado la oportunidad de utilizar este importante logro de la diplomacia mexicana para establecer un régimen similar a lo largo de toda nuestra frontera con Estados Unidos, particularmente en la zona del Cinturón Plegado de Perdido, región donde como veremos más adelante, los recursos petrolíferos de México están realmente en riesgo de perder.

El Tratado de Límites Marítimos suscrito con Estados Unidos en 78 no hace mención alguna a los recursos compartidos como tampoco lo hacen los tratados suscritos con Cuba, Belice, Guatemala y Honduras, por lo que es urgente actuar y no debemos olvidar la tarea pendiente en el polígono oriental.

Segundo punto, los riesgos a los que están sometidos los yacimientos transfronterizos de México, mito, el mito dice que mediante el efecto popote, Estados Unidos va a apoderarse de todo el petróleo que se encuentra en las aguas profundas del Golfo de México. La respuesta y la realidad aquí es sí y no, y no el sí, el llamado efecto popote es sin duda centrar la discusión de

los desafíos que enfrentan los yacimientos transfronterizos. Al abordar este tema aquí, siendo la enorme responsabilidad de ser lo más clara y precisa desde el punto de vista técnico y evitar generalidades que sólo favorecen a una u otra posición política.

Dado que las estructura generadoras y acumuladoras de hidrocarburos no conocen fronteras, una vez que se traza la línea fronteriza entre dos estados, existe la posibilidad de que se dé origen a yacimientos transfronterizos. Es una realidad del ámbito de la probabilidad que ha sido reconocida internacionalmente desde hace más de ocho décadas, para determinar si existen o no reservorios compartidos en una franja fronteriza, se requiere estudiar el subsuelo, utilizando técnicas de análisis tales como . . .

(Sigue 3ª parte)

...utilizando técnicas de análisis tales como la técnica tridimensional y, eventualmente, perforando pozos exploratorios que permitan dibujar los mapas de los yacimientos potenciales.

Desde el punto de vista estrictamente de la tecnología, existe hoy en día la posibilidad de perforar un pozo horizontal alcanzando una distancia de hasta once kilómetros. Dependiendo del modelo geológico de la zona, con terminología ahí de los geólogos, es decir de sus propiedades petrofísicas, porosidad, permeabilidad e incluso conductividad, puede darse el caso que en las condiciones adecuadas se pueda extraer el recurso mediante la perforación de un solo pozo. Lo que significa que en ciertos casos un yacimiento transfronterizo podría estar en riesgo de perderse, tanto porque el recurso migre del otro lado de la frontera, como porque se modifique la presión de sus acuíferos, de los acuíferos que lo sostienen dificultando su explotación futura.

Para saber si en una zona está en riesgo se requieren estudios sísmicos tridimensionales que permitan inferir el modelo geológico y, lo subrayo, se requiere también perforar pozos exploratorios para determinar el potencial petrolífero de la zona. Este es un trabajo que no hemos completado en México. Tan sólo

se han realizado algunos estudios tridimensionales en algunos puntos de la frontera y no se han perforado pozos exploratorios. A la fecha México no tiene la capacidad técnica de perforar pozos exploratorios a más de 2 mil metros de profundidad.

Si bien carecemos de información pública sobre la situación del lado de México contamos con valiosa información estadounidense. Según estudios realizados en Estados Unidos es muy probable que existan yacimientos transfronterizos en la zona del Cinturón Plegado de Perdido, y aquí los invito a ver este mapa. Es un mapa muy interesante, es un mapa de Perdido que muestra básicamente que existen cuatro fallas, son las líneas rojas, que cruzan la frontera con México y en las cuales se considera que pudiera haber muy probablemente yacimientos transfronterizos.

Si este mapa no nos dice nada, lo que sí nos puede confirmar estas sospechas es este otro mapa, donde vemos cómo se ha dado la asignación de bloques por parte de los Estados Unidos, y en él podemos ver aquí en la zona llamada de Cinturón-Plegado de Perdido la concentración de actividad en tirantes de aguas superiores a los 2 mil metros, y en los cuales grandes empresas petroleras como Shell, Chevron, BP y Nexen,

mediante asociaciones entre ellas han realizado cuantiosas inversiones para explotar recursos a pocos kilómetros de nuestra frontera.

El efecto popote no se da necesariamente en todas partes, en el Cinturón-Plegado de Perdido sí se podría dar inadvertida o advertidamente. La regulación en Estados Unidos prohíbe la perforación horizontal en las fronteras internacionales, incluso el MMS ha mostrado preocupación ante la posibilidad de que la producción del lado estadounidense pudiera afectar algunos reservorios compartidos con México. Ello, a pesar de que Estados Unidos no es aún miembro de la Convención de Derecho del Mar y que en teoría aún adhiere al concepto de la regla de captura.

Ante esta situación y la inacción de México, las empresas estadounidenses que han invertido sumas cuantiosas del orden de los 2 a 3 mil millones de dólares para explotar estos recursos, han iniciado una campaña de bajo perfil desmintiendo cualquier posibilidad de que su producción pudiera afectar recursos mexicanos. Creo que este punto es muy importante.

Respetuosamente reitero: la responsabilidad de proteger los recursos de México es de los mexicanos, del Gobierno Federal y del Senado de la República. Es urgente que México negocie un

protocolo al Tratado de 1998 para establecer un mecanismo de protección similar al Tratado del Hoyo de Dona. También es urgente dotar a Pemex de las herramientas necesarias para delimitar los mapas de los yacimientos transfronterizos donde los tirantes de aguas son superiores a los 2 mil metros.

La producción de lado estadounidense del Golfo de México iniciará en el 2010. En términos petroleros estamos llegando demasiado tarde a esta cita previstas desde hace una década, pues al negociarse el Tratado del Hoyo de Dona se tenía claro que la zona realmente en riesgo era el Cinturón Plegado de Perdido.

También estamos llegando tarde a nuestra cita con Cuba. En el mapa que les he anexado pueden ver cómo está la distribución de los bloques en la zona económica exclusiva de Cuba, donde aquí los bloques que están en rosa ya fueron asignados a PDVSA, y más preocupante aún es que no hay claridad exacta de cuáles son los bloques, pero se supone que PETROBRAS ha recibido unos bloques y ya está empezando a estudiar esta zona, definitivamente en la frontera con México.

Acciones concretas que puede y deben emprenderse.

Es un mito decir que México puede ganar juicios a las cortes internacionales para obtener restituciones de los recursos transfronterizos, pues al no haber actuado nosotros, bajo el supuesto de que nuestra Constitución no nos permite llevar a cabo estas tareas de explotación y exploración conjunta, México está, no sólo contraviniendo las mejores prácticas internacionales, sino también el derecho internacional.

En aras del tiempo voy simplemente a llegar a mis conclusiones. A manera de conclusión hay grandes experiencias internacionales que debemos estudiar, pero a manera de conclusión simplemente voy a decir que hay varias acciones que nuestro país debería llevar a cabo de inmediato. Varias de ellas son coincidentes con el pronunciamiento que la ciudadana senadora Rosario Green Macías, hiciera ante el pleno de esta soberanía el pasado primero de abril:

1. Es activar el mecanismo de cooperación y consulta previsto en el Tratado del 2000.

2. Solicitar una extensión a la moratoria del Tratado del 2000, lo cual en mi opinión no se va a dar a menos que empecemos a actuar.

3. Solicitar a Estados Unidos la negociación de un Protocolo Marítimo de 1978 para establecer un mecanismo de protección de nuestros recursos transfronterizos.

4. Negociar tratados similares con los otros países, con los que tenemos fronteras.

5. Iniciar negociaciones con Cuba y Estados Unidos para delimitar el polígono oriental.

6. Fortalecer al Grupo Intersecretarial sobre Yacimientos Transfronterizos para que avance en el estudio de las mejores prácticas internacionales sobre la exploración y explotación de recursos compartidos.

7. Este punto es fundamental, pues hay que preparar las negociaciones que permitan establecer acuerdos de unificación y explotación de los yacimientos transfronterizos. Establecer un órgano regulador para supervisar la exploración y explotación de yacimientos transfronterizos de México.

8. Establecer, como se hizo durante la negociación del Tratado del Hoyo de Dona, un mecanismo de coordinación y consulta con el Senado de la República.

9. Dotar a Pemex de la capacidad jurídica, técnica y financiera para que pueda llevar a cabo las tareas que se le encomienden.

Todo lo anterior con el fin de asegurar que el petróleo mexicano siga siendo de los mexicanos. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias a la doctora Lourdes Melgar por su exposición. Le solicitamos a continuación al señor Embajador Gustavo Iruegas que haga uso de la palabra.

El Embajador Gustavo Iruegas es diplomático de 38 años de carrera, ha participado en varias misiones de México en diversas naciones de América Latina y el Caribe, desempeñándose también en diversos cargos en la Secretaría de Relaciones Exteriores relacionados con organismos internacionales.

También en calidad de Embajador, ha sido cónsul de México en San Diego, California, y fue Subsecretario de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe. Posee el título de Maestría en Administración Militar para la Seguridad Nacional, y suele escribir artículos en diversos periódicos.

Tiene el uso de la palabra el señor Embajador Gustavo Iruegas.

-EL C. EMBAJADOR GUSTAVO IRUEGAS: Muchas gracias. Señor senador Labastida, atiendo con gusto e interés la invitación a participar en este debate.

Señoras y señores legisladores; señoras y señores de la prensa y del público:

Aunque en el texto de las iniciativas de reforma al régimen legal del petróleo en México aparece el tema de los yacimientos transfronterizos, es en el documento titulado “Diagnóstico” situación de Pemex, presentado el día 30 de marzo de este mismo año por la Secretaria de Energía y el Director General de la empresa, en el que se le dedican unas páginas aparentemente sustantivas.

Sin embargo de lo anterior, en todo el expediente que propone la desincorporación del petróleo mexicano, de la soberanía y del patrimonio nacionales...

(SIGUE 4ª PARTE.)

...de la soberanía y del patrimonio nacionales, al igual que en los motivos de las iniciativas de ley que han dado origen a este debate, descansan 3 argumentos enfáticamente planteados a lo largo del diagnóstico.

Han sido mucho los alegatos acerca de la cuestionable veracidad de estos argumentos; y seguramente se escucharán más a lo largo de estas sesiones.

Yo me detendré brevemente en ellos, porque hacerlo sirve para explicar la presencia del tema de los yacimientos transfronterizos en este debate.

El primero, sostiene que las reservas nacionales de hidrocarburos probadas, probables y posibles, han entrado en fase de declinación y que para el año 2018 ya no será posible mantener la plataforma de producción de 3 millones de barriles diarios.

Las dos partes de esta afirmación deben analizarse separadamente.

La primera. Las reservas nacionales han entrado en fase de declinación, se respalda precariamente con la cuenta estadística de las reservas en los últimos 25 años; pero carece de información acerca de los esfuerzos y gastos de exploración realizados en ese mismo plazo.

El dramático acierto, tendría que sostenerse en los estudios de prospección sobre el territorio nacional que demuestren la inexistencia de otros yacimientos. De otra manera lo que hay que explicar, son las razones por las que se abandonó o se redujo esa importante actividad

La segunda parte del argumento, asegura que ya no será posible mantener la plataforma de producción actual, dando como un hecho indiscutible que producir más de 3 millones de barriles diarios, es una meta irrenunciable.

Todos los elementos de la gestión petrolera son variables: Las reservas, la tecnología, los costos y los precios. Igualmente

lo es la plataforma de producción que año con año determina la Ley de Ingresos.

Lamentablemente, esa determinación se hace con propósitos fiscales cuando debiera hacerse en función del Plan Nacional de Desarrollo, si éste tuviera aplicación efectiva.

La plataforma de producción del país no es otra cosa que la cantidad de petróleo que se autoriza extraer en un año para satisfacer la demanda interna y la que se destina a la exportación.

Como los precios están vertiginosamente al alza y siendo que las reservas mundiales empiezan a agotarse, es de esperarse que el petróleo cada vez más escaso, siga subiendo de precio.

La renta petrolera es una función del costo de producción, la cantidad de aceite que se vende y el precio al que se vende. De modo en que en la medida que los precios suban, la producción puede bajar sin afectar la renta petrolera del país.

La tendencia a subir de los ya altos precios del petróleo, debería aprovecharse para vender cada vez menos petróleo al extranjero y preservar el que aún queda para el consumo interno en el futuro.

Todo el petróleo que ahora vendamos lo compraremos mañana a los precios crecientes de la escasez y la especulación.

Aterroriza pensar a qué precio tendremos que importar la gasolina que ahora compramos a más de 400 dólares, porque ya no somos capaces de producirla.

Una investigación, quizás social, de por qué ya no somos capaces de producir la gasolina que antes producíamos nos llevaría, sin duda, a un dictamen de negligencia culposa.

Como se ve, los temores de que se ponga en riesgo la plataforma de producción del país, no tienen fundamento sólido y se desvanecen fácilmente porque la idea misma de una plataforma no es sólida. Pero la decisión de acreditar las iniciativas de ley que modifiquen la propiedad del petróleo y el

régimen de la industria petrolera mexicana, subsiste a lo largo del documento y alrededor de ese falso concepto.

El segundo argumento, es que la última opción mexicana está en los yacimientos en aguas profundas del Golfo de México, cuya explotación PEMEX es incapaz de practicar, por lo que debe llevarse a cabo por empresas extranjeras.

La propuesta de compartir los yacimientos con la empresa extranjera capaz de extraerlos, no toma en cuenta o quizá deliberadamente evita mencionar que al comprometer los yacimientos bajo los abusivos contratos de riesgo y otros modelos similares, automáticamente las reservas y la producción disponible para México se verá reducida, al igual que la renta petrolera, en la proporción prevista en el contrato.

Por lo tanto, si se autorizaran contratos de riesgo al 50%, las reservas nacionales se verían reducidas en la práctica en 50%. Y lo mismo sucedería con la renta petrolera.

En esas condiciones, se podría mantener la sagrada plataforma petrolera. Seguramente no, porque para que México pudiera disponer de 3 millones de barriles diarios, se tendrían que extraer 6.

El tercer argumento, es la prisa impuesta por el cálculo de que en 10 ó 12 años ya no se cumplirá la plataforma de producción actual y que estar en condiciones de explotar los yacimientos en aguas profundas, tomaría esos o mayores plazos, por lo que hay que iniciar los trabajos ahora mismo.

El diagnóstico dice al respecto, que: De no iniciar en este momento una actividad intensa de exploración y explotación en aguas profundas del Golfo de México para el año 2021, México vería reducida su plataforma de producción en cerca de 500 mil barriles diarios respecto a sus niveles actuales.

Y continua: “Aún disponiendo de los recursos financieros sin restricción, la complejidad de esos campos los riesgos geológicos asociados, las necesidades tecnológicas involucradas y la incipiente experiencia que se tiene en esas áreas, impedirían a

PEMEX realizarlos por sí mismo en el periodo que se requiere para sostener la producción del país”.

Es decir, que si tuviera más tiempo sí podría, pero como la prioridad es sostener la producción, pues no se puede.

No se trata, entonces, de capacidad. Se trata de que hay prisa.

¿Cómo se vincula, entonces, la cuestión de los yacimientos transfronterizos con la prisa?

El tema atiende a diversas clases de mantos acuíferos, de hidrocarburos o minerales que trascienden el territorio de 2 ó más estados.

En México, tenemos varias clases de esos yacimientos: Acuíferos, de hidrocarburos y seguramente de minerales.

Lógicamente los yacimientos de esa clase que tiene México, en tierra o bajo el mar, se extienden a los países aledaños. Vale

decir: Estados Unidos, Guatemala, Belice, Cuba y Honduras. Con los 3 primeros se trata de fronteras en mar y tierra; y con los dos restantes, las hay solamente marítimas.

Los yacimientos transfronterizos más importantes que tiene México son, mientras no se descubran otros, los que ocupan territorio mexicano y americano. Y consisten en mantos acuíferos y yacimientos de hidrocarburos y minerales.

En los más de 15 tratados con tema fronterizo entre México y Estados Unidos, no había previsiones sobre los yacimientos transfronterizos. Fue hasta que en el año 1994 entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que el Derecho Internacional pudo dar el respaldo jurídico suficiente para que ambas naciones firmaran en el año 2000 un tratado sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas.

Además de determinar la anchura del mar territorial, de la zona contigua y de la zona económica exclusiva, la Convención

estipuló la anchura de la Plataforma Continental que comprende el hecho y el subsuelo de las áreas submarinas hasta el bordo exterior del margen continental; o hasta 350 millas, si este margen las excede, y 200 si no lo alcanza, contadas a partir de la base de medida del mar territorial.

Sobre esta plataforma, el estado ribereño mantiene derechos exclusivos para exploración y explotación.

La Convención prevé en su artículo 83 que la delimitación de la Plataforma Continental entre estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, se efectuará por acuerdo entre ellos, sobre la base del Derecho Internacional Aplicable.

Aunque Estados Unidos no es parte de la Convención, de esos 2 artículos, 76 y 83, surgen los derechos de plataforma continental en el Golfo para México, Estados Unidos y Cuba. Esas delimitaciones dejan 2 espacios que por analogía podríamos llamar “realengo”, pero que se han dado en llamar “Hoyos de Dona”.

Uno de ellos es un polígono irregular que se forma entre los límites de la plataforma continental de México y Estados Unidos, que mide aproximadamente 17 mil kilómetros cuadrados; de los cuales, 10 mil 500 corresponden a México y 6 mil 500 a Estados Unidos.

El otro es un triángulo entre Cuba, Estados Unidos y México, con una superficie aún no delimitada, pero cercana a...

(Sigue 5ª parte)

...con una superficie aún no delimitada, pero cercana a los 20 mil kilómetros cuadrados.

Es oportuno señalar que el polígono occidental ya no existe, porque esa área ha sido incorporada a las plataformas de Estados Unidos y de México en las proporciones mencionadas; la que sí está trazada es la línea que la separa por virtud del tratado que dividió justamente el hoyo de la dona, con una línea que se prolonga por 129 millas.

Como el interés por esos espacios está en los yacimientos transfronterizos, el tratado prevé que a lo largo de esa línea de 129 millas, las partes no autorizarán ni permitirán la perforación ni la explotación petrolera de gas dentro de una milla náutica y cuatro décimas a cada lado de la línea durante diez años.

Esta moratoria abarca una superficie de 1,239 kilómetros cuadrados, y termina el 16 de enero del año 2011.

No hay mucha información disponible sobre las razones de los negociadores del Tratado del Hoyo de la Dona por la que se

decidió la distancia de 1.4 millas a lo largo de las 129 millas, pero hay dos respuestas informales.

La primera dice:

Que las excavaciones horizontales no podrían rebasar esas distancias, y la otra, que los yacimientos son generalmente de menores proporciones, de manera que, los que resultaran transfronterizos quedarían dentro del área protegida.

Lo interesante es que ambas explicaciones acusan la intención de evitar una explotación abusiva por alguna de las partes.

En el diagnóstico se plantea que a la superficie bajo aguas profundas en el Golfo de México, sobre la que México tiene derechos es de 575 mil kilómetros cuadrados, sin contar las superficies en aguas someras.

También asegura que en la línea fronteriza entre la desembocadura del Río Bravo y el punto de inicio del Hoyo de la

Dona existen yacimientos transfronterizos en una zona llamada *Cinturón Plegado* de la región denominada Perdido, en la que ya se practican perforaciones del lado americana, y donde por un fenómeno de cambio de presión, quien extrae unilateralmente lo hace en todo el yacimiento en perjuicio de quien no ha perforado o a perforado tarde.

Advierte, además, que en la actualidad las perforaciones horizontales pueden alcanzar hasta once kilómetros, y que la existencia de esos yacimientos y la disponibilidad de la tecnología para explotarlos unilateralmente desde el lado americano - comillas, cito- “implica un riesgo de pérdida de hidrocarburos aún en yacimientos ubicados totalmente en el lado mexicano”.

Empresas concesionarias de Estados Unidos, apoderándose indebidamente de hidrocarburos mexicanos no es un escenario improbable. Pero, ¿Cuánto es lo que está en riesgo?. Pues el máximo imaginable sería el que se pudiera extraer de una faja fronteriza de 200 millas por seis millas de ancho -once kilómetros- área que resultaría en unas 1,200 millas salpicadas de yacimientos todavía indeterminados.

Aun quedarían para México 570 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental bajo aguas profundas.

La preocupación suena desproporcionada en términos de las cantidades de hidrocarburos en riesgo de ser robada.

Tampoco parece obedecer a loable prurito de no permitir el despojo de la nación, pues eso no parece preocuparle al gobierno de facto, así se deduce de que no manifiesta la misma preocupación en los yacimientos transfronterizos terrestres entre la cuenca de Burgos y la cuenca de Río Grande donde ya se aplica el criterio de Estados Unidos de que cada quien extraiga lo que pueda, y México permite la explotación por empresas extranjeras.

Por otra parte, las empresas que nos podrían robar en el cinturón plegado, son las mismas o semejantes a aquellas con las que PEMEX contrataría la explotación en nuestras aguas profundas. ¿Por qué piensa PEMEX que asociado a las

empresas ladronas, éstas no lo robarían? ¿Acaso cree la conseja de que socio no roba a socio?. Seguramente no.

Es solamente que el verdadero propósito del planteamiento de la explotación abusiva de los yacimientos fronterizos se usa para abundar en la idea de urgencia de que está impregnado el diagnóstico.

No se trata de salvar los yacimientos fronterizos, sino de compartir con las empresas extranjeras a que ellos están en los 575 mil kilómetros cuadrados de aguas profundas sobre las cuales México tiene derechos exclusivos de explotación. Depósitos a los que según el propio diagnóstico indica no se puede llegar rápidamente.

¿Cuál es la prisa, entonces? La prisa consiste en poder entregar una legislación permisiva a la enajenación del patrimonio petrolero a la ya agonizante administración del presidente Bush. Esa es la verdadera motivación que vemos en el gobierno legítimo de México a las ansias extranjerizantes de los espurios. Gracias señor Labastida.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias, señor embajador Gustavo Iruegas por su
intervención.

Le solicitamos, a continuación a don Adán Ernesto Oviedo
Pérez, que haga uso de la palabra.

El ingeniero Adán Ernesto Oviedo Pérez es ingeniero
geólogo por el Instituto Politécnico Nacional; tiene Maestría
en ingeniería, exploración de recursos energéticos en la
UNAM; tiene Maestría en Administración, en la Universidad y
Tecnológico de Monterrey, en Latium University.

En el ámbito profesional cuenta con un amplia
trayectoria en Petróleos Mexicanos en actividades de
exploración, producción y geología superficial, y planes de
desarrollo tecnológico; actualmente es Director General de
COMESA.

Es Profesor Titular de Geología Estructural, sección de graduados del Instituto Politécnico Nacional. Tiene obviamente varias publicaciones y ensayos.

Cedemos el uso de la palabra a don Adán Ernesto.

-EL C. ING. ADAN ERNESTO OVIEDO PEREZ: Muchas gracias, señor Labastida. Muy buenos días, damas y caballeros.

Agradezco a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República la invitación para participar en los Foros del Debate Sobre la Reforma Energética, un tema sin duda trascendental para el futuro del país y las nuevas generaciones de mexicanos.

Los puntos de vista que expondré el día de hoy, referente al Tema de Yacimientos Transfronterizos son de carácter estrictamente personal, basados en la experiencia de más d 28 años en las tareas del sector primario de la industria petrolera en México.

Abordaré el tema desde una perspectiva técnica, en aras de colaborar a tener una mejor idea de la oportunidad que representan los yacimientos transfronterizos.

Los colegas ponentes, expositores el día de hoy complementarán este tema para beneficio colectivo de todos nosotros desde las perspectivas legal, económico-financiera, diplomática, académica, tecnológica y del capital humano.

En la presentación, que por cierto, la mayoría de ustedes tienen disponible para poder facilitar su seguimiento. La presentación está ordenada de la siguiente forma:

Abordaré primero, algunos antecedentes generales respecto a los resultados en términos de reservas descubiertas, producción acumulada y reservas actuales que tiene México.

Pasaré después a algunas definiciones y conceptos que explican los elementos principales que constituyen la forma en que técnicamente se realiza el trabajo de explorar y producir hidrocarburos.

Una vez abordados estos temas, revisaremos genéricamente los conceptos de los yacimientos transfronterizos y, asimismo, específicamente el tema de los yacimientos transfronterizos en el área del Cinturón Plegado de Perdido.

Finalmente, concluiré con la recomendación de algunas acciones que son impostergables para el Gobierno Mexicano y para Petróleos Mexicanos con el propósito de asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos naturales con que cuenta el país. Empezamos entonces.

En México, la geología económico-petrolera desarrollada durante más de cien años ha permitido identificar 16 cuencas sedimentarias con potencial petrolero -ustedes los ven ahí en su figura número uno-.

Esta actividad ha permitido descubrir un volumen original de hidrocarburos de alrededor de 350 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente...

(sigue 6ª. Parte)

.... Alrededor de 350 mil millones de barriles de petróleo crudo, equivalente, de los cuales se tiene actualmente una producción acumulada de alrededor de 44 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente, teniendo al primero de enero de 2008 una reserva remanente total de 44.5 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Estos números son impresionantes, sin embargo el área prospectiva total del país se ha estudiado sólo en un 20 por ciento, teniendo explorados incipientemente la Plataforma Continental y completamente inexploradas las aguas profundas en el Golfo de México, estos dos sectores, la Plataforma Continental y el sector de aguas profundas en el Golfo de México, en su conjunto forman o constituyen más del 80 por ciento del área prospectiva que aun tenemos por explorar en el país.

Teniendo en cuenta esta grandísima oportunidad para el descubrimiento de más recursos naturales en términos de petróleo, pasemos ahora a ver cómo se hace la tarea de explorar y producir hidrocarburos.

Mencionábamos que la tarea de exploración ha descubierto 16 cuencas sedimentaria. Veamos que es una cuenca sedimentaria. Una cuenca sedimentaria es una depresión en la corteza terrestre que a través del tiempo geológico, es decir, millones de años, es rellenada por sedimentos, los cuales por efecto de presión y temperatura se transforman en rocas; estas cuencas sedimentarias son el hábitat natural de ocurrencia de los hidrocarburos.

Sin embargo, el conocimiento de una cuenca sedimentaria requiere de varios años de trabajo multidisciplinario, de inversiones sostenidas y de creación de múltiples modelos "predictivos" que deben de ser continuamente calibrados y comprobados en función de la información adquirida, lo que incluye, por supuesto, la perforación de pozos de sondeo "estratigráfico" exploratorios.

Para que una cuenca, sin embargo, una vez identificada una cuenca sedimentaria deben todavía coexistir algunos elementos

para que pueda haber una acumulación comercial de hidrocarburos en el subsuelo. Estos elementos deben de coexistir en tiempo y en espacio, y estos son: una roca generadora que debe de tener contenido alto de materia orgánica, una roca almacenadora, que es una roca porosa y permeable que pueda permitir almacenar hidrocarburos o fluidos, una roca sello, que debe de ser impermeable para detener el movimiento ascendente, natural de los hidrocarburos, una trampa, que es la forma geométrica que adoptan las rocas en el subsuelo durante la evolución de la cuenca, y esta trampa es el contenedor de los hidrocarburos, y un proceso termodinámico, que es conocido como la generación, migración de los hidrocarburos, que es el proceso a través del cual la materia orgánica en la roca generadora se transforma en hidrocarburos que por diferencia de presiones se mueven ascendentemente hasta alojarse en la roca – almacén y en la trampa.

Estos elementos constituyen lo que denominamos el sistema petrolero. Solamente como ejemplo genérico, podemos citar que en México la principal roca generadora se formó hace 150

millones de años, la principal roca almacén, es decir, las brechas de Cantarell, se formaron hace 65 millones de años.

La principal roca sello se formó hace 50 millones de años, las trampas se formaron entre hace 70 y 15 millones de años, y el proceso de generación, migración, inició hace 45 millones de años, y continúa activo en algunas áreas actualmente.

Es decir, el proceso exploratorio es un proceso que toma tiempo y va redimensionando las escalas de análisis. Empezamos a trabajar en la cuenca, la cuenca sedimentaria es una unidad de análisis básico que tiene en extensión, puede tener decenas o centenas de miles de kilómetros cuadrados.

Una vez que identificamos la cuenca, cuando nos enfocamos en trabajar en la roca generadora, hacemos el análisis a nivel del subsistema generador. En una cuenca pueden existir uno o dos, o tres, o varios subsistemas generadores.

Una vez identificada la cuenca y el subsistema generador, nos enfocamos a trabajar en las características de la roca almacén, que es aquella que va a almacenar los hidrocarburos, y es entonces cuando pasamos a la escala del “play”.

Una vez que estudiamos la roca almacén, empezamos a estudiar las trampas, es decir, en dónde pueden estar contenidos esos hidrocarburos, y es entonces cuando pasamos a la escala del prospecto.

Recuerden, la cuenca, estábamos hablando de decenas de miles de kilómetros cuadrados, y cuando hablamos del prospecto ya estamos hablando de decenas de kilómetros cuadrados. Hay una diferencia de escala impresionante y por supuesto también el nivel de la escala de tecnología y las competencias profesionales que se requieren para llegar a ello, son sumamente variables.

Una vez que está definido el prospecto y este prospecto se perfora y es exitoso, encontramos el yacimiento. Ya en el yacimiento, en esta ocasión, volvemos a poner énfasis en la roca

almacén, pero ya a la escala microscópica. Analizamos la gargantas de poro en la roca almacén, y por primera vez tenemos contacto con los fluidos en estos yacimientos, es decir, empezamos a abordar ya el problema desde una perspectiva dinámica de los fluidos dentro de los yacimientos.

Tienen ustedes una figura en sus documentos, que explica de una manera gráfica cómo la actividad exploratoria se va moviendo desde la escala de la cuenca hasta la escala del yacimiento. Insisto, pasamos de analizar decenas de miles de kilómetros cuadrados a la escala de los milímetros o micras en la garganta de poro del yacimiento.

Este proceso normalmente toma entre dos y ocho años para realizarse considerando inversiones sostenidas.

Muy bien, una vez descubierto el yacimiento, su comportamiento hidráulico va a estar definido por los siguientes parámetros: la porosidad, que es la relación que existe en los poros de la roca contra el volumen total de la misma, la

permeabilidad, que es la facilidad que tiene una roca para dejar pasar fluido a través de ella, la saturación de fluidos, que es la porción del espacio poroso de una roca que está ocupada por un fluido, en particular, la presión del yacimiento, que es la presión a la cual se encuentra el aceite cuando se descubre, y evidentemente el espesor del yacimiento.

Dado que al iniciar la perforación de pozos de explotación, se empieza a alterar la presión del yacimiento, ya que se perfora un agujero y por ahí se libera presión, los fluidos contenidos en el yacimiento fluyen directamente proporcional a la caída de presión, esto es la Ley de “Dar Sí”, básicamente, es decir, la permeabilidad es el elemento más importante en el comportamiento hidráulico de un yacimiento.

Con estas definiciones y conceptos pasemos ahora a revisar el tema que nos ocupa hoy, y que son los yacimientos transfronterizos.

Los yacimientos transfronterizos son aquellos que se distribuyen en el subsuelo cruzando fronteras entre países. En algunas ocasiones estos yacimientos pueden estar cercanos a la frontera o cruzar esa frontera. En este tipo de yacimientos, por supuesto, se enfrenta el riesgo que la explotación de un país afecte el potencial extractivo del otro, esto es en función del comportamiento hidráulico del yacimiento que depende, principalmente, como ya mencionamos, de la permeabilidad.

Esta afectación se debe a la “despresurización”, del yacimiento, lo que afecta la tasa de recuperación final contenidas en el mismo.

En México, tenemos posibilidades de tener yacimientos transfronterizos tanto en tierra como en el mar. En la porción terrestre, en la Cuenca de Burgos, es posible, aunque es técnicamente poco probable, dado que las características de permeabilidad de los yacimientos en Burgos hacen prácticamente imposible que tengamos comunicación hidráulica en Burgos.

En Burgos los radios de drenes de los pozos son de 200 metros, y eso que tiene que ser fracturado el yacimiento para que el gas, que es el fluido más ligero contenido en ellos, pueda fluir. Pero también podemos tener este tipo de yacimientos transfronterizos en la frontera con Guatemala.

En la porción marina existen altas probabilidades de tener yacimientos transfronterizos, tanto en el Golfo de México como en el Océano Pacífico, en la frontera con los Estados Unidos, así como con la frontera con Cuba y el Caribe y con Guatemala, y en el Caribe con Guatemala y Belice, como ya ha sido explicado también por la doctora Melgar.

También ya se explicó previamente que México tiene firmados tratados de límites marítimos con Estados Unidos, así como con Cuba, Belice y Guatemala, sin embargo estos tratados no contemplan el tema de los yacimientos transfronterizos.

También se mencionó que en el año dos mil México firmó con Estados Unidos el Tratado para delimitar la Plataforma

Octavo Foro Reforma
Energética.
5 junio 2008.

10

6ª parte gj.

Continental en la Zona Occidental del Golfo de México, mejor conocido como el Tratado del Polígono Occidental o del Hoyo de Dona, este tratado sí reconoce la existencia y

(Sigue 7ª. Parte)

...este tratado sí reconoce la existencia de yacimientos transfronterizos, establece una moratoria para la actividad petrolera de 10 años, que se vence en enero de 2011, y además define una franja de millas náuticas a ambos lados de la frontera para que no exista actividad sin consentimiento de la contra parte, en este caso México. Eso lo pueden ustedes ver en la figura 5 de la presentación, y que también fue mostrada por la doctora Melgar.

En esta zona del Hoyo de Dona, PEMEX estimó recursos productivos modestos. Pero sobre todo, identificó la no existencia de trampas estructurales en el área.

Y si ustedes recuerdan, los elementos del sistema petrolero requiere que existan los 5 al mismo tiempo, son independientes. Si uno no existe, la probabilidad de tener ocurrencia comercial de hidrocarburos en el subsuelo, es prácticamente cero. En este caso, en el Hoyo de la Dona, no existen trampas estructurales.

Es decir, en el Golfo de México, salvo la pequeña porción del Hoyo de la Dona, México no tiene un acuerdo con Estados

Unidos para ejercer su derecho sobre yacimientos transfronterizos. Esto se agrava en la provincia arqueológica conocida como el “Cinturón Plegado de Perdido”, donde en 1996 inició la actividad con el pozo baja.

A la fecha, a 180 millas náuticas de la costa, se han descubierto los campos Trident en 2002, y el conjunto de campos Brite White, Tobago y Silver”, entre 2003 y 2006. Este último tiene actualmente un programa para iniciar su producción en 2010.

Hoy, Shell y sus socios..., están preperforando pozos de desarrollo y se encuentran en construcción las instalaciones de producción que van a tener capacidad para manejar hasta 130 mil barriles por día de producción.

PEMEX, en esta zona, cuenta con información sísmica de excelente calidad, y tiene un inventario de prospectos listos para ser perforados.

El riesgo exploratorio está aceptablemente entendido, toda vez que los pozos perforados en el lado americano, han permitido comprobar la existencia del sistema petrolero.

En términos generales, los hidrocarburos descubiertos en Trident, Brite White, Tobago y Silver, son ligeros, entre 28 y 35 grados hasta ahí, con porosidades entre 18 y 26 por ciento, y con impermeabilidades entre 6 y 20 “miligarsist”, excelentes permeabilidades, y esto es sólo entre 15 y 50 metros.

Se ubican en tirantes de aguas, entre 2 mil 800 y 3 mil 100 metros de profundidad, y el yacimiento se encuentra entre 4 mil 500 y 5 mil 800 metros por debajo del fondo marino.

Sabemos que la estructura Brite White, Silver, no se extiende hacia el lado mexicano. Si pueden ustedes ver una figura que les anexado en la presentación, esta es una imagen tridimensional de la morfología del subsuelo en el área de perdido, a una profundidad, más o menos, de 4 mil metros bajo el nivel del fondo marino. Y podemos ver la forma que tienen las rocas, las trampas que tienen, que existen en esta zona.

En la parte superior derecha, pueden ver ustedes la ubicación de Brite White, y Tobago, y es claramente visible que es una estructura aislada, que no se prolonga hacia el lado mexicano.

Sin embargo, no sucede lo mismo con la estructura que se denomina “Harmert Hert Magnanimo”, la cual sí se extiende hacia el lado mexicano.

Lo mismo sucede con el descubrimiento Trident, que está ubicado en la porción central de esa figura, en donde la estructura se ve que se extiende hacia el lado mexicano, y en donde PEMEX tiene identificada la localización ALAMINOS.

Esos puntos negros que ustedes ven sobre esta gráfica, significan prospectos que están técnicamente listos para ser perforados por Petróleos Mexicanos, y evaluar las condiciones de acumulación de hidrocarburos en el área de perdido.

Es decir, es evidente que en el cinturón plegado de perdido, existen las características para que tengamos yacimientos

transfronterizos, y dada sus características, es altamente probable que la explotación del yacimiento, en el lado americano, afecte hidráulicamente el comportamiento en el lado mexicano.

Un esquema común para resolver esta problemática, es la yunitización del yacimientos, es decir, acordar las condiciones técnicas, económicas entre los países para que los yacimientos compartidos o transfronterizos puedan ser explotados mediante un esquema de operación conjunta entre los interesados.

Este esquema conduce a la operación multiempresarial para el desarrollo integral del yacimiento e implica la existencia de un solo centro de producción, de proceso y exportación, permitiendo la optimización económica de la reserva.

Ya la doctora Melgar explicó las características de estos procesos de yunitización.

En esta parte de perdido, ya una vez platicado esto, consideramos que México, Estados Unidos, en el área de perdido, al menos hay 8 compañías que tienen licencia sobre los

bloques, y en lo recientes descubrimientos, 5 están asociadas para desarrollar estos campos.

En México, sólo Petróleos Mexicanos tiene la licencia del Estado mexicano para realizar las tareas de exploración y producción.

Ante esta situación, México debe promover ante Estados Unidos un tratado para la explotación de las reservas petroleras en los yacimientos transfronterizos, y hacer obligatoria su observancia a las compañías que operan en el sector americano.

En este esquema, al menos dos escenarios pueden verse, así como varias opciones para cada uno de ellos.

El primer escenario es.- En aquellos desarrollos que los yacimientos no se extiendan hacia el sector mexicano, PEMEX podría negociar con las compañías operadoras y sus socios, el uso de instalaciones de producción para no incurrir en inversiones similares en el lado americano. Una forma de hacerlo, es que PEMEX directamente vía acuerdos comerciales, haga este pacto,

o crear un PEMEX internacional que opere en el sector americano, para lo cual no hay restricción legal.

El otro escenario es.- En aquellos casos en que el yacimiento se encuentre preferentemente en México, PEMEX podría realizar toda la tarea de sus inversiones asociadas para la exploración de limitación y producción de la reserva o coinvertir con las compañías interesadas en la construcción de instalaciones de producción y negociar su uso para potenciales descubrimientos de satélites en el sector americano, o promover ante el Congreso Mexicano la posibilidad de alianzas estratégicas para la explotación de la reserva.

En conclusión, de acuerdo a las consideraciones aquí plantadas, se recomienda acelerar los trabajos del ya formado grupo intersecretarial para negociar con Estados Unidos un tratado respecto a los recursos naturales en la zona limítrofe del Golfo de México en el área de perdido, que incluye a los conceptos de yunitización para la explotación de los yacimientos transfronterizos.

También se recomienda fortalecer los programas exploratorios que incluyan la adquisición sísmica y la perforación de pozos exploratorios, que nos permitan avanzar en el conocimiento del área hasta el descubrimiento de las reservas, establecer su comercialidad y dimensionar las inversiones para su explotación.

Por supuesto, también es necesario analizar escenarios que permitan capturar sinergias de inversión y de conocimiento para el establecimiento potencial de zonas de desarrollo conjunto y multiempresarial de los yacimientos transfronterizos.

Y acelerar el proceso de formación de competencias técnicas y gerenciales, transferencia en tecnológica y de las mejores prácticas operativas, para garantizar la eficiente ejecución de estos proyectos extremadamente complejos.

México tiene un enorme potencial en aguas profundas. El área de perdido es idónea para capturar las experiencias internacionales en operaciones petroleras en aguas profundas, con el propósito de reducir los tiempos de ciclo, acelerar la

creación de valor económico y la formación de competencias críticas para explorar y explotar los hidrocarburos en estas áreas fronterizas.

Estoy seguro, que esta generación de mexicanos, nosotros, sabremos de crear los consensos y encontrar los acuerdos que nos permitan seguir creando las condiciones estructurales que garanticen el crecimiento del país, y ofrecer a nuestros jóvenes actuales y futuros, las oportunidades que esperan encontrar el día de mañana.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al maestro Adán Ernesto Oviedo Pérez, su intervención tan documentada.

Le solicitamos a continuación al señor Embajador Miguel Angel González Félix, que haga uso de la palabra.

El Embajador Miguel Angel González Félix, es Embajador de carrera; exconsultor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de 1994 a 2000, con la Embajadora Rosario Green; y Coordinador de la Negociación del Tratado con los Estados Unidos para la Delimitación del Polígono Occidental en el Golfo de México en el año 2000.

Obtuvo su maestría en litigio internacional en la Universidad de Houston en 1985, y recibió su Título de Abogado con Mención Honorífica en la Universidad Iberoamericana, en 1979.

El Embajador González Félix...

(Sigue 8ª. Parte)

... el Embajador González Félix, como es usual entre los señores Embajadores, dominan varios idiomas y tiene varias publicaciones.

Tiene el uso de la palabra, el señor Embajador González Félix.

-EL SR. EMBAJADOR, MIGUEL ANGEL GONZALEZ FELIX: Muchas gracias, senador Labastida.

En efecto, este tema ha sido un tema para mí, el tema de los yacimientos transfronterizos. Ha sido un tema constante, ya desde hace varios años. Cuando se negoció el Tratado sobre el Polígono Occidental en el Golfo de México, más allá de las 200 millas, el tema de los yacimientos transfronterizos estuvo subyaciendo todo el tiempo.

Quiero hacerles notar, que en aquella época, el tema principal, era la delimitación. La parte final, que son los tres artículos que hay en el Tratado sobre Yacimientos Transfronterizos, nos llevó prácticamente un año, el poderla

acordar con los Estados Unidos. Hasta que no tuvimos muy clara, cuál era la problemática de los yacimientos.

Quiero también señalarles, que al igual que muchos de ustedes, en aquel momento había mucha confusión sobre el régimen, al que podían estar sujetos estos yacimientos transfronterizos.

Dentro de la propia delegación mexicana, subyacía el pensamiento de que podía haber un problema constitucional. Tan es así que, incluso, si ustedes ven la redacción que se utilizó, respecto a la posibilidad de llegar a un acuerdo, fue una redacción muy cuidadosa, en el artículo V del Tratado, el inciso b), dice: “Las partes buscarán llegar a un acuerdo para la eficiente y equitativa explotación de dichos yacimientos transfronterizos”.

Y ese término, buscarán, fue un término que introdujo México, para tampoco ligarnos, en ese momento, a la posibilidad de una negociación, de algo que no entendíamos bien y que no veíamos cuál era el impacto sobre el aspecto constitucional.

Obviamente con el paso del tiempo, yo he tenido que venir siguiendo esa asignatura pendiente y es más que nada una preocupación, de que un trabajo que se hizo con mucho cuidado en aquellos años, en seguimiento absoluto con el Senado de la República; en el cual hubo reuniones con el Senado, antes y después de cada reunión con los americanos; el ver cuál es el seguimiento de los yacimientos transfronterizos.

Y obviamente, a ocho años de que se concluyera este Tratado, que se concluye en el año 2000, pues ha habido posibilidades de estudiar más a fondo la situación, y ver con cuidado, cuál es la circunstancia que tiene el Tratado.

Yo creo que aquí hay tres aspectos que son medulares. Uno, primero, que este tema, de los yacimientos transfronterizos, obedece a una naturaleza distinta que la reforma energética; obedece a una situación colindante con otros países; obedece a las presiones que está habiendo de otros países, que ya se están aproximando a la región, y que aunque coyunturalmente se trata al mismo tiempo, debe de ser señalado como un tema separado; no tiene la dinámica propia del tema de la reforma energética.

Segundo. Es un tema que requiere un manejo urgente. Requiere un manejo urgente, porque acabamos de oír la explicación de un experto, en cuestiones transfronteriza de petróleo, y pues el riesgo es real, de que la zona ha perdido, el día de mañana amanezcamos con que los americanos ya pincharon un yacimiento transfronterizo y nos están robando el petróleo.

Yo creo que el argumento, de simplemente decir, que nos quedamos cruzados de brazos o que permitimos que se lleven el petróleo, pues es absolutamente inaceptable, no puede hacer una inacción de nosotros los mexicanos, el que nos lleve a esto.

Y el tercero es. Yo creo que el objetivo debe de ser un objetivo muy claro, el objetivo del Poder Legislativo, del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, de que se generen las condiciones para que finalmente se puedan negociar los tratados que correspondan con los Estados Unidos y probablemente con Cuba, que son los temas más apremiantes.

Después de hacer ese señalamiento, quiero yo irme al aspecto constitucional, porque creo que es muy importante el poder precisar cuál es la situación constitucional de los yacimientos transfronterizos.

Y el primer juicio, es señalar, que obviamente estos yacimientos, que son yacimientos que se comparten con otros países, no pueden ser vistos constitucionalmente como yacimientos que se encontraran íntegramente en México. Es decir, en el momento en que el yacimiento se comparte con otro país, pues adquiere una circunstancia diferente.

Les leo yo el artículo 27 constitucional, en la parte correspondiente a petróleo, que dice: “Corresponde a la Nación el dominio directo —y hago primero esta aseveración, dominio directo— de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos, cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la

industria, los yacimientos de piedras preciosas, de sal gema y las salinas formadas directamente por aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes, los combustibles minerales sólidos, el petróleo y todos los carburos de hidrógenos, sólidos, líquidos o gaseosos y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional”.

Aquí lo primero que tenemos que ver con los yacimientos transfronterizos, es que, una vez que estos yacimientos tienen parte en territorio de otro país, hay dos fenómenos que ya han sido reiterados: el fenómeno de la migración del recurso, es decir, una vez que alguien intenta sacar el recurso, de cualquiera de los dos lados, ese recurso va a migrar; y segundo, que además de la migración, el hecho de que no se haga de una manera bilateral, puede afectar la presión de los pozos y puede hacer que incluso el yacimiento de la otra parte se colapse. O sea, puede llegar al extremo de colapsar el yacimiento transfronterizo.

Entonces, si nosotros hacemos un análisis, lo primero que tenemos que ver, es que, es que es uno de los casos donde no hay dominio. Es decir, para tener ese dominio sobre el recurso, se tiene que dividir el recurso, tiene que identificarse el recurso como el recurso propio.

Hay algunos autores que en la parte de transfronterizos, hablan de un recurso común, lo que da lugar a una cuota... a un porcentaje del petróleo que viene del territorio de un lado y un porcentaje del territorio que viene del otro lado.

Algunos otros autores lo llaman compartidos, y señalan también que se tienen que separar.

Y la otra parte, que también nosotros vemos a lo largo de la Constitución, es que cuando estamos en zonas limítrofes, hablese de espacio aéreo, hablese de mar, se hace la derivación al derecho internacional. De ahí que en la zona de fronteras, como lo señaló el Embajador Iruegas, pues tengamos 15 tratados que versan sobre cuestiones que son compartidas. Tenemos espacio aéreo con Estados Unidos; tenemos los tratados que

tienen que ver sobre límites y aguas; el tratado que da lugar a la SILA, para el manejo del agua en los ríos fronterizos; tenemos los tratados que tienen que ver con radio transmisión en frecuencia modulada en la frontera. Es decir, hay múltiples ejemplos, de que este régimen, es un régimen internacional.

Conclusión: No hay nada en la Constitución que impida la negociación de un tratado internacional. Y la propia Constitución, orilla a que se acuda al derecho internacional; orilla a que se vaya a ver cuál ha sido la práctica internacional.

Y cuando vamos a la práctica internacional, pues vemos que nada más hay dos sopas, o se llega a un acuerdo, para poder hacer la exploración y la explotación de material bilateral, o se acepta un principio, indiscriminado, de captura de un lado a otro, sin ninguna limitación, que es lo que los americanos llaman el derecho de captura y que creo que para todos nosotros debe de ser, absolutamente...

(SIGUE 9ª. PARTE)

... creo que para todos nosotros debe de ser absolutamente inaceptable, México no puede aceptar de esa forma el derecho de captura.

Y por lo otro, a México siempre le ha convenido más en nuestras relaciones internacionales el poder reglamentar las situaciones bilateralmente que afectar que haya actos unilaterales que nos puedan afectar.

De ahí que yéndose al derecho internacional, pues vemos que las grandes cuencas petroleras del mundo y el Golfo de México es sin duda una de ellas, pues han llegado a siete grandes acuerdos. Kuwait, Arabia Saudita, que es de 1992, o sea, que se remonta muy atrás estas prácticas, Catar, Abudabi, Australia, Indonesia, Australia, Timoro Oriental, desde 1969 el Mar del Norte. El acuerdo más reciente es el acuerdo marco de 2005 entre Noruega y Reino Unido.

Entonces al hacer este análisis es evidente que el tema es un tema que corresponde a la parte internacional. Hay esa facultad del Estado mexicano de celebrar tratados que

establezcan perfectamente cuál es la forma como debe llevarse a cabo esa explotación, cómo deben de desarrollarse esas explotaciones y que esto se tiene que hacer de manera bilateral.

Cuando nos vamos al aspecto legal, ha habido, en las conversaciones que yo he tenido con otros abogados internacionales, cuando llegamos a la conclusión de que no hay un problema constitucional, muchos me han dicho: “bueno, si no hay un problema constitucional, pues simplemente vayámonos a la negociación de un Tratado Internacional”.

Sin embargo creo yo que por la naturaleza que el tema tiene en México se requiere un aval del Poder Legislativo.

Y segundo, dada la confusión que ha existido, sí creo que debiera de dársele certeza jurídica en la legislación mexicana y la propuesta que yo haría, que es una propuesta sumamente práctica, es simplemente hacer un agregado en la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional, por lo que se refiere al petróleo, segundo párrafo del artículo primero, que dijese y llanamente de conformidad con el derecho internacional en el

caso de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos, donde existan recursos compartidos con otro país que deban ser explotados bilateral o multilateralmente. Hago la mención de multilateralmente porque tenemos también frontera limítrofe con Cuba y los Estados Unidos en algún punto, “se podrán celebrar tratados internacionales para tal efecto”.

Y simplemente lo señalo por eso, creo que requiere un aval del legislativo, creo que requiere que se le dé certeza jurídica. Obviamente hubo ya un punto de acuerdo que está considerándose en comisiones, un exhorto de la senadora Rosario Green, para que se negocien tratados que permitan defender los recursos transfronterizos de México. Y este es el tipo de tratados internacionales.

Yo iría simplemente a un punto más, que es la situación de PEMEX, porque creo que también es muy importante esclarecer esa situación, no se pretende darle ningún derecho individual que no tenga en la actualidad a PEMEX.

Los tratados internacionales, por ejemplo el Tratado Internacional más reciente entre el Reino Unido y Noruega, son tratados en que básicamente se establece el marco institucional de cada país. En el caso de México tendrá que ser el marco institucional que tenemos a la fecha.

PEMEX tendría simplemente que representar al Estado mexicano como el operador de un Tratado Internacional, estaría haciendo una representación del Estado en cuanto a sacar los recursos, pero no le estaríamos dando ninguna capacidad individual. Es decir, tendrá que ceñirse a lo que se acuerde en los tratados internacionales.

Y finalmente creo yo que es necesario que se generen ya esas condiciones para poder negociar esos tratados y que como se hizo en el pasado se siga la práctica por la naturaleza de un tratado de estas características de que el tratado se haga en consulta con el Senado de la República, se mantenga esa práctica que creo que fue una práctica muy oportuna para ver que el tratado en sí como tal no vaya a tener ninguna dificultad.

Esta es una propuesta práctica, es un trabajo que hemos tenido que digerir después de algunos años. Y yo realmente lo pongo a esta mesa como una posibilidad de salida y de salir adelante con la problemática de los yacimientos transfronterizos y poder dar el paso adelante que se requiere para la protección de estos recursos.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al señor embajador Miguel Ángel González Félix, su exposición, el habernos transmitido su experiencia e inclusive tomarse la molestia de presentar una propuesta concreta de redacción de cómo se podría, en su caso si esta alta investidura así lo considera, modificar el texto propuesto en la iniciativa.

A continuación tiene el uso de la palabra el maestro Fabio Barbosa.

El maestro Fabio Barbosa es investigador asociado en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, es asesor de la Comisión de Historia de Petróleos Mexicanos, perdón, laboró como asesor en la Comisión de Historia de Petróleos Mexicanos, quien inició la construcción del archivo histórico de PEMEX y publicó diversos libros.

Ha redactado reportes sobre el petróleo en Chiapas, Chicontepec o las aguas profundas del Golfo de México. Y ha publicado artículos en revistas especializadas como hoy la “Angar Yurnal”, “Nosotros los Petroleros”, entre otras.

Le cedo el uso de la palabra al maestro Fabio Barbosa.

-EL C. FABIO BARBOSA: Muchas gracias señor senador. Maestro Oviedo, voy a utilizar la expresión que usted usó, unitización. Es una palabra poco usual, tal vez fue acuñada por las empresas petroleras que operan en el segmento de los Estados Unidos en el Golfo de México.

Esta noción alude al procedimiento de explotación de yacimientos que en ese segmento cruzan dos bloques, en el caso de dos países, hablamos de yacimientos transfronterizos.

La explotación unificada, unitización, es la explotación del yacimiento compartido como una sola unidad. Para ello se designa un operador único.

Este operador único formularía el proyecto de desarrollo, el proyecto de ingeniería de desarrollo, determinaría el número de pozos, su ubicación, su espaciamiento, de acuerdo a las características que el maestro Oviedo nos señaló, las características geológicas.

El proyecto de unitización pretende una explotación más eficiente. Si dos empresas compiten en la explotación del mismo yacimiento pueden dañarlo.

Un lejano antecedente de este problema puede leerse en uno de los informes del Presidente Plutarco Elías Calles, en 1926 advertía sobre prevenir el agotamiento prematuro de los pozos de

petróleo, como ocurre cuando dos o más empresas perforan en terrenos contiguos y trata cada una de sacar el mayor provecho posible del mismo yacimiento.

En un proyecto de unitización pueden asociarse muchas empresas. La compañía operadora podría cruzar la frontera, puesto que...

(Sigue 10ª parte)

. . . la frontera, puesto que pozos estarían distribuidos de uno y otro lado de los países, dos o tres países, podría mover libremente su personal, sus equipos, resolver todos los problemas de seguridad, de inspecciones, de impuestos, de transferencias de derechos y otros asuntos.

Un experto en este tipo de acuerdos, el doctor Javier Estrada, ha señalado que en este tipo de arreglos para diversificar el riesgo involucrado, usualmente participan múltiples inversionistas y en las cláusulas de los acuerdos se detallan los porcentajes que pertenecen a cada inversionista, ¿con qué criterios? Una variedad de factores, pero sobre todo el capital invertido. En el caso de México, para que un acuerdo de este tipo pudiera ocurrir, me parece que no bastaría con la propuesta que nos acaba de hacer el señor Embajador Miguel Angel González Félix, para que pudiera presentarse la situación que acabo de describir, sería necesario modificar el artículo 27 constitucional.

Cómo en las iniciativas que presentó el Presidente Calderón a esta Cámara se presenta el problema de los transfronterizos y de su ubicación, voy a leer del documento que todos conocemos,

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, que fue enviado a esta Cámara en la página 9, se señala: “Los retos en aguas profundas del golfo de México, cobran mayor relevancia por la posible presencia de yacimientos compartidos con las fronteras de Cuba y con los Estados Unidos, la explotación unilateral de estos yacimientos, implicaría apropiarse de hidrocarburos que en toda justicia deberían ser divididos profesionalmente entre los países involucrados”. Eso dice, estoy leyendo textualmente de las iniciativas que llegaron a esta Cámara.

Hay una afirmación enseguida que quiero subrayar, dada la naturaleza geológica de este tipo de yacimientos, la extracción de los hidrocarburos, propiedad de la nación, puede realizarse desde el otro lado de la frontera, sin invadir el espacio de jurisdicción mexicana, lo cual constituye una situación preocupante para el país, en la región del Cinturón Plegado Perdido en la jurisdicción de los Estados Unidos, existen dos campos próximos a iniciar producción “Git Wait”, ubicado a 9 kilómetros de la frontera y “Trident”, ubicado a 6 kilómetros de la

frontera con México, las fechas programas de inicio de producción de estos campos son 2010-2014. Fue verdaderamente sorprendente la aparición que se reviviera este tipo de planteamientos ahora suscritos por el Presidente Calderón, pro no conforme con esto, todavía continúa, cabe mencionar que actualmente existe la tecnología para direccional pozos de manera horizontal hasta por 11 kilómetros, esto implica un potencial riesgo de pérdida de hidrocarburos, aquí termina la cita de la página 9 de la iniciativa del Presidente Calderón.

Lo que he querido subrayar es que el texto suscrito por el Presidente Calderón está señalando la posibilidad de sustracción de recursos con pozos horizontales, la inclusión de este planteamiento en la iniciativa de decreto es un muy grave error, es inexplicable que se hubiera colado este error y que nadie hubiera perseguido la falta, todo este trozo debe ser borrado y desechado, es un planteamiento que causará hilaridad en la comunidad petrolera internacional, no es posible hoy en ninguna parte, en ningún país del mundo se ha construido un pozo, se ha perforado un pozo con un tramo horizontal de cerca de 3 mil metros de profundidad de agua, más otros 6 mil en el subsuelo y

luego un tramo horizontal de 11 kilómetros que expresamente señala la iniciativa.

En esta mesa estamos abogados y petroleros, a los abogados les corresponde examinar lo que me parece otro aspecto de la cuestión, puedo ir con un abogado a decirle que temo que mi vecino en 2010 ó 2014 extienda sus tuberías, cruce la frontera y sustraiga los recursos en mi lado, en tal caso, la solución sería cortar las tuberías y exigir la devolución de lo que me hubieren sustraído.

El planteamiento que se propone desechar es el que alude a lo que coloquialmente se ha llamado La Operación Popote, el Presidente Fox llegó a decir que ya estaba ocurriendo y fue desmentido por la Secretaría de Energía.

Ahora vuelve a plantearse como algo que ocurrirá en 2010 o en 2014, Trident se perforó en 2001 y de entonces a la fecha, es mucho tiempo, son 7, 8 años, el pozo está inactivo, la inversión está congelada, no hay tecnología de explotación y uno... la empresa que perforó ese pozo quebró, fue vendida, es una

situación similar a la de “Gret Wait” descubierto en 2004, aunque sobre este último se ha producido alguna información escasa y contradictoria respecto en planes para su desarrollo en 2009 ó 2010.

Pero el Cinturón Plegado Perdido ha sido investigado por PEMEX desde el sexenio del Presidente Zedillo, desde entonces se inició la inversión para ubicar la localización llamada “Pepe”, más tarde ya siendo Coordinación de Exploración, el maestro Pablo Cruz “Elum” se empezaron a mapearse, Petróleos Mexicanos presentó este tipo de informes, si no me equivoco, corríjame, por favor Maestro Oviedo, en 2004 tuvimos la primera información de nuestro trabajo de sísmica había localizado cuatro cuerpos geológicos transfronterizos, en 2006 tuvimos la información de seis cuerpos geológicos transfronterizos, no yacimientos compartidos, sino estructuras, estructuras con probabilidades de contener yacimientos, como usted lo explicó.

Y hoy, hoy, me felicito de estar en esta reunión, hoy tuvimos una nueva novedad que estábamos muy atentos escuchándolas, tenemos localizados en Petróleos mexicanos nueve, nueve

estructuras, están en el mapa que todos ustedes recibieron, podemos localizarlos, ¿a qué profundidades están estas, las localizaciones mexicanas? Algunas de ellas como acótica, en el mapa no tenemos los nombres, desde luego que los estamos estudiando con mucho cuidado, afótica está a 3 mil 350 metros de profundidad de agua, podemos revisar las revistas, las ponencias, los resultados de todos los congresos de tecnología petrolera que se realizan y las publicaciones de las empresas, etcétera, etcétera, en ningún lugar del mundo, en ningún lugar del mundo se ha perforado un pozo de 3 mil 350 metros. Entonces PEMEX nos está proponiendo que rompamos esos récords, que realicemos esta hazañas tecnológicas, desde luego PEMEX podría...

(Sigue 11ª parte)

...tecnológicas, desde luego Pemex podría perforar las otras localizaciones, la frente Trident, que fue explicada, se encuentra más o menos en unos 2 mil 500 metros de profundidad y otras.

¿Pero qué pasaría, señores senadores, señoras senadoras, diputados? ¿Qué significaría que nosotros perforáramos aquí hoy? Significaría perder dinero, se realizaría una inversión cuya recuperación estaría pendiente para una fecha indefinida. Confieso que ignoro de dónde sacó el Presidente Calderón que para el 2014 estará en producción Trident.

¿Para la perforación de estos pozos debe modificarse la Constitución del 17? La respuesta es: no debe modificarse el 27 de la Constitución para perforar localizaciones hoy inaccesibles para la tecnología de explotación petrolera.

El artículo 4 párrafo I del Tratado de Delimitación de la Plataforma Continental en la región Occidental, más allá de las 200 millas, etcétera, se ha hablado bastante de ello, es la Zona Occidental. Ya contiene, como se ha explicado aquí, una cláusula que se refiere a que la moratoria concluirá, la franja de moratoria de 5.2 kilómetros concluirá en 2011, a comienzos del 2011.

Este hecho se ha presentado también para justificar la urgencia de modificar el 27 Constitucional. Aquí se omite que el Tratado, el Tratado de las Donas, fue un Tratado extraordinariamente injusto. El señor Embajador Miguel Angel González Félix y yo estuvimos en vísperas de que se acordara el Tratado en un desayuno del Senado, aquí a la vuelta, y fui invitado por Lázaro Cárdenas Batel para presentar mis puntos de vista y les pedí: no suscriban este Tratado, tiene planteamientos muy injustos, la Dona puede dividirse, desde el punto de vista fisiográfico en dos zonas, una parte como describió el maestro Oviedo, se llama “La llanura abisal” y otra parte con estructuras prometedoras.

Los Estados Unidos se quedaron con la parte de las estructuras prometedoras, en tanto que a México le tocó lo más profundo en donde, como sea, ha explicado aquí, no hay trampas estructurales. Pudiera haber trampas estratigráficas, y se hizo una evaluación, Pemex la hizo, está publicada, la tenemos en la documentación del Senado, extremadamente pobre.

Pero ahora sabemos, años, unos pocos años después, el señor Embajador Jorge Palacios Treviño publicó este libro que todos ustedes deben de conocer y que no voy a reseñar, en

donde nos dice, señora Green, lo digo con todo respeto, señora senadora, que no hubo negociaciones, que hubo tres reuniones: una primera reunión, eso es lo que dice el señor Embajador Palacios Treviño, está en la página 102. Una primera reunión en la que Pemex presenta su propuesta, muy interesante, está en el anexo 4, los Estados Unidos lo rechazan y las negociaciones quedan interrumpidas.

No fue desmentido, es profesor de la Iberoamericana, y, sin embargo, continúan contactos officiosos, y así es como se llega a una reunión en donde se firma el Tratado con un cambio mínimo de ampliar un poquito más. México había propuesto inicialmente una milla y se aumenta cuatro décimas de milla, la llamada buffer zone, la zona de moratoria.

Mi tiempo se acaba, quiero señalar otra zona que se señala también como, y se ha exhibido aquí como zona de posibles yacimientos transfronterizos. Es la zona de la Dona Oriental la que está aún pendiente de negociarse. En esta región Bush, que en este momento que nos acercamos al pico de petróleo, está publicando preparativos para licitarla en su conjunto, y la está presentando como una zona disponible para licitación.

Quiero concluir con algunas conclusiones. Es muy prematuro iniciar preparativos alrededor de convenios de unitización. La Junta de Coordinación Política me ha permitido realizar esa exposición señalando el siguiente orden para examinar el problema de los transfronterizos: Negociación, exploración y explotación.

Con todo respeto me permito señalar que la negociación en este caso no es lo primero. Antes deberíamos definir si realmente existen estos transfronterizos y la posibilidad de su explotación. En cambio, es urgente iniciar las negociaciones de la Dona Oriental respetando los derechos de Cuba.

Finalmente a mí me parece que, lo abordaré más adelante los problemas de la posibilidad de inicio en el 2010 del proyecto Great White, pero a mí me parece que tenemos tiempo para realizar un esfuerzo de investigación, no debemos resignarnos a la dependencia tecnológica, una diferente asignación de los recursos podría permitirnos alcanzar grados de autonomía tecnológica.

El martes pasado aquí se dijo: si se asignan recursos suficientes al Instituto Mexicano del Petróleo y se hacen convenios de desarrollo tecnológico para aguas profundas con la

Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional en un tiempo razonable se podrían lograr avances importantes en este sentido. Asimismo, si se implementan programas emergentes para formar ingenieros y especialistas, no sólo en la UNAM ni el Politécnico, sino también en las universidades de los estados productores de petróleo, antes de 2012, Pemex podría estar extrayendo petróleo de aguas profundas en cantidades importantes sin necesidad de recurrir a compañías extranjeras. Esto fue señalado por el ingeniero Beltrán.

Yo creo que podríamos agregar, tampoco tendríamos que modificar el artículo 27 de la Constitución. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al señor maestro Fabio Barbosa por su intervención. Y le solicitamos a continuación al doctor Néstor Martínez Romero, haga uso de la palabra.

El Doctor Néstor Martínez Romero es Ingeniero Petrolero con mención honorífica y medalla Gabino Barreda, egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde también obtuvo los grados de maestría y

doctorado en Ingeniería Petrolera con Mención Honorífica a ambos.

En sus actividades profesionales, tanto en el Instituto Mexicano del Petróleo y Petróleos Mexicanos su labor ha estado enfocada a asegurar la explotación óptima de los yacimientos petroleros para maximizar el valor económico. Participa también en actividades docentes en investigación en la Facultad de Ingeniería en la UNAM, y tiene obviamente diversos artículos publicados.

Ingresó a la Academia Mexicana de Ingeniería, fue designado por votación, y es Presidente en la Gestión 2008-2010 del Colegio de Ingenieros Petroleros en México. Le cedo el uso de la palabra al Doctor Néstor Martínez.

-EL C. DOCTOR NESTOR MARTINEZ ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señores y señoras senadoras de la República, deseo expresar mi agradecimiento a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Honorable Consejo de la Unión, por la invitación a este foro que me permite

compartir mis puntos de vista respecto al tema “Yacimientos transfronterizos”.

Mi especialidad profesional y experiencia técnica de 29 años en la industria petrolera me permite fijar premisas y opiniones sólidas en el tema específico de la explotación de yacimientos. También plantearía algunos puntos en las áreas de negociación y de exploración fijadas en el tema de debate que hoy nos ocupa...

(SIGUE 12ª PARTE.)

...exploración, fijadas en el tema de debate que hoy nos ocupa.

Visión de la industria petrolera.- Hoy en día los hidrocarburos juegan un papel fundamental en la economía mundial.

La escasa holgura entre la oferta y la demanda, los hacen susceptibles a súbitas variaciones en el precio que reflejan condiciones de mercado de geopolítica y hasta de especulación.

Con base en las predicciones de las expectativas de crecimiento, la oferta anual de hidrocarburos, en el peor escenario, se espera que para el año 2026 se presente la máxima oferta y a partir de entonces se inicie la declinación hasta el año 2100.

Si el pico de producción de hidrocarburo se alcanza en el año 2026, la economía mundial seguirá creciendo sin contratiempo. Sin embargo, si esto se adelanta, podríamos estar en serios problemas.

Además, el día de hoy las energías alternas a los hidrocarburos aún no son una solución económicamente factible para satisfacer los requerimientos de energía del mundo.

Se pronostica que el desarrollo en las energías alternas, llevará a la Humanidad al menos una o dos décadas para lograr tecnologías que permitan su uso más intenso.

Es importante enfatizar que la incorporación de reservas y la producción de los hidrocarburos fáciles, llegaron a su fin, tanto a nivel mundial como en México.

En el futuro, las actividades de exploración y producción serán cada día más complejas, requiriendo recursos humanos altamente capacitados, tecnologías de vanguardia y recursos económicos cuantiosos.

Ante los retos que se avecinan, la industria petrolera mundial deberá plantear estrategias que permitan en forma eficiente la generación y adquisición de nuevos conocimientos,

así como el aseguramiento del uso de las mejores tecnologías disponibles en el mercado.

Situación en México.- Los problemas socioeconómicos del país han afectado el desarrollo de las actividades productivas de Petróleos Mexicanos; no obstante que la empresa es una importante palanca económica para México.

Por ello, PEMEX necesita un régimen fiscal que le deje recursos para reinvertir una regulación que promueva su eficiencia y un nuevo gobierno corporativo que estimule su capital intelectual y refuerce la ejecución impecable de sus proyectos y la maximización de la renta petrolera.

En otras palabras, requiere flexibilidad para operar en un entorno más complejo y de mayor costo.

PEMEX requiere de toda la libertad para poder tomar decisiones autónomas en el momento requerido, ya que al encontrarse maniatada a la tutela del Gobierno Federal, presupuestal y operativamente, seguirá teniendo poco margen de

maniobra y estará en desventaja con las principales petroleras internacionales.

Debido a lo anteriormente expuesto, PEMEX actualmente no cuenta con la experiencia necesaria para la explotación de yacimientos en aguas profundas ni con los recursos financieros que se requieren, ni con la normatividad legal que permita ejecutar los proyectos en forma eficiente.

México no ha invertido lo suficiente en investigación científica y tecnológica para la explotación de hidrocarburos en aguas profundas; y en el corto plazo, deberá adquirir la tecnología de los mercados internacionales.

Sin embargo, se han hecho esfuerzos loables y se ha creado una industria petrolera fuerte y exitosa.

Se tienen avances importantes. Un ejemplo claro, son los resultados exploratorios, prospectivos en la Cuenca del Golfo de México.

Nuestros recursos prospectivos en aguas profundas, ascienden a más de 29 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Es indudable que debemos asegurar que los recursos petrolíferos, sean aprovechados para el desarrollo del país, lo cual requiere modificar las condiciones actuales con la finalidad de permitir este posible escenario.

Señores senadores; señoras senadoras:

Tenemos plena confianza de que ustedes sabrán decidir adecuadamente en los aspectos relacionados a la legislación que permita defender nuestra soberanía, garantizar la seguridad energética y maximizar la renta económica. Pero también es importante considerar la participación de otros actores, tales como la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marina y Energía. Instituciones de investigación tecnológica, colegios de profesionistas e instituciones de educación superior. Pero principalmente de PEMEX, para lograr generar la riqueza que México necesita.

En el tema que nos ocupa hoy, el asunto central es de soberanía sobre los yacimientos denominados “Transfronterizos”. No voy a repetir las definiciones. Seguiré con mi ponencia diciendo que aunque en México no hemos descubierto yacimientos que cumplan con este tipo de condiciones, hay grandes probabilidades de que existan depósitos de hidrocarburos transfronterizos.

Esta aseveración se basa en los hechos que se exponen a continuación:

La frontera marítima entre México y Estados Unidos en el Golfo de México, se extiende por más de 850 kilómetros. Sin embargo, el interés económico petrolero que conocemos el día de hoy en términos de yacimientos transfronterizos, se concentra en 120 kilómetros, en la porción conocida como área perdido, localizada a 200 kilómetros al oriente de las costas de norte de Tamaulipas, donde los tirantes de agua varían entre 2300 a 3500 metros.

A lo largo de la frontera marítima y en territorio estadounidense, se localizan 180 bloques que pueden ser sujetos a concesión; y de los cuales el “Mineral Manice and Services”, que es el organismo regulador de la extracción de los recursos materiales en Estados Unidos, ha otorgado la concesión de 24 bloques en los últimos 3 años, lo que representa un 13% del total.

La actividad exploratoria al otro lado de la frontera es intensa, en términos de adquisición sísmica 3-D y perforación de pozos.

Hasta ahora se han perforado 11 pozos exploratorios y con esto se han descubierto 5 campos: Trident, Great White, Tobago, Sivertip y Gotcha, siendo el más importante de estos el campo Great White.

El campo Great White fue descubierto en 2002. Para su exploración se requerirán 20 pozos de desarrollo, sistemas o maniobras de recolección y separación posicionados en el fondo marino a profundidades de 2500 metros, un sistema de producción flotante denominado “Sport”, que recibirá la

producción en superficie un ducto de 18 pulgadas de diámetro y 176 kilómetros para transportar al gas a una plataforma en aguas someras; y un ducto de 18 pulgadas de diámetro y 125 kilómetros para transportar el aceite.

El campo iniciará la producción en 2009, siete años después de ser descubierto. Y producirá 150 mil barriles de aceite y 350 millones de pies cúbicos de gas.

El costo del proyecto será de 4 mil 500 millones de dólares.

No obstante que el proyecto será operado por una empresa de prestigio internacional con más de 25 años de experiencia en aguas profundas, ésta considera que los riesgos tecnológicos y disposición de capital son enormes, por lo que se asoció, como en muchos otros proyectos de aguas profundas con otras dos empresas, la experiencia similar con las que compartirá experiencias, riesgos operativos y costos.

Para la ejecución del proyecto, será requerido el concurso de más de 100 empresas de servicio y, obviamente su

contratación, demanda de estrategias innovadoras y mecanismos muy eficientes de ejecución.

En este contexto geográfico, PEMEX ha realizado desde 2002, dos estudios de adquisición sísmica 3 Dimensional, máximo y magno cubriendo una superficie de más de 7 mil kilómetros.

Al sur de los campos descubiertos en el área estadounidense Great White y Trident, tal y como lo explicó el ingeniero Adán Oviedo.

Además, PEMEX ha comprado información pública tanto de sísmica 3-D como de pozos exploratorios perforados en territorio de Estados Unidos de Norteamérica.

Con esta información se han generado modelos geológicos e identificado 19 oportunidades exploratorias.

Respecto a los yacimientos transfronterizos como resultado de la interpretación geológica y geofísica, se ha definido la

extensión de algunas estructuras geológicas hacia la porción mexicana.

Las estructuras que contiene al campo Trident, se extienden tanto en territorio de Estados Unidos como en territorio nacional, cubriendo una superficie aproximada de 50 kilómetros cuadrados, de los cuales 7 kilómetros cuadrados se encuentran en territorio mexicano, donde se ubica la localización “alaminos 1”.

Otra estructura muy importante es la que contiene la localización “magnánimo 1”, en la parte mexicana. Tiene una superficie de 122 kilómetros cuadrados, de los cuales 72 kilómetros están contenidos en nuestro territorio y el resto en Estados Unidos.

Es importante comentar que los yacimientos transfronterizos entre México y Estados Unidos, pueden existir tanto en mar como en tierra.

Hace algunos momentos se hablaba de yacimientos minerales. Los yacimientos de petróleo o de hidrocarburo son

diferentes porque pueden fluir, y esto los hace totalmente diferentes.

Adicionalmente se trata de yacimientos de gas no asociados los que tenemos en la parte terrestre y las características petrofísicas de permeabilidad, porosidad, etc., no permiten que estos puedan tener radios de drene de más de 400 metros lineales.

En el caso marino, las expectativas son...

(Sigue 13ª parte)

... en el caso marino, las expectativas son diferentes, ya que se esperan yacimientos de alta permeabilidad y el flujo de los fluidos puede ser mucho más fácil de que se produzca. Por consiguiente es vital proteger los hidrocarburos mexicanos, potencialmente alojados en yacimientos transfronterizos en el Golfo de México, a través de reglas claras de explotación y así preservar nuestra soberanía sobre un recurso natural.

En otro orden de ideas, respecto de las empresas petroleras que operan en Estados Unidos, ellas tienen actualmente oportunidades exploratorias y de desarrollo que indican una baja probabilidad de descubrir y explotan yacimientos transfronterizos.

Conviene mencionar -y ya se ha dicho aquí en diferentes ocasiones- que no existe un tratado binacional tampoco México-Cuba, que incluye un régimen de cooperación, y por tanto, esto nos pone en una posición también desfavorable porque ellos ya están licitando algunos bloques.

Lo anteriormente expuesto permite concluir que es indudable la necesidad y urgencia de iniciar negociaciones binacionales que permitan definir instrumentos jurídicos para explotar yacimientos transfronterizos. Es impostergable, es conveniente y es un asunto de soberanía.

A continuación comentaré algunos mitos y realidades del *efecto popote*.

Los hidrocarburos son producidos a través de pozos aprovechando el efecto de los mecanismos de empuje presentes en los yacimientos.

Antes de iniciar la explotación, los fríos se encuentran a altas presiones y temperaturas, cuando se abre un pozo se crea un desbalance que permite la expansión de sistemas rota-fluidos lo cual empuja a los hidrocarburos hacia la superficie.

A medida que la producción continúa el yacimiento pierde energía hasta el momento tal que de crear inversiones económicas adicionales para mantener su producción.

Los hidrocarburos se encuentran en los poros de la roca, y fluyen a través de esos medios tortuosos, y de ninguna forma puede haber colapso del hidrocarburo por la extracción de los mismos, puede haber hundimientos pero no son lagos en los cuales pueda extraerse con cierta facilidad los hidrocarburos.

Los proyectos posibles incluyen la implantación de procesos de recuperación secundaria, después de que se da esta situación, y el uso de sistemas de producción para llevar el aceite del fondo de los pozos hacia la superficie y la iniciación de la instalación superficiales de producción.

Puede demostrarse a través de teorías matemáticas complejas, simuladores que involucran a ecuaciones diferenciales muy complejas de resolver que para yacimientos transfronterizos existe el riesgo real de que nuestros hidrocarburos puedan hacerse fluir a través de yacimiento hacia pozos perforados fuera de nuestra frontera, con la consecuente pérdida de hidrocarburos tanto líquidos como gaseosos y también la energía del yacimiento.

Esta es la razón por la cual se ha planteado como una buena práctica a nivel internacional el acuerdo de explotación mancomunado o de unificación que asegura, entre otras cosas, que la renta económica se reparte en forma equitativa a los dueños del yacimiento.

Debe quedar claro para todos, que el efecto popote puede ser una realidad bajo estas circunstancias, pero por otro lado, en una situación totalmente diferente que no tiene que ver con los yacimientos transfronterizos es posible aseverar que es un mito que desde Estados Unidos o cualquier otro país puedan extraerse los hidrocarburos de los yacimientos localizados completamente en el lado mexicano.

Principalmente, porque constituye una flagrante violación a la propiedad privada en México, y al Derecho Internacional, y a que no es factible técnicamente perforar pozos con un alcance horizontal mayor de 11 kilómetros, como se ha mencionado.

La siguiente parte de la ponencia tiene que ver con, cómo deben explotarse los yacimientos.

Administración de Yacimientos.

Durante las últimas décadas debido a la declinación mundial de las reservas la fluctuación a los precios del petróleo y a los incrementos en los insumos, las compañías petroleras para ser eficientes y competitivas impulsaron en las últimas décadas una reorganización que incluyó una planificación integral detallada de la explotación.

La gran mayoría de las grandes empresas petroleras adoptó los conceptos de administración integral de yacimientos como un medio para lograrlo.

Esta nueva organización resultó exitosa y ha permitido recuperar cantidades de hidrocarburos que normalmente se quedaban remanentes en el subsuelo, después de que los pozos, y finalmente los yacimientos eran abandonados por no producir lo suficiente , por no ser rentables.

La administración de yacimientos ha tenido avances notables en las últimas cuatro décadas; las técnicas y herramientas son superiores; la caracterización se ha mejorado, y la automatización con las computadoras ha facilitado el proceso de los datos y el análisis para la toma de decisiones.

El sinergismo logrado para la conclusión entre las geociencias y la ingeniería ha resultado un éxito, así como la integración de todos los grupos que intervienen en la explotación.

La integración en los avances en la tecnología y su uso correcto se reconocen como el medio por excelencia para obtener la máxima recuperación de los hidrocarburos.

El proceso de administración se inicia con el planteamiento de un plan de explotación basado en información disponible y posteriormente se implementa en campo llevando un monitoreo y una evaluación de los resultados obtenidos retroalimentando el plan en forma continua.

Para visualizar en su justo valor a esta metodología de explotación consideramos que un incremento en el factor de recuperación del uno por ciento adicional de algún yacimiento puede representar decenas o hasta centenas de millones de dólares, dependiendo del yacimiento.

Si actualmente es impensable efectuar la explotación de yacimientos bajo esta filosofía de administración de yacimientos, es aún más impensable la explotación de un yacimiento por varios operadores sin una coordinación común. De aquí que se desprende que la denominada Unitización que define un esquema de operación mediante el cual los participantes en conjunto persiguen una meta común, es la única forma de asegurar la maximización del valor económico y, adicionalmente, como se mencionó anteriormente, asegura la protección de intereses de las partes.

Señoras y señores legisladores:

Resulta prioritario llevar a cabo las siguientes acciones desde mi punto de vista a la brevedad posible.

Fortalecer a PEMEX permitiendo un marco jurídico y de suficiencia presupuestal independiente que facilite la toma de decisiones eficiente en un ámbito de transparencia.

Establecer con los Estados Unidos, Cuba, Guatemala, Belice y Honduras acuerdos binacionales que definan un régimen de coordinación a lo largo de toda la frontera que incluya la exploración y explotación equitativa de yacimientos transfronterizos.

Asegurar la aplicación de la metodología de administración integral de yacimientos la cual exige la Unitización como un medio para garantizar la maximización de la renta económica y salvaguardar los intereses de las partes involucradas.

También necesitamos impulsar el desarrollo de los recursos humanos de alto nivel técnico que permitan asimilar, aplicar y desarrollar las tecnologías para la exploración y explotación de aguas profundas.

Otorgar mayores niveles de inversión al Instituto Mexicano del Petróleo para el desarrollo de tecnología en proyectos de aguas profundas, y el fortalecimiento de convenios de colaboración con las instituciones de educación superior, de investigación y con los colegios profesionales del país.

Deseo terminar mi participación con esta aseveración:

Para el bien de México es importante que las decisiones técnicas en materia de hidrocarburos sean hechas por técnicos calificados, y que con base en estas se defina las mejores políticas públicas. Muchas gracias.

--EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias, señor doctor Néstor Martínez por su ponencia, por sus palabras, por su información.

A continuación, le pediríamos al señor Embajador Alberto Székely que hiciera uso de la palabra, informo a ustedes que el señor Embajador Alberto Székely se recibió de licenciado

en Derecho en la Facultad correspondiente en la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene dos maestrías en Estados Unidos, particularmente en Derecho, y tiene doctorado en la Facultad de Leyes, en el Colegio de la Universidad de Londres, y fue estudiante especial de El Colegio de México.

Ha impartido cursos de Derecho Internacional Público en la propia UNAM, en el Colegio de México, en el College of Law de Arizona State University, y es profesor visitante actualmente de la “Joe Cokins University”, ahora es profesor visitante también de la Universidad de Arizona -me cuesta trabajo...

(Sigue 14ª. Parte)

.... La Universidad de Arizona, me cuesta trabajo leer tan largo currículum, señor doctor. Fue representante alterno ante la ONU en Ginebra, Consultor Jurídico ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha publicado libros y más de cien artículos. Le cedo el uso de la palabra al doctor Alberto Székely.

-EL C. DOCTOR ALBERTO SZEKELY: Muchísimas gracias. Asisto a este evento con base en mi experiencia profesional sobre este tema específico acumulado durante 32 años, tanto en el ámbito académico y de la investigación jurídica, como en el diplomático, y huelga decir que asisto de manera totalmente independiente de cualquier política o postura partidista, jamás he militado en partido político alguno.

Al final de la sesión, tendré el gusto de compartir, por si resulta de alguna utilidad, una compilación de mis investigaciones publicadas durante esas tres décadas.

Comparezco preocupado, muy preocupado, porque a menos que se actúe sin dilación alguna está por perpetrarse un nuevo

episodio de negligencia nacional como aquellos que nos hicieron en el pasado, perder territorio, renunciar por irresponsabilidad jurídica y política a espacios como al Isla de la Pasión, e ignorar por descuido la riqueza mineral de los fondos marinos nacionales, que también deberían de ser objeto de una consulta como esta.

Me explico. Cuando hablamos de los yacimientos submarinos transfronterizos de hidrocarburos, necesariamente se alude a aquellos que atraviesan nuestras fronteras con otros países, principalmente por el momento con Estados Unidos, sólo algunos de los cuales son relevantes para el tratado de largo nombre, celebrado en 2000, entre ambo países.

Mientras que otros, a lo largo de la costa occidental del Golfo de México, pero no dentro del polígono trazado en el centro de ese espacio por el tratado. En ambos casos la situación de México es precaria y sumamente peligrosa, sin que al respecto se estén tomando las medidas adecuadas para salvaguardar los intereses nacionales.

El tratado de 2000, que obliga a México, y es ley suprema de la unión, está relacionado con probables yacimientos de los que poco se sabe, respecto a su abundancia potencial y explotabilidad, situados en el polígono trazados por el tratado.

Hay importantes defectos del tratado que pueden tener nefastas consecuencias para el interés nacional. Esos defectos tienen que ver con, primero: disposiciones que irremediamente tenemos que reconocer que son débiles en el tratado, y que México no debería de haber aceptado, y que quizá resulten del grado en que se siguió o no se siguió el pliego de instrucciones original.

También tiene que ver estos defectos con la negligencia de los gobiernos sucesivos en aprovechar los pocos aspectos promisorios del tratado.

Cuando en su artículo cuatro el tratado establece una moratoria de diez años a la explotación de yacimientos a ambos lados de un segmento de la frontera submarina, dentro de sendas

franjas de 1.4 millas náuticas, deja un alarmante hueco o laguna jurídica de lo que pasará al final de ese lapso, hueco, y este sí es el verdadero hoyo de ese tratado, que sin duda será aprovechado por los intereses del otro lado de esa frontera.

En efecto, el artículo cinco débilmente dispone que durante esos diez años las partes buscarán llegar a un acuerdo para la eficiente y equitativa explotación de dichos yacimientos, lo cual Estados Unidos fácilmente podría aducir a un en contra del principio de la buena fe o “pactas un Servan”, en el Derecho Internacional, que no le obliga, pues la obligación de buscar un acuerdo no es lo mismo que una obligación de llegar a un acuerdo, esa obligación de llegar a un acuerdo no está en el tratado.

Más razón le estará dando a esa postura el propio gobierno de México si seguimos con la situación prevaleciente, ya que casi ocho años después de adoptado el tratado, y a sólo un poco más de dos años de que se cumpla la moratoria de diez años, México nunca ha pedido oficialmente a Estados Unidos que se sienten

sus gobiernos a negociar un acuerdo para la explotación de los yacimientos.

El artículo cuatro, en su fracción tres, dispone que las partes podrán, por canje de notas diplomáticas, modificar ese período de diez años, será un acto de gran irresponsabilidad apostarle a que Estados Unidos quiera acordar esa prórroga, cuando no está ni siquiera obligado a ella, y cuando el vencimiento de los diez años lo han dejado libre para explotar desde su lado esos yacimientos sin preocuparse de que haya o no un acuerdo con México.

Son defectos importantes del tratado. No podremos ni acudir entonces a la Corte Internacional de Justicia, cuyo reconocimiento jurisdiccional ha sido retirado por Estados Unidos, pero aún si fuéramos, y Estados Unidos participara en un litigio con nosotros en la Corte, llegaríamos con una posición sumamente débil, ni hemos buscado nosotros mismos ese acuerdo, ni hemos legislado internamente para disponer el régimen y delimitación de nuestra plataforma continental.

Tenemos serios problemas constitucionales al respecto que deben ser analizados. Desafortunadamente no puedo estar de acuerdo con mi amigo, de muchos años, el embajador González Félix, en que esto se resuelva con una enmienda como la que propone a la Ley Reglamentaria del artículo 27.

Pero si eso está mal, peor estamos todavía, el caso de los otros yacimientos transfronterizos submarinos en aguas profundas fuera del polígono del tratado, y a lo largo de la franja costera del Golfo, cuya explotación es inminente, desde el lado americano, como ya aquí se ha dicho, sin que nuestros gobiernos se hayan preocupado por asegurar siquiera el inicio de negociaciones con los Estados Unidos.

Esta negligencia no hace más que fortalecer la posición americana que se basa en la llamada Regla de Captura, y lo hace porque además en otros yacimientos de hidrocarburos en la frontera terrestre, y no nada más con Estados Unidos, hemos tolerado y participado también en la explotación de estos yacimientos, sin que haya acuerdo previo alguno y, por lo tanto, hemos consagrado con nuestra práctica, hemos dado fuerza, más

bien, con esta práctica a esa Regla de Captura. Eso en cuanto a la negociación.

En cuanto a la exploración y explotación. Conforme al Derecho Internacional es obligación de países vecinos llevar acabo la exploración y explotación de yacimientos submarinos transfronterizos sólo previo acuerdo entre ellos, que respete la parte “alícuota” que a cada uno de ellos corresponde como derecho sobre esos recursos.

Dado nuestra régimen constitucional y legal interno, en la materia, en dicho acuerdo no puede preverse lo que se ha llamado la “unitización” del yacimiento falaz concepto que tratan de vender como la única alternativa inteligente disponible, y como si fuera una regla de la física, los despachos y empresas americanas a las autoridades mexicanas, y que algunas de estas parecen ya haber comprado.

Se dice que este tema no tiene que ver con la llamada Reforma Energética, sin embargo se usa el tema de los

Octavo Foro Reforma
Energética.
5 junio 2008.

8

14ª parte gj.

yacimientos como panacea para vender esa reforma. Es necesario entender que si una reforma constitucional permitiera la participación privada

(Sigue 15ª. Parte)

...permitiera la participación privada, máxime la extranjera, exploración y explotación de estos yacimientos, no estará lejos el día en que su explotación se acuerde en negociaciones entre la Shell, por el lado americano, y la Shell, por el lado mexicano.

Sí, en cambio se preserva el régimen actual, no hay en él que impida llegar a acuerdos sobre la explotación de estos yacimientos con Estados Unidos, lo cual es también cierto con nuestros otros países vecinos, ni es necesario que se le modifique en medida alguna, desde luego, siempre que no se pretenda incluir en estos acuerdos la participación privada, manejada alrededor del concepto de unitización.

Lo que hace falta es iniciar cuanto antes, como urgente asunto de seguridad nacional, sin dilación alguna y con seriedad, sin la participación amateur de políticos que no tienen conocimiento de causa iniciar las negociaciones, por un parte, del acuerdo que prevé el artículo, el tratado de 2000.

Por otra parte, un acuerdo para los otros yacimientos que están fuera del polígono, y que ya están a punto de explotación.

Y sobre todo, México debe exigir la negociación y puesta en vigor de un tratado que resulta de la mayor relevancia para proteger nuestros intereses respecto de estos yacimientos.

Es un tratado, que conforme al acuerdo paralelo al TLC en materia ambiental, conforme a uno de sus artículos, los tres países tenían la obligación de negociar en materia de impacto ambiental transfronterizo.

Estados Unidos y Canadá han saboteado el cumplimiento de esa obligación. Y si llegamos a un acuerdo de explotación de yacimientos tranfronterizos, sin este acuerdo al que nos obliga el TLC, haremos un terrible error.

Confío plenamente en que la actual canciller se alce a este reto y actúe ya por encima de las resistencias en otros rincones del gobierno. La canciller tiene lo que necesita para desahogar esta gran responsabilidad histórica.

Las autoridades mexicanas no tendrán que empezar esas negociaciones desde cero para prepararse para ellas.

Desde hace más de 20 años se elaboró un modelo de tratado entre expertos legales y técnicos de ambos países, de lo que podría ser un acuerdo para la explotación de estos yacimientos, respetando plenamente el régimen constitucional mexicano actual que era el mismo de entonces, este proyecto denominado “Proyecto Puerto Vallarta”, por el lugar donde se adoptó después de una investigación de 6 años, y que está en el paquete de publicaciones que voy a entregar.

Ahí se ha avanzado ya muy considerablemente en todos los elementos legales y técnicos que se deben de considerar en una negociación de ese tipo.

Concomitantemente a todo lo anterior, obviamente no nos servirá de nada celebrar negociaciones cuidadosas y hacer valer nuestros derechos para explotar estos recursos, si al mismo tiempo no liberamos a PEMEX y a su sindicato de la corrupción que ha robado a la nación por 70 años ya de la riqueza con la que podríamos haber salido del subdesarrollo, y que podría haber eliminado las millonarias filas de los que dicho saqueo ha dejado en extrema miseria.

Para ello, lo que se necesita, no es modificar la Constitución, lo que se necesita es aplicar el Código Penal y la Ley de Responsabilidades, independizando la procuración de justicia y reestableciendo el estado de derecho, si quiera en este ámbito limitado.

Lo que tenemos que hacer también es convocar a los expertos técnicos, algunos de los cuales están presentes, de los cuales seguramente podemos sentirnos orgullosos que se han educado aquí y en otras partes.

Convocar a nuestras universidades e institutos de investigación a que participen en una urgente campaña de desarrollo tecnológico que nos permita todavía aprovechar lo poco que queda de la riqueza petrolera nacional, sin derrotarnos desde el principio para sucumbir a la dependencia, como algunos en el Gobierno quieren imponer.

Más que nada, debemos convocar a nuestros abogados internacionalistas a que esgriman el derecho internacional por

encima de los intereses que hay detrás de la contienda política nacional en el tema energético.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Agradecemos mucho al señor Embajador Alberto Székely su intervención y su ponencia.

Y le solicitamos a continuación al doctor David Enríquez, pueda hacer uso de la palabra.

El doctor David Enríquez es Investigador Nacional del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

Profesor de Derecho Internacional y Derecho Marítimo.

Autor de múltiples artículos y varios libros, 8 libros, en dichas materias editados por la UNAM, entre otras editoriales.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana.

Maestro en Derecho Marítimo por el Instituto Europeo de Estudios Marítimos en España.

Maestro en Derecho Marítimo por la Universidad en Reino Unido.

Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana, abogado en ejercicio especializado en derecho marítimo.

Tiene el uso de la palabra el doctor David Enríquez.

-EL DR. DAVIR ENRIQUES ROSAS, Profesor en Derecho Internacional en el ITAM: Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo agradecer a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República su invitación a este foro de discusión.

Considero que la participación plural, pero sobre todo la participación informada y crítica, es la que puede adoptar a este

ejercicio del rigor técnico que amerita un cambio de paradigma en la industria petrolera mexicana.

Como última intervención en este foro, mi propuesta pretender contextualizar el debate sobre los hidrocarburos transfronterizos en tres aspectos:

Uno.- Su fundamento en el derecho internacional del mar, y la extrema complejidad de una posible reclamación internacional por concepto de una probable apropiación ilícita de hidrocarburos.

Dos.- Las posibles enseñanzas para México de la práctica internacional del desarrollo conjunto de hidrocarburos.

Tres.- Algunos elementos para valorar la Iniciativa en discusión.

Primero.- Hidrocarburos transfronterizos y Derecho Internacional del Mar.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, la CONDEMAR, es el instrumento internacional en el cual se señalan los principios, las instituciones y las normas que regulan la conducta de los estados en el ámbito marítimo.

Los derechos que reconoce, así como las obligaciones que señala, son producto de un largo proceso de codificación y consenso entre los países.

En particular, la CONDEMAR regula una de las cuestiones más importantes para el derecho del mar: la delimitación y los derechos de los estados ribereños sobre la plataforma continental, este último de fundamental importancia para el tema de hidrocarburos transfronterizos.

Tales derechos comprenden el reconocimiento para explotar y explorar los recursos naturales, incluidos los energéticos, mismos que cuentan con tres características fundamentales: son soberanos, son exclusivos y son inherentes.

En este sentido, se afirma que los derechos del Estado Ribereño son soberanos, ya que desde el punto de vista jurídico, son entendidos como una emanación de la soberanía territorial del mismo y complemento de ella.

A su vez, son exclusivos, pues la exclusividad se predica en el sentido de que, si el Estado Ribereño decide no explotar la plataforma continental, ningún otro Estado puede realizar esas actividades sin el consentimiento del Estado Ribereño en cuestión.

Finalmente, son inherentes, ya que los derechos del Estado Ribereño existen, de hecho, y desde su origen.

En este contexto, debe recordarse que la relación de México con Estados Unidos en lo marítimo, está basada, tanto en la obligación en tratados bilaterales y universales ratificados por ambos países, pero también en deberes reconocidos por la comunidad internacional como costumbre internacional.

Al ser México parte contratante de CONDEMAR, le devienen derecho y obligaciones de forma directa, esto es: sus obligaciones son de origen convencional.

Ahora bien, En el caso de los Estados Unidos de América, si bien no es parte de la CONDEMAR todavía, dado el carácter de costumbre internacional que han adquirido algunas de sus obligaciones fundamentales...

(Sigue 16ª. Parte)

...que han adquirido alguna de sus obligaciones fundamentales, como las relativas a la titularidad sobre los recursos naturales de la Plataforma Continental, es posible considerar que ese país se encuentra obligado, al respecto de los recursos naturales de su vecino. Más aún, la CONVEMAR ha sido reconocida por el propio Estados Unidos, como fuente codificadora de costumbre internacional, en diversos instrumentos internacionales de origen reciente. Como los protocolos SUA, en materia de terrorismo marítimo del 2005.

Con lo cual, el mismo Estados Unidos fomenta la consideración de CONVEMAR, como costumbre internacional.

En este mismo sentido, habrá que recordar que el artículo 77 de la CONVEMAR, en el cual se expone el carácter soberano, exclusivo e inherente del derecho del estado ribereño, existía ya en la Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental de 1958, de la cual Estados Unidos mismo si ha sido parte contratante.

Así pues, es necesario tomar en cuenta que la relación jurídica de la frontera marítima existente, entre México y Estados Unidos, no se rige únicamente por el Tratado sobre Límites Marítimos del 78 o por el Tratado sobre Delimitación de la Plataforma Continental del 2000, sino por obligaciones de costumbre internacional y, desde luego, por precedentes internacionales resueltos por la Corte Internacional de Justicia sobre el tema, como en los casos de la Plataforma Continental del Mar del Norte del 69 y la de la Plataforma Continental del Mar Egeo del 78.

Más aún, por instrumentos como la relación 1803, de la Asamblea General de la ONU en la materia.

En este sentido, Estados Unidos sería internacionalmente responsable frente a México, de comprobarse que sus agencias federales, al ejercer actos de autoridad, han concedido lotes a particulares para la exploración y explotación de hidrocarburos transfronterizos.

Lo anterior, se afirma, ya que como con toda precisión, ha expuesto la doctora Melgar, dentro de la zona occidental de planeación, conocida como el Cañón de Alaminos o Cinturón Plegado de Perdido del lado mexicano, el Servicio de Administración de Minerales de los Estados Unidos de América, el MMS, existen 14 bloques adjudicados y activos, así como dos bloques más, aparentemente ya no activos, a lo largo de la línea fronteriza con México.

Todos ellos, se encuentran lejos del área del tratado del 2000, según ha sido confirmado por dicha agencia estadounidense, apenas hace unas semanas; de los varios pozos desarrollados cerca de los límites, el gamerherts, está a solamente cuatro millas náuticas.

Si bien existen precedentes y discusión a nivel empresarial, sobre la responsabilidad de que Estados Unidos intentara hacer valer la llamada regla de captura, para eximir su responsabilidad internacional, debe quedar claro, que éste no debe considerarse en el ámbito internacional, de ninguna forma. La regla afirma, que el derecho de propiedad sobre el recurso, a quien lo haya

producido, independientemente del lugar en el que se encontró. Sin embargo, la categoría imperativa de los principios y reglas establecidos en el Derecho Internacional del Mar, excluyen la posibilidad de que Estados Unidos argumente, la existencia de su derecho interno, para el incumplimiento de una norma de carácter internacional.

Además, ninguna norma expresa de derecho internacional invoca que esta regla de captura, prevalezca sobre la cooperación entre los países.

Si bien parece haber elementos positivos para considerar la pertinencia de una posición sólida frente a Estados Unidos, lo cierto, señores y señoras, es que hay también una serie de desventajas procesales y de fondo, que el gobierno mexicano y el Senado de la República deberá de tomar en cuenta en un posible caso.

1.- Debido a la renuncia sobre la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, y a la falta de un mecanismo previsto en los tratados aplicables al tema, la disputa únicamente

se podría someterse a dicho órgano jurisdiccional internacional, mediante la conclusión de un acuerdo especial. —previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia— en donde ambos países declararían su competencia para conocer del caso.

La estrategia seguida, por el mismo Estados Unidos, en el caso de la Vena del 2004 o en el caso Medellín del 2008, no aparece definitivamente inclinarse, para que ese país llegue a un acuerdo con México, para que sea la Corte Internacional de Justicia la que decida.

2.- Desde luego existe la posibilidad de considerar foros alternativos, como la Corte Permanente de Arbitraje o incluso el Tribunal Internacional de Derecho del Mar.

En el contexto de la política exterior de Estados Unidos, tal vez el primero de estos foros, sea el mejor recibido, la aplicación de arbitraje, INSUTRAL, así como importantes casos resueltos recientemente en materia del derecho del mar, Malasia, Singapur del 2005; Barbados-Trinidad el 2006, o Guayana-Surinam del 2007, avalan sus buenos oficios.

En todo caso, desde luego, el arbitraje es esencia un procedimiento de mutuo acuerdo, para lo cual la tarea de convencer a nuestro vecino, no sería sencillo.

3.- En cuanto al fondo de una posible reclamación, sea de índole judicial o arbitral, es necesario resaltar el problema que ocasionaría comprobar la existencia de una conducta constante, contraria al respeto por los recursos naturales transfronterizos en la relación de vecindad entre México y Estados Unidos, al menos, encuentro dos ilustraciones preocupantes al respecto.

La primera se centra en la explotación unilateral de gas, en la zona limítrofe de Tamaulipas, que ha hecho desde hace años, y cada uno de su lado, tanto México como Estados Unidos.

La segunda ilustración, es la actitud reiterada de incumplimiento mutuo, de los instrumentos derivados del Tratado de Aguas Internacionales, entre México y Estados Unidos de 1944.

Así pues, señoras y señores senadores, teniendo en cuenta las obligaciones fundamentales de respeto al derecho internacional del mar, pero también las enormes dificultades procesales y de fondo que tendría que ventilar México, en su caso, frente a Estados Unidos.

Debemos de considerar una estrategia de solución amigable e inteligente, que de modo pragmático, pero, respetando nuestros principios constitucionales, ofrezca certeza jurídica, tanto a los gobiernos como a los inversionistas que pretendan desarrollar los campos transfronterizos. Sean estos públicos o privados.

Desde mi punto de vista, el diseño de la estrategia debe abarcar dos aspectos, que sin duda compete supervisar a ustedes como senadores.

Primero. A partir de un intercambio de notas diplomáticas sobre el tema, ambos gobiernos deberán declarar, al más alto nivel posible, que en el ámbito de la seguridad energética regional y la soberanía nacional sobre los recursos de la Plataforma Continental, habrán de constituir un grupo de expertos, que

analizará si hasta el momento, ha existido explotación de hidrocarburos transfronterizos o no.

De haber ocurrido esta explotación, habrán de convenir en un método de conciliación, que indemnice justamente a México, teniendo en cuenta también, el costo para los concesionarios de Estados Unidos en el desarrollo de los campos productivos.

Segundo. Con independencia de la apropiación de hidrocarburos, ambos gobiernos deberán formar un comité binacional, con la ayuda de expertos en la materia, con el fin de diseñar un mecanismo de desarrollo conjunto, de reservorio transfronterizos para toda la frontera marítima; que tenga en cuenta, tanto los espectros públicos, de naturaleza regulatoria, como los temas de índole contractual necesarios para la eficiente unificación y operación de yacimientos.

Tema que nos lleva a un siguiente aspecto de mi presentación.

Segundo. Enseñanzas para México en el desarrollo conjunto de hidrocarburos.

El llamado desarrollo conjunto de hidrocarburos transfronterizos en el mar, pueden entenderse como una serie de actos de cooperación entre los estados, los cuales con base en las normas derecho internacional del mar, realizan tareas de prospección y explotación de recursos energéticos, localizados en una determinada zona fronteriza.

Alrededor del mundo existen por lo menos 20 casos de desarrollo conjunto de hidrocarburos compartidos. Con gusto, entrego como anexo a mi presentación, un breve estudio que he hecho sobre ellos.

Los mecanismos son estudiados, de acuerdo a las características particulares que cada uno de ellos presenta. Por lo tanto, la complejidad y simplicidad de cada uno de estos, se encuentra en los propios acuerdos de desarrollo conjunto.

El establecimiento de autoridades supranacionales y las normas establecidas por los estados interesados.

Dentro de los casos más simples, ambos estados son considerados propietarios, de por lo menos la mitad de los recursos naturales encontrados. Tal es el caso de Malasia y Vietnam de 1992.

Sin embargo, debido a que la propia simplicidad del mecanismo nos entraña a la conclusión... no entraña, perdón, la conclusión de un acuerdo, existen severas deficiencias que indican la falta de certeza jurídica y el consecuente desaliento a la inversión pública o privada.

Los casos clasificados a un nivel medio de complejidad, es uno de los estados el que tiene derecho a llevar a cabo la exploración y explotación de los recursos. El otro es considerado simplemente como un asociado y se le permite percibir un pago, dependiendo de las ganancias obtenidas por el estado operador del reservorio transfronterizo.

Esto es tal y como lo demuestra el caso implementado por Bahrein y Arabia Saudita desde 1958.

Finalmente, dentro del más alto grado de complejidad, se realiza un establecimiento de una zona de desarrollo conjunto, como los casos de Australia, Timor Oriental de 2003, o el caso de Nigeria con Santo Tomás y Príncipe de 2001.

Lo más sobresaliente de este tipo de mecanismos, es el establecimiento de una autoridad supranacional...

(SIGUE 17ª. PARTE)

... ese tipo de mecanismos es el establecimiento de una autoridad supranacional que regula la exploración y la explotación, así como la conclusión de instrumentos y el establecimiento de órganos competentes.

Señoras y señores senadores, a partir de las experiencias regionales que pongo a su disposición en el documento anexo, debo hacer una advertencia en cuanto a los términos de referencia que ambos gobiernos con la supervisión de sus respectivos senados den a los grupos negociadores que se instalen.

Me parece que en el mundo hay dos tendencias extremas en la forma de abordar el asunto de los recursos transfronterizos. La primera, es totalmente publicista, controlada por criterios meramente políticos, simplistas y territorialistas, prescindiendo de criterios técnicos de eficiencia de la exploración y la explotación de este tipo de reservorios, ya que se opone a todo tipo de unificación de yacimientos. Así pretende curiosamente siguiendo el criterio de la regla de captura extrañamente aplicado, que cada estado se apropie de lo que pueda y como pueda. Esto ocasiona

problemas ambientales, operativos y de baja rentabilidad de pozos, entre otros muchos efectos perversos.

La segunda tendencia radical es totalmente privatista y busca ante todo maximizar la utilidad para las corporaciones involucradas, se olvida que los recursos de la plataforma continental son originalmente de los Estados y no de las empresas y presiona porque no existan tratados internacionales ni regulación secundaria ni órganos gubernamentales de control nacionales o supranacionales.

Considera así que lo único viable son los contratos privados de unificación de yacimientos sin que los estados deban involucrarse de modo alguno.

En mi opinión, y ustedes probablemente coincidirán, ninguna de las alternativas antes enunciadas es la óptima para México. Una estrategia meramente privatista pondría en alto riesgo la riqueza misma que se intenta explotar, dada la lógica de la maximización de las ganancias. Pero una estrategia puramente publicista pondría en duda la posibilidad misma de la explotación,

dada la inutilidad de discursos políticos ambiguos y simplistas ante la necesidad de operar con eficiencia los campos compartidos.

Así, me parece señores y señoras, que la estrategia debe concentrarse en un ámbito claramente diferenciado entre lo público y lo privado, entre los entes supranacionales reguladores y supervisores, respecto a los consorcios públicos privados que opera en los campos a lo largo de toda la frontera, no solamente con Estados Unidos, sino con nuestros vecinos de sur.

Tercera parte.

Elementos para valor la iniciativa.

Es en el contexto del derecho internacional del mar y las experiencias comparadas que se pueden anotar algunos elementos necesarios para valorar la iniciativa.

En este sentido habré brevemente de referirme a tres aspectos.

Uno, la conveniencia del proyectado artículo 4-A de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional, en el ramo del petróleo; dos, los hidrocarburos transfronterizos y el incremento en las capacidades de ejecución para aguas profundas de PEMEX; y tres, la pertinencia de modelos contractuales nuevos para la exploración y explotación de hidrocarburos transfronterizos.

En cuanto al primer tema, si bien sería deseable una reforma constitucional, no sólo me parece la propuesta en este tema apegada a la Constitución federal, sino también adecuada la inclusión sobre facultades otorgadas a PEMEX para dar cumplimiento a los tratados internacionales que celebre México, prevista en este artículo cuatro, de la ley del ramo.

Sin embargo, considero riesgosa la definición de hidrocarburos transfronterizos ya que es francamente cuestionable considerar que la plataforma continental sea técnicamente territorio nacional, toda vez que de acuerdo a la

CONVEMAR en ella se ejercen derechos soberanos de explotación sin que sea territorio nacional en sí mismo.

En consecuencia, con lo que aquí explico, recomiendo la eliminación de las últimas dos líneas del artículo en cuestión.

Por lo que respecta al segundo tema, creo que sería un error valorar el asunto de los hidrocarburos transfronterizos como un fenómeno aislado. Así lo considero, pues además de los posibles recursos a compartir en el sur, los principales reservorios transfronterizos a compartir con Estados Unidos estarían sin duda ubicados en aguas profundas en el Golfo de México, aquí se ha demostrado. De ahí que su ubicación física imponga los mismos retos tecnológicos que campos que se encuentran solamente del lado mexicano, más la natural complejidad gerencial de operar y administrar campos compartidos.

Es en este sentido que los retos operativos para PEMEX son manifiestos y solamente pueden superarse de contar con una red de operadores y de suboperadores y de contratistas del rango más calificado a nivel mundial.

Ahora bien, contrario a los simplismos de algunas formas de pensar o de hacer político, lo cierto es que PEMEX solamente puede contar con la red de expertos necesarios para aguas profundas y recursos transfronterizos por estar en aguas profundas mediante contratos de servicios que ofrezcan la suficiente certeza jurídica para atraer empresas altamente especializadas que tienen mayores incentivos para operar en otras jurisdicciones mucho más competitivas que la nuestra.

Es en este sentido como si bien el paquete de iniciativas es decididamente un paso en el camino correcto hacia el urgente cambio de paradigma de la industria petrolera mexicana, es también, por decirlo menos, perfectible.

De entre los varios temas mejorables durante el proceso legislativo que llevarán acabo, dejo solamente anotado para la mesa de discusión que tratará el tema de contratos, que el régimen contractual que prevé la iniciativa, particularmente señalado en el artículo 46 de la pretendida Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, debe ser ampliamente desarrollado en el texto propuesto y, en su momento, reglamentado por el Ejecutivo

Federal, pues representa un peldaño fundamental que tomarán en cuenta no solamente PEMEX, sino las empresas del mundo para arriesgar su experiencia y capital en nuestro país.

Así pues, señoras y señores senadores, el asunto de los hidrocarburos transfronterizos con nuestros vecinos al norte y al sur llegó para quedarse. Es una asignatura que no puede simplemente aislarle de un ejercicio teórico; por lo contrario, debe entenderse como una pieza más del universo de la exploración y explotación en México.

La particular gravedad del asunto de los transfronterizos es, señoras y señores, es sin embargo extrema, y ustedes lo saben muy bien.

De no optimizar la capacidad de ejecución de PEMEX mediante una sana reforma energética, nuestros recursos lejanos a las fronteras tal vez simplemente quedarán enterrados para siempre. Sin embargo, desgraciadamente por no optar por un cambio total de paradigma los recursos ubicados en zonas fronterizas al norte y al sur desaparecerán; o bien, cuando

queramos aprovecharlos tardíamente, las dificultades técnicas harán que se desvanezcan como un sueño más del cual la triste estrechez de miras no nos dejará despertar.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al doctor David Enríquez por su amplia exposición. Y le solicitamos a continuación a los señores expositores que iniciemos la segunda parte de este ciclo. Se acostumbra que en el orden en el cual hicieron la intervención puedan hacer una exposición de hasta cinco minutos para abundar en sus juicios, debatir sobre algunos de los ponentes, diferir sobre ellos, hacer cuestionamientos, preguntas, usar su tiempo con toda libertad. Tiene el uso de la palabra la doctora Lourdes Melgar Palacios.

-LA C. DRA. LOURDES MELGAR PALACIOS: Muchas gracias, señor senador. Al venir aquí esta mañana lo menos que me imaginé es que el Tratado del Hoyo de Dona iba a ser

puestos sobre la mesa de los acusados, siendo que de 1998 al año 2000, tuve la responsabilidad en la Secretaría de Energía de coordinar el trabajo técnico en las negociaciones del Tratado del Hoyo de Dona. Me veo en la obligación de responder algunas de las acusaciones, comentarios que aquí se han vertido.

En primer término, debo decir, que no fue una negociación que se llevó a la ligera, fue una negociación para la cual se conformó un equipo técnico y un equipo político que abarcó a toda la administración pública federal. En el equipo técnico participaron, además de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Energía, el Director General de PEP, la Secretaría de Marina, el INEGI, y se consultó a cuanta área fue necesario con el fin de obtener toda la información precisa que permitiera avanzar en las negociaciones.

En segundo término, bajo el liderazgo de la Embajadora Rosario Green, entonces Canciller, y del doctor Luis Téllez, entonces secretario de Energía, se hicieron unas propuestas que fueron presentadas, primero que nada, al señor Presidente de la República, el entonces Presidente Ernesto Zedillo Ponce de

Octavo Foro Reforma
Energética.
5 junio 2008.

10

17ª parte cjb.

León, y que después fueron presentadas al Senado de la República a un grupo de consulta al Senado de la República, con los cuales se estableció el pliego de...

(Sigue 18ª parte)

. . . el Senado de la República, con los cuales se estableció el pliego de negociación con el cual fuimos a negociar con Estados Unidos, se llevaron a cabo múltiples negociaciones, consultas y estudios conjuntos para determinar cómo estaba la situación tanto geológica en el Golfo de México donde está el Tratado del Hoyo de Dona, como para hacer las mediciones necesarias para determinar exactamente cuáles deberían de ser los puntos de x distancia y demás.

Debo aclarar, muy respetuosamente señor Fabio Barbosa, que definitivamente no fue un Tratado que se negoció rápidamente, ni que en tres reuniones lo acordamos, de hecho hubo negociaciones muy duras, y aquí e Embajador Miguel Angel González Félix lo recordará muy bien, tuvimos una negociación en la cual vino un gran equipo técnico, muchos técnicos de Estados Unidos a negociar, y sentados en la mesa de negociación les dijimos: “México no puede aceptar un Tratado en el cual no se establece una protección a sus yacimientos transfronterizos”; y dos, los funcionarios de Estados Unidos se tuvieron que levantar de la mesa y regresar a su país.

Entonces sí quiero dejar muy claro esto, la Secretaría de Energía en su momento participó en estas negociaciones justamente porque se sabía que había un potencial de que existieran yacimientos transfronterizos, por eso estuvimos en la negociación, y este Tratado, me da pena decirlo, pero sucede como muchas otras cosas en este país, en vez de sentirnos orgullosos de lo que sí logramos, siempre tenemos que estar viendo cómo le tiramos al otro, porque no hace lo que nosotros queremos que haga. Si ese no es el proyecto de Puerto Vallarta, créanme que se hicieron consultas con muchos internacionalistas mexicanos, esta fue una negociación que no se hizo en secreto, se hizo a la luz pública, y por lo menos en la Secretaría de Energía, no se recibió ninguna carta, ni ninguna queja de nadie diciendo no suscriban este Tratado.

El Tratado del Hoyo de Dona, sienta un importante presente con Estados Unidos porque es el primer Tratado en el cual Estados Unidos reconoce el derecho de cada una de las partes a proteger sus recursos transfronterizos, establece un mecanismo para hacerlo, y las limitantes que tiene el Tratado, como menciona el doctor Székely, tienen que ver con las mismas

limitantes que tenemos ahora, ¿cuáles son esas? Esta actitud de que PEMEX no puede asociarse ni encontrar ningún esquema para explotar los yacimientos transfronterizos, si aquí dice que hay que buscar no es por una cuestión de Estados Unidos, fue por una situación nuestra, fue porque nosotros nos encontramos, lo negociadores topados con una interpretación de nuestra Constitución que no nos podía avanzar como lo hacen países como Noruega, con Reino Unido, como lo hace Venezuela, la Venezuela de Hugo Chávez con Trinidad y Tobago, como lo hace Timón Oriental, pequeño país con Australia, de ponerse de acuerdo y decidir cómo explotar los yacimientos transfronterizos.

En México vivimos el absurdo, discúlpeme que lo ponga así, señores senadores, vivimos el absurdo de tener un límite marítimo y de no ponernos de acuerdo de cómo repartirnos estos recursos transfronterizos.

Entonces yo simplemente quería hablar de otras cosas, pero sí me dan la obligación de hacer esta aclaración y de decir que estoy segura que tanto en la Cancillería, pero ciertamente en la Secretaría de Energía están las minutas de todas las reuniones

que se sostuvieron por el Gobierno de Estados Unidos en las reuniones intersecretariales, en las reuniones con los senadores, hubo múltiples, pero múltiples reuniones, hubo consultas obviamente de los secretarios de estado, con el señor Presidente de la República, y eso no fue algo que tomamos así nada más al aventón, como se pudiera pretender. Muchas gracias, señor.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, Doctora Lourdes Melgar por su intervención, le solicitamos a continuación al señor Embajador Gustavo Iruegas, que haga uso de la palabra.

-EL C. EMBAJADOR GUSTAVO IRUEGAS: Muchas gracias, senador.

Señoras y señores, el tiempo acordado para las ponencias no me ha permitido redondear mi exposición, por lo que lo hago ahora. Cuando se ha cometido un crimen a quien primero se investiga, es a quien resulta beneficiado por los hechos, si además ese mismo sujeto ha tenido oportunidad de cometerlo, él es el primer indiciado. Si el sujeto de marras es conocido por sus

antecedentes delictivos, a la presunción de culpabilidad se convierte en certidumbre, aquí estamos tratando de la maquinación de un crimen de lesa patria, así que usaré este criterio para abundar en mi acusación al gobierno de facto. Se trata de un crimen, sí, pero no de un crimen aislado.

Para sustentar mi afirmación de que la prisa de la administración es furia, obedece a un malsano deseo de agradar o como se ha dicho, de cumplir la promesa hecha al Presidente saliente de Estados Unidos, de entregarle el petróleo mexicano antes de que termine su mandato, recurro a señalar otro asunto de grave importancia nacional en la que el propósito final es ceder grandes espacios de nuestra soberanía al gobierno de Estados Unidos.

La oligarquía extranjerizante que padecemos, ha sufrido ella misma el desaire del imperio que sucesivamente declinó la oferta de incorporar a México a Estados Unidos, desechó la idea de un Tratado Migratorio y terminó construyendo un muro en la frontera con México. Ese muro que en México se consideraba impensable, se hizo posible para la derecha americana cuando el

Gobierno de Estados Unidos, como consecuencia de los espeluznantes de septiembre del 2001, no solamente desató su furia guerrera en el extranjero, sino que profundizó el carácter policiaco de su gobierno, y la colectiva histeria antiterrorista resultó aceptable para la opinión pública norteamericana la construcción del muro en la frontera que impida la entrada de los mexicanos sin papel.

Simultáneamente el gobierno norteamericano restituyó aquel viejo concepto de su estrategia militar que consiste en mantener a Estados Unidos dentro de un perímetro conformado por los dos océanos que lo flanquean, por el este y el oeste, el territorio de Canadá por el norte y el mexicano por el sur.

El perímetro de seguridad nunca fue abandonado por completo, pero las capacidades intercontinentales de la Unión Soviética le restaban efectividad, ahora que el enemigo tiene carácter artesanal, el concepto vuelve a tener plena vigencia, como se sabe, la inicua alianza para la seguridad y prosperidad de América del Norte tiene tres grandes ámbitos de aplicación para México: el primero es que el territorio mexicano forme parte

del perímetro de seguridad de Estados Unidos; el segundo es que Estados Unidos se encargue de proteger nuestras instalaciones estratégicas, vale decir, petróleo y electricidad; y el tercero, que nos auxilie en la lucha contra el narcotráfico. En el primero están imbuidos los dos siguientes, si dispusiéramos de tiempo, podríamos explicar en detalle los tres aspectos de ASPAN.

La nueva vigencia del perímetro de seguridad ofrece también la gran oportunidad a la oligarquía extranjerizante para insistir en su afán de entregar al imperio un México sometido, que no integrado. Esa oportunidad consiste en que ahora el perímetro de seguridad podrá ser adoptado por el gobierno de México, y expresado como una aportación mexicana a la seguridad de Estados Unidos, es más que evidente que cualquier gobierno mexicano, con el mínimo decoro que exige el gentilicio le respondería al Gobierno de Estados Unidos que mientras él mantenga un muro en la frontera no puede pensar siquiera en conversar con el de México acerca de usar el territorio mexicano para protegerse de los enemigos que con tanto ahínco cultivan.

Sin embargo, la oligarquía y el gobierno que le obedece ve en esto la oportunidad y la ha aprovechado, la oportunidad de elevar a la oferta, desairar a la integración, rechazados los trabajadores, recibida la frenta del muro, sería de considerar una nueva oferta en que van juntos el patrimonio y la seguridad de la nación mexicana, todo eso a cambio de muy poco, ser socios minoritarios, claro, en el desmantelamiento de México y los negocios que de ahí provengan, nuestro indiciado es un criminal que está ofreciendo la seguridad y el patrimonio nacional para entregar sometida a la nación, es un criminal extremadamente peligroso, aún así, debo decir que hoy por hoy nuestro propósito no es castigar al criminal, sino impedir al crimen, y para eso contamos con el poder popular, organizado en la resistencia pacífica que ya se moviliza para expresar e imponer la que es verdaderamente la voluntad nacional, salvar el patrimonio y la soberanía de México. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Agradecemos al señor Embajador. . .

(Sigue 19ª parte)

...agradecemos al señor Embajador Gustavo Iruegas su intervención, y se solicitamos a continuación al maestro Adán Ernesto Oviedo Pérez, que haga uso de la palabra. Muchas gracias.

-EL MAESTRO ADAN ERNESTO OVIEDO PEREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Bien, quiero en esta segunda intervención puntualizar, primero, algunas cifras: del total del territorio mexicano, y esto tiene que ver con las cifras que inicié en mi charla, del total del territorio mexicano se ha concluido que el 38% de él sí ofrece posibilidades de potencial petrolero, es decir alrededor de 1 millón 100 mil kilómetros cuadrados. Este 38% entonces representa el área prospectiva importante de México.

De este 38% un 20%, que es al que yo hice referencia de que estaba estudiado en el país, se tiene un muy buen conocimiento económico petrolero, 15% de estas áreas están en tierra, en las áreas tradicionalmente productoras por muchos años en México, y el 5% en el mar, principalmente en la zona de Campeche.

El 80% restante que requiere de un trabajo intenso de exploración, el 10% se encuentra principalmente en el norte de la plataforma continental, y la gran extensión que está incipientemente explorada es precisamente en aguas profundas en donde se requiere hacer todavía un trabajo gigantesco para acumular información, conocimiento, que nos lleve al descubrimiento de nuevas reservas.

El segundo tema que yo quiero tocar, es al respecto a la unitización, recordando lo que ya se mencionó aquí por varios de los participantes, que el propósito de este concepto es el maximizar el uso de los recursos naturales incrementando la recuperación de la reserva y disminuyendo sus costos de extracción, reducir el impacto ambiental al crear menos instalaciones de producción y proveer un marco legal que proteja los intereses de las partes, tanto los gobiernos, como las compañías involucradas.

Y existen varios casos de este tipo de procesos en el mundo, sin embargo, es necesario particularizar que cada uno es específico atendiendo las condiciones del yacimiento y de la legislación de cada país.

Dado que este proceso es un cambio realmente en la gobernabilidad y la operación de los proyectos, normalmente es un proceso complejo, costoso y que toma tiempo de instrumentar. Sin embargo, al final, se pueden definir las leyes, las normas, los procedimientos y las prácticas que deben de ser implementadas y respetadas por los interesados asegurando de ésta manera el derecho soberano de los estados a proteger sus recursos naturales.

Normalmente estos procesos de unitización inician a regir al establecerse la comercialidad del yacimiento, iniciar los preparativos para los planes de explotación. Ya mencioné que en el caso de Perdido hay, al menos desde mi perspectiva personal, dos escenarios y cinco opciones que pueden darse, para lo cual México requerirá acelerar los trabajos del Grupo Intersecretarial ya formado para negociar los conceptos de los yacimientos transfronterizos que incluya el concepto de unitización de manera obligatoria para las partes privadas que operan en el sector americano de una manera sin discusión.

Finalmente también mencioné que el área de Perdido es una especie de laboratorio que nos podría permitir capturar, por las características que hemos estado mencionando, capturar todas

las experiencias internacionales de las operaciones en aguas profundas, con el propósito no sólo de reducir los tiempos de ciclo y acelerar la creación de valor económico y la formación de competencias críticas para explorar y explotar los hidrocarburos en estas áreas frontera, sino también para explorar nuevos modelos de negocio que requiere la industria petrolera en México para acelerar el proceso de generación de valor.

Finalmente, comento que es en la diversidad de opiniones, aquí los hemos escuchado, que encontraremos el consenso. Las experiencias habremos de desmenuzarlas, verlas en retrospectiva y capitalizarlas para que, en función de las condiciones del entorno y en apego a nuestros valores y principios que nos mantienen unidos como país, tomar las decisiones para el futuro de México.

Reitero, mi optimismo, históricamente México lo ha hecho, de que encontraremos colectivamente el mejor camino para seguir adelante en la construcción del México del siglo XXI.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al maestro Adán Ernesto Oviedo el haber

hecho uso de la palabra, y le solicitamos a continuación al señor Embajador Miguel Angel González Félix, que haga uso de la palabra en su turno.

-EL C. EMBAJADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ FELIX:
Muchas gracias, senador Labastida.

Yo quiero hacer cinco observaciones muy puntuales: la primera respecto de lo señalado por el maestro Fabio Barbosa y también un poco el seguimiento a lo dicho por el Embajador Alberto Székely.

Yo en mi presentación ha propósito evité utilizar el término de unitización, y lo hice por la siguiente razón: porque, en efecto, las propuestas que se han presentado han venido de despachos estadounidenses; segundo, porque viene de la experiencia de los Estados Unidos entre empresas que usan en el Golfo de México, tiene efecto, es esquema no es el esquema que le conviene a México, México tendrá que hacer su propio Tratado con los Estados Unidos conforme a nuestros principios constitucionales y conforme a nuestras políticas y legislación.

En cuanto a la unidad, o sea ya no unitización en ese sentido, obviamente sí habrá que tener en cuenta cómo se

eficiente la producción, cómo se ven los aspectos medio ambientales y cómo se ven los aspectos de operación. En el caso de México tendrá que recibirse incluso el petróleo, porque a eso nos obliga la Constitución Mexicana, pero, vamos, se puede hacer un traje a la medida. Y por eso es que señalaba yo que en lo que respecta a la negociación tendrá que seguirse la consulta con el Senado de la República para que ese acuerdo sea un acuerdo perfectamente constitucional y conforme a las políticas del país.

Señalé que no es un acuerdo donde se le den facultades privadas a Pemex, como son estos acuerdos de unitización que se utilizan en Estados Unidos, tiene que ser un acuerdo de naturaleza diferente. Y en efecto, también lo señaló el Embajador Székely, hay una primera propuesta que tiene 29 años, que se hizo un ejercicio, que puede servir como una de las alternativas, y hay otras alternativas que se tienen que utilizar en base a lo que son experiencias en otros países y generar la experiencia propia.

Entonces, una cosa es la facultad que tiene el estado mexicano de hacer un Tratado Internacional, para lo cual no se requiere ninguna reforma constitucional; y otra cosa muy diferente es el tipo de Tratado que lleguemos a tener con ellos, y

obviamente para eso hay que preparar una negociación y ver sobre qué bases se hace la propuesta a los Estados Unidos.

El segundo punto, completar un poco los comentarios que hizo la doctora Lourdes Melgar en este momento respecto de la observación del maestro Fabio Barbosa, en el sentido de indicarle que, en efecto, cuando se hizo la negociación del Tratado del Polígono Occidental el Estado mexicano hizo un estudio tridimensional de todo el polígono, y se pudo corroborar perfectamente que no había ningunas trampas y ningún elemento que permitiera señalar que había más petróleo del lado estadounidense.

Ese estudio lo tiene la Secretaría de Energía, se compartió en su momento con el Senado de la República, se pudo corroborar que la distribución en el Polígono es una distribución uniforme. A México le tocó básicamente el 61% del Polígono, mayoritariamente el Polígono no es mexicano, y por simple gravedad hay más petróleo del lado mexicano. Entonces quiero nada más aclarar ese punto para que no quede duda, se hizo un estudio y ahí está por si un día usted lo quiere ver, ahí está ese estudio, no hay gato encerrado, no hay más petróleo del otro lado, nosotros tenemos más petróleo.

Otro de los puntos, el señalado por el Embajador Iruegas. Yo sí creo que de negociarse, de iniciar negociaciones con los Estados Unidos pues esto no debiera hacerse ya con el gobierno del Presidente Bush, sino esperar que pasen las elecciones presidenciales, y debiera de ser uno de los puntos más importantes para...

(SIGUE 20ª PARTE.)

...más importantes para gestarse con el próximo gobierno de los Estados Unidos.

Y finalmente del comentario del Embajador Székely, en cuanto al incorporar el tema de medio ambiente, creo que en su momento tendrá que hacerse. La verdad es que cuando tuvimos el problema de Sierra Blanca, el Tratado de la Paz que se hizo cuando el Embajador Székely era el consulto jurídico y que trabajó sobre ese tema, pues pudimos ver que no tenía dientes.

Entonces, necesitamos hacer algo todavía mejor y estamos muy dispuestos a hacerlo. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor Embajador Miguel Angel González Félix.

Le cedemos el uso de la palabra al maestro Fabio Barbosa.

- EL MTRO. FABIO BARBOSA CANO: Muchas gracias, señor Senador.

El problema que he señalado no es una afirmación que yo haya formulado. La formuló el señor Embajador Palacios Treviño que participó en las negociaciones. El es quien afirma que los Estados Unidos rechazaron la propuesta inicial mexicana; y, por lo tanto, las negociaciones se interrumpieron durante todo el tiempo.

Desde luego, en México que exigíamos información y se nos replicaba: Es facultad del Ejecutivo la negociación de un tratado.

Incluso se nos llegó a decir: ¡Pregúntale a tu senador! En fin.

Pero durante ese tiempo hubo contactos officiosos entre funcionarios de los dos países, y así se llegó a la última tercera sesión.

El estudio que hicieron los canadienses de sísmica, debería de estar en los archivos del Senado.

Si lo confrontamos los resultados de ese estudio que yo transcribo parcialmente el mi libro sobre el asunto, ustedes encontrarán que el Embajador Palacios Treviño da información distinta.

Mientras que los canadienses nos dijeron todo es plano, todo el terreno es plano, ahí se produjo una historia monótona, en donde no tuvimos formación de estructuras, el Embajador Palacios nos da incluso la medición de la parte con estructuras que es precisamente Sivertip, ese es el asunto.

¿Por qué estas contradicciones que van a conocerse años después y que solamente quien ha penetrado en investigación puede detectar?

Voy a dejar aquí el punto para tocar otro asunto de la mayor importancia.

Estamos, como dije, petroleros y abogados. Los abogados ya vienen señalándonos las medidas que hay que realizar, pero

tienen que leernos, tienen que leernos a los que estamos siguiendo cómo está el proceso de avance de las instalaciones.

Voy a leer rápidamente un planteamiento sobre los planes de desarrollo de esos campos e la frontera México-Estados Unidos:

En octubre de 2006 la prensa petrolera difundió una sorprendente noticia. “Shebron, Shell y la Brithish Petrolium” anunciaron los planes de desarrollo de los primeros 3 campos del área perdido: Great White, Tobado Sivertip. Lo sorprendente era que los dos últimos se encuentran en tirantes de más de 2 mil 900 metros de profundidad.

Habían encontrado respuestas para superar las barreras tecnológicas que tanto hemos insistido, las informaciones fueron escasas y aquí se demuestran contradictorias.

Los primeros reportes señalaron que esperaban anclar las instalaciones de recolección en una profundidad de alrededor de 8 mil pies. Es decir, 2 mil 438 metros, que es la misma

profundidad del Proyecto Independencia, que acaba de iniciar operaciones en Mississippi.

Se esperaban nuevas informaciones en la “Off Short Technology Conference” del 2007. Hubo un decepcionante silencio.

Nueve meses más tarde un primer anuncio de una pequeña empresa texana de servicios, “Williams”, anunció que se encargaría de construir las instalaciones de producción flotantes. Contradictoriamente, siguiendo los informes de Shebron, sobre sus presupuestos y sus programas para 2007 y 2008, solamente incluyeron a Great White.

La última noticia al respecto, parece informar que Williams ha sido reemplazada y que la nueva compañía encargada del diseño y construcción del sistema de producción y de los ductos para Great White, es la francesa “Technip”. Como ustedes saben, Technip acaba de instalar oficinas en Monterrey, Nuevo León.

¿Y qué dicen los documentos? Nos dicen que van a instalar las instalaciones de recolección en una profundidad de agua de alrededor de 8 mil pies. Es decir, los 2 mil 488 metros que señalamos como límite tecnológico y no aparece para nada los campos más profundos como Tobago y Sivertip.

Es muy improbable que el perdido “Nort Frollet”, como lo llamaba Williams, se pueda iniciar en un solo campo, sería completamente antieconómico.

De tal manera que éste y otros elementos son lo que nos permiten afirmar que la explotación de esos yacimientos Transfronterizos, no es inminente; y que los abogados tienen que esperarnos un poquito.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al maestro Fabio Barbosa sus palabras, su intervención.

Y le solicitamos a continuación al doctor Néstor Martínez Romero, que nos haga el favor de hacer su intervención.

- **EL MTRO. NESTOR MARTINEZ ROMERO:** Gracias, señor Presidente.

Ha quedado claro de la mayoría de las ponencias que las reservas petroleras y yacimientos Transfronterizos, están en peligro porque Estados Unidos o cualquier otro país vecino en cualquier momento puede licitar zonas limítrofes a lo largo de las fronteras con nuestro país, y extraer los hidrocarburos que se localicen del lado mexicano. El Efecto Popote es una realidad.

Es muy importante mencionar que esta situación no debe conceptualizarse solamente para el Hoyo de la Dona, sino también para toda la frontera con nuestros países vecinos.

Es urgente que México celebre convenios para establecer las políticas de cooperación para la explotación de yacimientos compartidos.

Me voy a referir a la unitización y lo voy a hacer basándome en cuestiones técnicas, en todo el conocimiento que existe en relación al fenómeno de flujos en medios porosos.

Seguramente como comentó el Embajador, estas teorías surgieron en Estados Unidos, posiblemente como muchas otras, igual que la ecuación de “Darsis”, surgió en Francia, que nos permite determinar el movimiento del flujo del “Mens porosos”. Pero desde el punto de vista técnico, es indispensable que la explotación se efectúe bajo un liderazgo único, lo que se ha denominado como unitización. Ya que esta práctica a nivel internacional se denomina como eso, como una buena práctica; y, además, permite la optimización de la explotación.

Esto maximiza el factor de recuperación de los hidrocarburos, disminuye los costos de operación y desarrollo; y además de que permite la protección adecuada por los intereses económicos de las partes involucradas.

Permítanme, por favor, hacer un símil, seguramente muy diferente, pero podía explicar con más claridad esta situación.

Imaginemos una orquesta con dos directores de orquesta.
Cada quien tocando diferentes sinfonías, diferentes melodías.

Eso es lo que sucede cuando no hay una unificación y eso lo vivimos en el pasado, cuando las áreas de yacimientos o las áreas de yacimientos o las áreas de perforación o las áreas jurídicas o las áreas que ustedes gusten que están...

(Sigue 21ª parte)

... o las áreas jurídicas o las áreas que ustedes gusten que están involucradas en la explotación, trabajaban como equipos que pasaban la estafeta, unos a otros.

La nueva organización, a nivel internacional y que también se tiene en Petróleos Mexicanos es de trabajo en equipo, trabajo en equipo dirigida por un líder que permite interpretar todo lo que sucede día a día dentro de la explotación.

La explotación de yacimientos es muy sui generis, día a día se tienen que ir retroalimentando los planes de explotación y cambiarlos para hacerlos más eficientes, no hay un plan de explotación único, éste va cambiando con respecto al tiempo; si tenemos varios directores de orquesta y la información no fluye en forma adecuada, definitivamente se va a perder riqueza.

Estos tipos de acuerdos que se tienen que celebrar dentro de su clausulado, pensamos, que deben tener un punto referente a la transferencia de tecnología, y también, por supuesto al desarrollo profesional de recursos humanos.

Sabemos, se ha comentado aquí que existen modelos de yacimientos petroleros transfronterizos signados por países desde las primeras décadas del siglo pasado; esta experiencia indudablemente debe usarse para nuestras relaciones con nuestros países vecinos.

Quiero enfatizar esto que viene en la siguiente frase:

Es de importancia vital -así lo considero- que los comités de negociación de nuestro país incluyan a técnicos conocedores de la explotación de yacimientos, obviamente también de la exploración.

PEMEX, en general debe ser apoyado para que logre una preparación adecuada tanto en el tema de recursos humanos como de tecnología. El olvidar este tema dejaría una gran pérdida de valor, aunque hiciéramos los tratados, aunque definiéramos los asuntos de Unitización. Tenemos que estar preparados con los recursos humanos y con todos los antecedentes para poder asimilar la tecnología y también desarrollarla en un futuro. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Le agradecemos mucho al doctor Néstor Martínez Romero su explicación.

Y le solicitamos a continuación al señor Embajador Alberto Székely haga uso de la palabra.

-EL C. EMBAJADOR ALBERTO SZEKELY: Muchas gracias. Bueno, la verdad me sorprendió mucho que se haya dicho aquí que Estados Unidos de alguna manera ahora es paladín de la Convención de Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar, cuando en realidad la ha venido repudiando desde su negociación, y después de que se adoptó y se puso en vigor.

Estados Unidos cuando le conviene aduce que la convención refleja la Codificación de Derecho del Mar a nivel internacional, pero, ¿la ha adoptado?, ¿la ha aprobado?, ¿la ha metido en su legislación interna, como lo hemos hecho nosotros? Claro que no, y entre esos precedentes en los que se invoca supuestamente ese valor codificadorio no me podrían mencionar uno que tenga que ver con este asunto.

Estados Unidos va a usar su posición respecto a la convención, que es una posición de rechazo, esencialmente para una cosa, para mantenerse las manos libres; si mantiene las manos libres no tiene nada que violar, y por lo tanto, tendrá también las manos limpias.

Aquí mi preocupación es que el tratado de 2000, también le deja las manos libres, ¿por qué? Porque no dispone una obligación de negociar y poner en vigor un acuerdo sobre explotación, porque no dispone de una obligación de prorrogar la moratoria de diez años, y porque al término de esa moratoria queda libre de actuar de su lado sin importar las consecuencias que tenga del lado mexicano.

Se nos dice ahora que la Unitización es una buena práctica, y que por eso, debemos de seguirla; que es indispensable que se haga la explotación de un liderato único, ¿dónde está escrito eso?, ¿en qué ley?, ¿en qué tratado internacional?

Es un concepto mercantil que sacrifica, en el caso de México el interés nacional en el altar del dios de la eficiencia económica. Quizás si no tenemos un yacimiento Unitizado tengamos un poquito más de rendimiento económico, pero lo que obtengamos de la explotación en un acuerdo de coordinación, será nuestro, desde luego, a menos que se los roben en PEMEX, pero será nuestro.

No es tan cierto eso de que no hay más que de dos sopas, en realidad hay tres:

Una, es no hacer nada, lo cual, como hemos estado haciéndolo, lo cual permite a Estados Unidos, conforme al tratado tener las manos libres y explotar unilateralmente, qué mejor manera de Unitizar un yacimiento que actuar unilateralmente.

La otra, es ponernos de acuerdo en un régimen de coordinación, ese es el régimen que se desarrolló y que existen varios acuerdos internacionales entre países vecinos, como lo sabe el Embajador González Félix, en el que lo que se hace es coordinarse entre los dos países para que la explotación se lleve

a cabo de la manera más eficiente posible, que se respeten las estructuras geológicas, que se apliquen las mejores prácticas tecnológicas, que se prevenga la contaminación y que se trate de obtener el mayor rendimiento posible, pero siempre, como lo dice el modelo de Puerto Vallarta, en estricto respeto a la legislación nacional, que impediría la Unitización, es por eso que los que están a favor de la Unitización están proponiendo que reformemos nuestra Constitución, para que, como dije, eventualmente Shell negocie con Shell nuestros recursos transfronterizos.

Me sorprendió mucho más que alguien dijera que le sorprende que a su vez que se haya puesto en tela de juicio el tratado; la verdad es que ahí no se resistió a la crítica que se hizo al tratado.

¿Cómo no lo íbamos a poner en tela de juicio?, si es el marco legal que tenemos ahorita en materia de yacimientos con Estados Unidos, nada menos que con Estados Unidos. Y no es un tratado perfecto, como tampoco se puede decir que sea un malísimo tratado, pero su peor defecto, como ya lo he reiterado,

es que no obliga a Estados Unidos a negociar un acuerdo para coordinar la explotación de los yacimientos, no lo obliga, no hay ninguna disposición que lo obligue; se establece una moratoria, al final de la cual no hay una obligación de nada más que limitar, más que respetar la línea limítrofe, pero eso no quiere decir que está obligándose en el otro lado a que no se toca un yacimiento transfronterizo a menos que haya un acuerdo para su coordinada explotación.

Entonces, el tratado de 2000 tiene ese defecto, lo lamento, no es un tratado perfecto, por más otras bondades que pueda tener; lo que nos explica el Embajador González Félix respecto a que no solamente, más del sesenta por ciento del polígono quedó como mexicano, como debería de ser, y a pesar de que hay otras consideraciones de Derecho Internacional que hacer y que no se retienen las relaciones entre México y Estados Unidos, probablemente fue la mejor delimitación que se podía conseguir, probablemente sí sacudió a la mejor evidencia científica sobre la situación de esa frontera aplicando los criterios del Derecho Internacional. Ese no es el defecto del tratado.

El defecto es ese otro hoyo que se dejó respecto a qué pasa después de los diez años.

Y, un último comentario, se refiere a ese comentario que hizo el Embajador González Félix sobre Sierra Blanca, los basureros, desechos radioactivos que sobre la línea divisoria con México que hizo al Gobierno de Estados Unidos, y de Texas, construir que tendrían inmediatamente efectos transfronterizos, sobre todo sobre las aguas del Río Bravo.

Yo quiero recordar que si se dice que no tiene dientes el acuerdo de La Paz, firmado en 1983, que es el único más o menos importante que tenemos en materia ambiental bilateral con Estados Unidos, nada más quiero recordar que, gracias a que se pudo invocar, lo que dice en ese convenio de La Paz de 1983, estos basureros de desechos radioactivos nunca se llegaron a construir. Si no hubiéramos tenido esa protección de ese convenio en 1983, esos basureros ahorita construidos y operándose....

(Sigue 22ª.Parte)

...basureros estarían ahorita contruidos y operando.
Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias al señor embajador Alberto Székely. Le solicitamos, por último, al doctor David Enríquez haga uso de la palabra, para pasar luego a la tercera etapa de este foro, en donde los señores legisladores harían las preguntas o posicionamientos correspondientes para solicitar la respuesta de los señores ponentes. Adelante, señor doctor David Enríquez.

-EL C. DOCTOR DAVID ENRIQUEZ: Muchas gracias, señor presidente. Primero, ante la referencia hecha por el doctor Székely, me gustaría comentar que estoy totalmente con él, nadie ha dicho aquí que negociar con un país, como nuestro vecino del norte, sea sencillo, sin embargo hay que reconocer, como me parece que ha hecho extraordinariamente bien en el símil que ha trabajado el doctor Martínez respecto a los dos directores de orquesta, es un aspecto de eficiencia tecnológica, de eficiencia operativa, de eficiencia económica, y eso se traduce en lo que

conocemos como la renta petrolera, es decir, si nos enfrascamos solamente en estructuras legales que no permiten generar recursos suficientes, en dónde está la bondad de tener un sacrosanto instrumento jurídico, y no más bien modelar los esquemas jurídicos que necesitemos para realmente transmitir esos recursos económicos a la pobreza extrema que hay en nuestro país.

Ahora, me gustaría tratar de ser muy puntual en lo que desde mi punto de vista se tiene que hacer desde ya. Creo que hay dos rubros de acciones que pudiera tomar, que podría incentivar el Senado de la República, me gustaría ser muy puntual en esto, tanto a través de exhortos como a través de la supervisión que tiene que hacer como parte del Congreso de la Unión.

El primer rubro tiene que ver con una acción inmediata; el segundo rubro tiene que ver con una acción de mediano y largo plazo, una acción permanente.

El primer rubro tiene que ver, o su objetivo está enfocado, debe estar enfocado a conocer la situación actual del pozo “Hamer Hed” que está a cuatro millas náuticas de la frontera marítima con México. ¿Cómo se debe de hacer eso? Primero se debe de formar un grupo negociador, pero por favor asesorado por expertos, por técnicos, aquí tenemos, me parece dos, extraordinarios expertos petroleros, esto no es un asunto político, diplomático, es de expertos técnicos, y a partir de ahí, de ese análisis que a través de intercambio de notas diplomáticas se realice con Estados Unidos, de una aproximación directa con el gobierno de los Estados Unidos, se determine, a través de este comité binacional, o este grupo tercero que analice la situación, se debe de analizar “in situ”, en el pozo “Hamer Hed”, tiene nombre y apellido ese pozo , sabemos exactamente donde está, y a través de un estudio en el pozo se pueda delimitar si se trata o no de un yacimiento transfronterizo, eso, senador, me parece que se puede hacer ya sin ningún problema.

El otro punto, el de largo plazo, es que en el remotísimo caso, tomando en cuenta que no se han hecho los estudios del 80 por ciento, como lo han comentado los especialistas, del 80

por ciento de las zonas en aguas profundas, y particularmente en la zona de los posibles transfronterizos, en el remotísimo caso de que no existieran recursos transfronterizos no tendríamos que hacer nada, pero la probabilidad indica de que aunque el "Hamer Hed", no sea un reservorio o un pozo transfronterizo, hay la probabilidad, al menos grande, creo yo, desde mi punto de vista científico, de que exista algún yacimiento transfronterizo, ¿no lo creen ustedes?

Entonces tenemos que hacer cosas. ¿Qué es lo que tenemos que hacer ahí? Primero, el objetivo a largo plazo debe ser negociar el régimen público y privado de la exploración y de la explotación, tomando en cuenta el criterio de eficiencia de la unificación de yacimientos.

Ahora, como he dicho, tiene que ser esto una aproximación tanto pública, tanto regulatoria pública, sí a un tratado pero también a contratos, porque solamente se pueden desarrollar los tratados en la realidad mediante los contratos que tengan puntos sobre las "íes" en los elementos técnicos.

¿Entonces qué es lo que hay que hacer en este segundo terreno de largo plazo, señoras y señores senadores? Primero, hay que de nuevo formar un grupo de expertos, un grupo intersecretarial, como existe ya, pero también asesorado de nuevo por especialistas.

Hay que hacer un estudio de diligencia sobre la dimensión técnica, sobre la dimensión legal, y la dimensión económica de cómo va a ir la fórmula que tiene aspectos geológicos, cómo tiene que ir cambiando esa fórmula de cómo compartir hidrocarburos transfronterizos, no es que vayamos a compartir para toda la vida 20-80, esta fórmula va cambiando, y la experiencia de más de 20 regiones del mundo lo confirman.

Me parece que esta no solamente, señores, es tarea de el Ejecutivo Federal, yo creo que el Senado de la República tiene un rol muy importante en la supervisión, que lo que haga el Ejecutivo Federal lo haga bien.

Hemos tenido distintas aproximaciones al tema. Algunos dicen que lo ha hecho mal, algunos dicen que lo ha hecho bien, pero lo que sí no podemos negar es que el Senado de la República tiene la obligación de supervisar que la política exterior de México se haga bien. Entonces me parece que en esto lo pueden supervisar perfectamente.

Una segunda metodología o actividad que me parece que podría hacer tanto el Ejecutivo Federal como el Senado de la República en este esfuerzo de supervisión, es establecer la ruta crítica de la negociación. Hay tenemos distintos niveles, desde la formulación del tratado, a través de los equipos de negociadores, de expertos, de asesores, etc., pasando por los órganos reguladores binacionales, pasando de ahí a la parte ya operativa, la parte operacional, contractual de donde realmente está la gente que le entra a lo técnico, que se mancha las manos en el sentido positivo de la palabra con la actividad petrolera, y de ahí ir derivando hasta los contratistas y los subcontratistas. Me parece que esas son dos tareas que pueden ir haciendo ya el Senado de la República.

Varios de nosotros, como miembros de la sociedad civil, lo hemos venido reiterando una y otra vez, entonces por favor es momento de actuar, senador Labastida. Gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor doctor. Pasamos a la tercera ronda, la tercera fase de estos foros. En ella los señores legisladores hacen uso de la palabra hasta por cinco minutos, les pueden hacer preguntas, posicionamientos a los señores ponentes.

Presentar puntos de vista diferentes, debatir, y posteriormente los señores ponentes pueden responder a dichas preguntas, debatir también hasta por cinco minutos.

Por último, los señores legisladores tienen uso de su derecho de réplica, quien desee hacerlo hasta por tres minutos. En primer lugar tiene la palabra el señor senador Juan Bueno Torio.

-EL C. SENADOR JUAN BUENO TORIO: Muchas gracias, presidente Labastida. Los ponentes de este día nos han

proporcionado información que es imposible de ignorar. Les agradecemos sinceramente en todo lo que valen sus aportaciones. Sin duda estas abonarán en el dictamen que haremos sobre las iniciativas que nos envió el presidente constitucional, Felipe Calderón.

La naturaleza dispuso que México posea una riqueza petrolera en estructuras compartidas con Estados Unidos, y tal vez algunas otras con Cuba, y es evidente por lo que aquí se ha dicho, que si no actuamos con prontitud y eficacia tecnológica, corremos el grave peligro de perder esa riqueza a la que tenemos derecho los mexicanos.

El llamado efecto popote no es una ocurrencia, según se ha comentado en este mismo foro, sino una posibilidad real en algún tipo de yacimientos que existen en ambas fronteras con Estados Unidos y Cuba, en el Golfo de México.

En Estados Unidos, en su mar territorial tienen actualmente una producción aproximada de 959 mil barriles diarios de petróleo

crudo, equivalente, cuenta con 838 pozos en desarrollo, pero lo más importante es que van a un ritmo de perforación de 170 pozos al año, y lo preocupante para los acuerdos que tendremos que establecer es que prácticamente ya licitaron todos los bloques posibles que hay en la frontera para su exploración, en principio, vamos atrasados.

Por su parte, también, se estima que Cuba para el año 2012 estaría ya en condiciones de producir petróleo en la

(Sigue 23ª. Parte)

...2002 estaría ya en condiciones de producir petróleo en la misma zona de nuestra frontera. Estamos hablando de una fecha cercana ya, como de 4 años.

Estados Unidos y Cuba, nos llevan la delantera por el simple hecho de que México no se ha presentado a explorar y explotar las grandes porciones que tenemos en los campos fronterizos. Esos países podían extraer el petróleo que corresponde a México.

¿A caso esa realidad no es una motivación suficiente para nosotros los legisladores, tan grande como para acelerar nuestro trabajo en el objetivo de garantizar que el país no pierda esta riqueza que le pertenece?

Quisiera preguntarle al maestro Néstor Martínez. Ya escuchamos aquí la experiencia de la empresa que quebró porque no le alcanzó su capacidad técnica y financiera para explotar el pozo trident.

¿Qué riesgo corre PEMEX?

¿Cuánto puede costarle o perder si va solo en esa explotación de aguas profundas y en yacimientos transfronterizos?

Y como explicó la doctora Lourdes Melgar, hay una agenda de diversas acciones que debemos de emprender con rapidez, no sólo en el terreno tecnológico mediante la adaptación de herramientas que propone la misma reforma energética, sino también en el espacio de la diplomacia para pactar acuerdos y fórmulas de derecho internacional con Estados Unidos y Cuba, en donde se dijo: “El Senado debe participar”.

Pero doctora, me gustaría que nos abundara un poco en el caso de Venezuela y Trinidad y Tobago.

¿Cómo va a operar esa explotación en yacimientos transfronterizos?

¿Quién la opera o cómo participa ahí la petrolera venezolana?

Al Embajador Miguel Angel González. Según su comentario, y quisiera que nos dijera ¿Bajo qué supuesto constitucional considera usted que sólo adicionando a la Ley Reglamentaria el texto que usted propuso, se podría explorar con otros, los yacimientos transfronterizos?

Y por último, al señor Fabio Barbosa. Usted comentó, que si colocaban tuberías horizontales, las cortaríamos, en su exposición, la metáfora tal vez, por curiosidad.

¿Cómo ubicaríamos en el subsuelo esas tuberías?

¿Y con qué tecnología podríamos bajar tantos metros de agua y luego tantos metros de terreno para poder cortar esas tuberías?

Pero otra pregunta más en el tema. ¿Cómo evitaríamos, que en las estructuras transfronterizas, que son porosas, al iniciar perforación y producción del otro lado de la frontera, el crudo no emigre hacia donde se está liberando la presión, y con ello nosotros perdamos también capacidad de producción o

tendríamos costos más elevados para producir y extraer en esos propios yacimientos?

Me parece que con esto concluyo.

Muchas gracias por sus respuestas.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor Senador Juan Bueno Torio.

Le pediríamos a continuación a la señora Senadora Rosario Green Macías, que pudiera hacer uso de la palabra. Nuestro agradecimiento por anticipado.

-LA C. SENADORA ROSARIO GREEN MACIAS,
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del
Senado de la República: Muchas gracias, Senador-Presidente.

Sin embargo, quisiera pedirle, que fuera de reloj me permitiera hacer un comentario para alusiones personales.

Quisiera referirme a lo que el maestro Barbosa dijo, porque inclusive me dijo: “Con todo respeto, señora”.

Y yo también, con todo respeto, maestro. Le agradezco mucho sus comentarios. Pero quisiera, simplemente, puntualizar un par de cosas.

Claramente, cuando se empezó esta mesa de debate, el Embajador González Félix, explicitó: “Que la negociación que se llevó a cabo, tuvo como primer objetivo concluir el proceso de delimitación marítima del Gobierno de México.

En el trayecto, efectivamente, se habló, se vio que podría haber yacimientos petrolíferos; que podría haber alguna riqueza. Y en ese sentido, el trazo no obedece, por supuesto, ni escogimos la parte plana, no es el capricho que determina un demarcación entre dos países. Era necesaria y obligadamente la distancia, tal y como lo hemos con otras demarcaciones marítimas.

Permítame también, como referencia, simplemente decir: que he leído con atención su trabajo publicado hace algún tiempo en el 2005, que llama usted: “Datos inéditos y nuevas propuestas sobre el petróleo en los Hoyos de Dona”, y dice usted muchas cosas acerca del libro de mi estimado amigo el Embajador Palacios: “Que cuando yo era canciller y se hizo esta negociación, era uno de los asesores sobre temas de derecho del mar, por cierto”.

Pero usted mismo reconoce en esta publicación, que él le dice: que no es una versión oficial, ni una especie de libro blanco. Es más, dice usted: “El diplomático asegura que mucha de la información que incluye --la cita de memoria--, y que no tuvo acceso a alguna de las sesiones de la negociación”. Tal vez por eso creyó que se habían interrumpido.

Déjeme decirles: que no todos los asesores participaban en todas las negociaciones, porque él era experto en temas de derecho del mar.

Pero nosotros estábamos hablando, además del derecho del mar, de muchas otras cuestiones.

Entonces, yo lo lamento. Pero lo compenso a mi querido amigo diciéndoles: “Que el libro que usted menciona, y que conozco y que me lo autografió Palacios, también dice un parrafito que usted no menciona, porque él dice:

“Dado que el procedimiento más adecuado para explotar un yacimiento de este tipo transfronterizo, es mediante un acuerdo de explotación conjunta o unificada, y que Petróleos Mexicanos no puede hacerlo con la legislación vigente, se debe buscar la modificación de éste en lo que sea pertinente, para que esta institución esté en condiciones de celebrar esa clase de acuerdos y pueda tener extorsión para recuperar la parte de los recursos que le correspondan a México a lo largo de sus fronteras.

Se propone esta medida, teniendo en cuenta que cuando se adoptó la legislación en vigor, no se previó la posibilidad de que existieran yacimientos transfronterizos, ni los problemas que se derivarían de esa explotación.

Además --continúa el Embajador Palacios--, debe considerarse, que ni la zona económica exclusiva, ni la plataforma continental extendidas, son territorio mexicano, pues les pertenece, pues lo países sólo tiene derecho de soberanía sobre sus recursos, no sobre las zonas marítimas, cuestión que ya el joven doctor aquí nos decía.

Se trata, pues, dice, y con esto concluyo, de una situación inédita que requiere, por tanto, un tratamiento diferente”.

Con esta aclaración paso a ocupar, con su permiso, señor Presidente, los 5 minutos a los que tengo derecho.

Yo, para empezar, agradezco a los distinguidos ponentes su participación en esta sesión de análisis acerca de la situación que guardan los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos en cuya propiedad participa México”.

A continuación me permito hacer algunos comentarios sobre el particular.

Con la suscripción en junio del 2000, del Tratado sobre la Delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México, nombre oficial del tratado, más allá de las 200 millas náuticas, la diplomacia mexicana realizó una notable aportación a la defensa de los intereses mexicanos relacionados con la protección de los recursos naturales ubicados en el área definida por el propio tratado, mejor conocido como Hoyo de Dona.

Este logro fue producto de 2 años de intenso trabajo técnico y jurídico y de arduas negociaciones con la contra parte estadounidense para alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio.

Uno de los aspectos de mayor importancia en el texto suscrito en el 2000, es el relativo a la moratoria de 10 años, y aquí ha sido ampliamente comentado.

Estamos a 8 años de la fecha en que se firmó el tratado, y resulta casi inexplicable, por decirlo menos, que durante este lapso no haya ocurrido nada significativo al respecto o al menos

que se carezca de información pública acerca de los pasos dados para cumplir con lo convenido, en especial en lo tocante al trabajo binacional destinado, ahí cito: “Determinar la posible presencia y distribución de los yacimientos referidos de hidrocarburos”. Fin de la cita, y a la realización de reuniones periódicas con el fin de, y vuelvo a citar: “Identificar, localizar y determinar las características geológicas y geofísicas de dichos yacimientos”. Suscribo con la doctora, que el Gobierno no ha hecho su trabajo, no lo hizo a partir del 2001 que entró en vigor este tratado.

Estoy convencida de que la opinión pública mexicana merece una...

(Sigue 24ª parte)

... convencida de que la opinión pública mexicana merece una amplia explicación por parte de la empresa petrolera nacional, acerca de las razones de orden técnico, por las que al día de hoy no se puede aplicar la parte del tratado relativo, y cito: “Un acuerdo para el eficiente y equitativa explotación de los yacimientos transfronterizos”.

De igual manera, es exigirse a la Secretaría de Relaciones Exteriores, conocer sus acciones ante las autoridades estadounidenses, en el seguimiento de este relevante asunto.

A la vista de las circunstancias anteriores, como ya aquí se mencionó, y no lo voy a repetir, yo presenté, en nombre de la fracción parlamentaria de mi partido, el Revolucionario Institucional, un punto de acuerdo, para exhortar el titular del Ejecutivo Federal, a atender los aspectos a los que ya se hizo referencia aquí y no quiero repetir, para evitar gastar mi tiempo en esto.

Por eso, me parecen importantes las aportaciones que han hecho aquí, particularmente el doctor Miguel Angel González

Félix, en el sentido de buscar una fórmula que nos permita alcanzar el dominio sobre lo que le pertenece a los mexicanos.

Él ha citado la modificación... no la modificación, sino un añadido, bueno, una modificación al 27 constitucional, al 42, y con esto, nos ha hecho una propuesta. Es una que habremos de considerar.

Pero si estimo oportuno, reiterar el exhorto, para que el Ejecutivo Federal lleve a cabo las acciones diplomáticas, aún y... concuerdo con el doctor, de que no solamente son diplomáticas, hay todo un tema que compete a los expertos y a los técnicos, que fueron consultados cuando denunciemos el Hoyo de la Dona, no lo hicimos nada más en la Cancillería o en la Secretaría de Energía, los trajimos a mexicanos, uno de ellos, un doctor residente en Canadá, si no me equivoco, el tema sí requiere, pero sí requiere un primer planteamiento de carácter diplomático.

Es importante que esa nota diplomática, que exige la ampliación de la moratoria, se firme y se envíe ya.

Es importante también, manifestar que queremos negociar con Estados Unidos y Cuba, ojo, no podemos negociar bilateralmente con Estados Unidos y bilateralmente con Cuba, porque es un triángulo, y pertenece a los tres países. A ver cuando nos podemos sentar los tres juntos, no, hay que convencer a Cuba y a Estados Unidos, de que a ver si se ponen a platicar al respecto.

Pero en todo caso, es importante hacer un primer planteamiento y decir que en eso estamos comprometidos.

Y por supuesto, el que me parece fundamental, exigir que se respete lo que es transfronterizo y pertenece a México, sin duda, buscando suscribir esta propuesta de protocolo, que permita, de alguna manera, dar cobertura a lo que existe, desde la costa de Tamaulipas hasta el Hoyo de Dona, mientras del polígono occidental; mientras lanzamos ya el reto, por lo menos, de que estaremos prontos a buscar negociar trilateralmente el polígono oriental.

Es cuanto, señor presidente. Y le agradezco su tiempo.
(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señora senadora y embajadora Rosario Green.

Le pedimos, a continuación, al señor senador Pablo Gómez Álvarez, que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR PABLO GOMEZ ALVAREZ: Para hechos, para alusión.

Gracias.

Más allá de la proposición, en el proyecto del Ejecutivo presentado al Senado, el artículo 4 A de la Ley del Proyecto, Ley Reglamentaria, no hay otros elementos que pudieran encarar el problema que se está debatiendo en esta mesa, en este momento.

El artículo 4 A en el proyecto del Ejecutivo, es un disparate. Ya se ha dicho aquí, con otros términos, pero con el mismo contenido.

Eso no se puede aprobar. Como no se pueden aprobar tantas otras cosas y tantos otros preceptos que hemos estado viendo aquí en los debates durante estas semanas, del proyecto del Ejecutivo.

Por varias cosas. En este caso del artículo 4 A.

Primero, porque no se trata de territorio nacional, la zona de la que estamos hablando, en donde puede haber transfronterizos-yacimientos. Como dice el proyecto.

Pero también, porque no corresponde a Pemex, y mucho menos a sus organismos subsidiarios, sino a la autoridad reguladora de México, hacer todo lo necesario para resolver las cuestiones relativas a la exploración y desarrollo de posibles yacimientos de hidrocarburos transfronterizos.

Ahora bien. Descartado este, de la propuesta del Ejecutivo, que no transita. Hablemos de problemas que tenemos de todas maneras en esta materia.

Yo diría que cuando un tratado internacional establece una moratoria y se limita a dejar abierta la puerta para buscar llegar a acuerdos, para la eficiente y equitativa explotación de dichos yacimientos transfronterizos, pues no está resolviendo ningún problema, con perdón de la senadora Rosario Green.

Si no está difiriendo el problema, solamente. Pero los tratados internacionales, cuando tocan un tema, pues es para resolverlos, no para dejarlos sin resolver. Entonces es una lógica.

Y me sumo, en cambio, al punto de vista de la senadora Rosario Green, que pues se escandaliza y yo también, de que el gobierno mexicano durante estos ocho años, siete y pico años, no haya hecho nada que se sepa, y que está previsto en el tratado, lo tengo aquí sobre la mesa, para poder abordar, esto que dejó pendiente el tratado.

Y que prácticamente, pues estemos frente a un problema potencial, pero que es ya un problema de las relaciones de México con Estados Unidos.

Ha dicho el doctor Martínez Romero, que el efecto popote es una realidad. Perdónenme, pero eso es un abuso del lenguaje. El efecto popote es un riesgo, pero no es una realidad. Todavía no sabemos de popote alguno, mientras tanto no existe. Es un riesgo. Y ahora que vivimos, según muchos, en la sociedad del riesgo, tenemos, entonces, que establecer mecanismos de control de los riesgos y, sobre todo, de distribución de los riesgos.

Bueno. En el Senado tenemos ya más de un año hablando del efecto popote. Y la verdad no hemos llegado a ninguna propuesta.

Esperamos que el Ejecutivo, que es el que tiene, de todas maneras, la responsabilidad principal, puesto que aquí no se elaboran los proyectos de tratados internacionales, quiero aclarar.

La facultad del Senado es aprobarlos, no es negociarlos. No es proponerlos.

Pero yo creo que sí el Senado debería hacer algo, en eso estamos de acuerdo todos, para tratar de que, por lo menos, el Ejecutivo Federal cumpla con la obligación que no ha querido cumplir, bajo Fox y bajo Calderón...

(SIGUE 25ª. PARTE)

... cumplir bajo Fox y bajo Calderón de analizar el problema y ofrecer una posible solución. Cuestión que, repito, no tiene que ver con la iniciativa del Ejecutivo en materia de reforma petrolera.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted, señor senador Pablo Gómez. Le corresponde el uso de la palabra al señor senador Arturo Escobar y Vega, le rogamos que haga uso de ella.

-EL C. SENADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA: Gracias, presidente. Antes que nada felicitar a todos los ponentes, creo que la mayoría de ustedes, en específico siete de ustedes, demostraron enormes conocimientos técnicos del asunto en cuestión que como se convocó hoy y como se conoció, pues es un asunto que sí tiene que ver con tecnicismos de conocimientos científicos, con experiencia en el ramo petrolero y en el ramo del derecho energético.

En el caso del embajador Gustavo Iruegas, a quien yo le haría una pregunta, porque sinceramente y con mucho respeto, no le entendí su participación. La mesa ideológica y política de esta reforma ya pasó, ayer inclusive en las reuniones que sostuvimos en la Comisión de Energías hicimos un llamado al presidente de la Comisión a efecto de buscar que específicamente en los temas técnicos se cuidara las invitaciones por supuesto y por supuesto sin violar el derecho a la libertad de expresión que cada uno de ustedes tiene. Para nosotros es un orgullo ser senadores y es un orgullo participar con ustedes en estos temas y creo que hay que aprovechar las oportunidades, porque si usted está en contra de la reforma, hubiera aprovechado la oportunidad para que con datos técnicos nos convenciera a aquellos que creemos estar a favor ir en contra.

Por otro lado, me permito establecer algunos criterios sobre lo señalado aquí.

Creo que mayoritariamente se prevé que hay un acuerdo sobre los posibles riesgos, como lo dijo Pablo Gómez. Efectivamente, salvo una expresión en cuanto a la existencia

absoluta de la posibilidad que a través de este mito que se puede denominar el popote en yacimientos transfronterizos y que pudieran violar posibles hidrocarburos que pertenecen o están ubicados en zona o territorio nacional, la realidad es que todos establecieron que existían riesgos.

Pero al igual como lo señaló el senador Pablo Gómez, creo yo, y si no que me corrija el maestro Fabio Barbosa, él también con absoluta certeza señaló que era imposible y que en ningún lugar del mundo se había establecido la posibilidad que de manera horizontal se pudiera explotar yacimientos sobre 3 mil metros, tengo entendido. Entonces ahí hay dos absolutos.

Pero hemos entendido todos los participantes, por lo menos un servidor a través de los debates en los que he estado presente, que en este tema son pocos los absolutos, pero ayuda muchísimo que ustedes con su experiencia y en los escenarios puedan empezar a darnos razón sobre un asunto que consideramos a partir de hoy, por lo menos yo, es toral en la reforma.

Decía uno de ustedes, decía el embajador Uriegas en su participación, que él creía que había muy poco o había posiblemente muy poco de posibilidades de encontrar crudo, especialmente en lo que es la zona del hoy de Dona.

Bueno, yo diría que ni un solo litro, ni un solo litro que pertenezca a nuestro país podemos permitir que nadie no los tome.

Yo quisiera preguntarle al doctor David Enríquez, él hablaba de algunos escenarios de composición de acuerdos entre dos estados, especialmente en materia de recursos naturales transfronterizos, hablaba de la posible elección, inclusive de una autoridad supranacional, elemento o instrumento jurídico que se ha utilizado en algunas partes del mundo para resolver estos conflictos. Quisiera que me pudiera ampliar un poco ese asunto.

Y por otro lado, bueno, a cualquiera de los embajadores presentes, coincidir con ellos en efecto de que y coincidir por supuesto con la doctora Lourdes Melgar en cuanto a la defensa

que hace de un tratado, hay que defender nuestro trabajo con pasión, bien hecho, la felicito doctora.

Y aparte también, después de la explicación y después de la participación de Rosario Green, entiendo que lo que hace la Cancillería, lo que hace la Secretaría de Energía, lo que ratifica el Senado en el año 2001, era lo que se podía con los instrumentos legales que cuenta México, no había de otra.

Por supuesto y hay que decirlo también con transparencia, ha habido un letargo por parte del gobierno mexicano a partir del 2001 en pensar que esta moratoria era infinita. Bueno, ya el 2011 se acercó y no hemos hecho nada. Entonces hay que aprovechar lo que tenemos en el hoy de Dona para acercarnos con los americanos, como se dijo aquí, con verdaderos técnicos del tema tanto en la parte legal como en la parte científica para llegar a una negociación que dé certeza a lo que viene después del 2011, específicamente en este polígono. Y todo aquello que está fuera del polígono, que según lo que entendimos de las participaciones es donde hay datos sísmicos que pudieran comprobar que puede

haber mucho más hidrocarburo, mucho gas, mucho más gas y mucho más petróleo.

Ante su participación les agradezco mucho. Gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias señor senador Arturo Escobar. Le solicito a continuación al diputado Alejandro Chanona que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CHANONA BURGUETE:

Gracias, presidente. Yo quisiera comentar que si no fuera por el debate nacional, este tema tan especializado y el tema específico de los yacimientos transfronterizos que tienen un contexto regional no serían del conocimiento de la ciudadanía y los riesgos que esto conlleva.

Yo quisiera aprovechar mi tiempo para insistir en el hoyo del hoyo que decía el doctor Székely, porque decía la doctora Melgar, este no es un adjetivo, es un comentario sobre el tema de

la política económica exterior, porque es un tema de política económica exterior que está muy bien establecida en democracias avanzadas, cuando se pone en riesgo el tema del petróleo patrimonio nacional y se negocia algo así retrospectivamente hace ocho años, quien lo haya negociado, como lo haya negociado, tiene muchas limitantes, tiene las limitantes del que lo presiona enfrente, Estados Unidos, pero tendría que tener clarísimo el impacto que iba a tener en el tiempo al firmar una serie de artículos o articulado que permitieran un impacto en algo que es una gran política pública, que es la política exterior que, insisto, la matice como política económica exterior.

Si algo es alejado de la percepción social, de la percepción ciudadana, es la política exterior. Por eso es muy difícil que sea público, es entre embajadores, técnicos, burocracia especializada. Por eso es muy importante que aquí discutamos esto.

Dicho lo anterior, yo sí creo que tenemos un gran dilema que pareciera ser dilema y habría que aclarar y luego voy a mis preguntas.

Parece ser que o le damos, una vez terminado el Tratado, chance a Estados Unidos que aplica el derecho de captura. Es decir, una vez más la unilateralidad de Estados Unidos para hacer lo que sea en función de poderse allegar a los recursos de los yacimientos transfronterizos o aparentemente compartimos riesgos y validamos o no la tesis de la unitización, pareciera un dilema. Pero yo creo que es un falso dilema, es más profundo.

Primero, yo sí suscribiría la idea de la nota diplomática para prorrogar el Tratado por lo que se está jugando en estos momentos. Y por eso yo pediría que se ampliara la información sobre este tema.

Y le preguntaría directamente al doctor Székely: ¿Cómo se ha venido violando el Tratado?

En alguna de las expresiones que tuvo en otros foros, ha dicho que México no está cumpliendo en el Tratado de 2000. Por

ejemplo, en lo que se refiere al desarrollo tecnológico e intercambio de información, pero más grave si vamos al artículo quinto. El artículo quinto dice que si alguna de las partes planea o planifica o pretende explotar un yacimiento compartido deberá notificar a la otra parte y parece ser, parece ser, hasta que no se compruebe, que el yacimiento “Cabeza de Martillo” pudiera estar en esta tesitura.

Entonces yo me iría concretamente al tema de qué tenemos que hacer en este momento si vale la pena o no, es una evaluación que yo comparto con la senadora Green, que hagamos la notificación, porque decía el doctor que habría que activarla a la Cancillería, porque esto nos va a llegar y ¡ojo! así con el Plan Mérida y sin el Plan Mérida los Estados Unidos van a seguir atropellando y... inteligencia sus intereses para que el narcotráfico de este lado no les afecte de aquel lado, van a hacer lo mismo con el petróleo, es un tema regional de política exterior, donde yo no veo corresponsabilidad clara una vez que llegue enero del año 2011. Por eso me interesa mucho esto.

Y dos, me interesaría que con base en eso compartiera el doctor Székely con el embajador Iruegas cuál es la agenda inmediata que deberíamos de enfrentar el Ejecutivo y el Senado para proteger los yacimientos transfronterizos, partiendo del hecho en que yo sí me suscribo la idea de que el tema de la unitización no necesariamente defiende los intereses nacionales porque no se ve claro si es un debate o...

(Sigue 26ª parte)

. . . porque no se ve claro si es un debate o negociación entre estados, sino que de pronto el elemento es las transnacionales, la renta de las transnacionales, ellos son los que no van a sacar al animal del barranco.

Entonces sí es muy importante si esa dimensión se aclare y si consideran que verdaderamente es factible negociar en el caso de Cuba este asunto, porque ese es un tema adicional al bilateral, al de cabeza de martillo, con Cuba sí va a ser importante en el corto plazo que esto se asuma.

Sí podemos avanzar, les quiero decir que yo sostengo la crisis de que si no estamos preparados para una negociación hay que posponerla, porque en esos yacimientos también con base en el debate nacional, se está enajenando por fuera el futuro del patrimonio nacional y respecto al artículo 27 constitucional.

Gracias, señor senador.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias a usted, señor Diputado Alejandro Chanona.

Le corresponde hacer el uso de la palabra al señor Diputado Joaquín Vela, le rogamos que lo hiciera.

-EL C. DIPTUADO JOAQUIN VELA GONZALEZ: Gracias, senador.

A mí me interesa abordar un tema que es relevante para la planeación, el desarrollo de este país, evidentemente que el tema que ustedes manejaron, manejaron bien, muy bien, los felicito, tiene una connotación también de toma de decisiones, más si tenemos poco recursos, tú tienes que decidir a dónde los vas a invertir, si los inviertes en aguas profundas, si los inviertes en seguir explorando la plataforma continental o en aguas someras, entonces donde sí sabe, donde tienes tecnología y donde tienes expertos o te tienes que ir ya efectivamente por los tiempos, por las presiones, porque se vence el Tratado que tenemos y entonces ya no nos va a quedar tiempo y entonces hay que acelerar la toma de decisiones para abordarlo en las aguas profundas y en particular lo transfronterizo.

Yo sí creo que el llegar a definir cuál es lo prioritario ayuda mucho a un planteamiento que hemos venido haciendo como Partido del Trabajo en la necesidad de hacer una planeación de los recursos provenientes del petróleo para poder utilizar estos recursos como una palanca del desarrollo nacional.

Entonces la decisión de cierto es urgente, qué tan urgente si podemos esperar o ya no podemos esperar o qué es lo mejor, como planteaba el diputado Chanona, si posponemos el acuerdo entre que tengamos más elementos o qué tenemos qué hacer, lo que aquí se concluya va a ser un elemento determinante para la toma de decisiones de política pública sin duda, que no ha existido, yo también concuerdo con la senadora de que pues es ilógico que no se haga nada durante ocho años y de pronto les entren las prisas y que diga que es urgente, que tenemos que meter ya todo el dinero, el tiempo, el esfuerzo y el capital humano y científico a estos temas.

Yo creo que incluso también a los que no compartimos la idea de que participen empresas privadas, nos parece un argumento que se utiliza por parte de los que sí están a favor de

la participación de empresas privadas, de que ya no hay más tiempo y tenemos que ir a aguas profundas y a los yacimientos transfronterizos, y entonces, como no tenemos tecnología ahí nos tenemos que asociar obligadamente, entonces ya no tenemos otra instancia y entonces tienen que establecerse acuerdos con estas empresas y de ahí pues ya los derivamos a todos los demás, como aquí ya fue inevitable, entonces tenemos que irnos, necesariamente a todos los ámbitos a la necesidad de la participación de la empresa privada.

Yo tengo a veces la sensación de que se nos quiere llevar a ese nivel, a ese rubro para que una vez aceptado en ese nivel, pues ya tengamos que aceptarlo.

Entonces creo que la definición y el conocimiento de ustedes nos va a permitir sí tomar definiciones, incluso políticas también sobre el tratamiento de esos problemas.

Yo creo que no es un asunto sencillo, no es un asunto que nos vayamos a un extremo y ya es urgente y es una realidad el popote, o el popote no existe y es un fantasma que nos han

querido, creo que sí existe de parte de todos ustedes una responsabilidad con el país, para saber, determinar, para ayudar a los senadores y diputados a determinar la urgencia de este tema.

Yo quisiera, maestro Fabio Barbosa, que es mi compañero de trabajo, aparte mi colega, que abundara sobre ese tema, sobre la parte económica, sí se tienen que tomar decisiones y cuál es la decisión que es más correcta para el país, para que efectivamente le traiga mayor beneficio a la gente y no nos vayamos a hacer ahorita inversiones por la urgencia, por sacar un tema ideológico de que ya, como no queda más tiempo, tenemos que asociarnos a las empresas, porque ahí no tenemos tecnología y de ahí, ya haciéndolo ahí, pues ya tenemos que aprobarlo, de ahí lo bajamos a sólo un nivel, creo que eso sería una trampa y no estamos siendo consecuentes con la necesidad del país de que los recursos que tengamos los utilicemos de la manera más óptima y más adecuada. Creo que esta es una decisión importante y por lo tanto las opiniones de ustedes van a ser sustantivas en esta toma de decisiones. Gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias a usted, señor diputado Juan Vela.

Le solicitamos a continuación al señor diputado Juan José Rodríguez Prats que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS:

Bueno, me permitiría yo anotar dos coincidencias con el preopinante.

En primer lugar, el mejor uso de los recursos, yo creo que esta es una coincidencia a la que debemos dar prioridad, y la segunda, atacar en todos los frentes, no tienen que ser incompatibles.

Yo en las escasas oportunidades que aquí se me han dado de participar, he insistido en la vinculación entre el derecho y la ciencia, y me parece que lo dijo el Maestro Fabio Barbosa, que le tengo una gran admiración y que he leído sus libros, con frecuencia lo cito, cuando habla de que aquí están los petroleros y abogados. Para fortuna o desafortunadamente o

afortunadamente no sé, no todos somos abogados, si todos fuéramos abogados, el Poder Legislativo no sería representativo, pero ahí está el asunto, ¿cuál es el marco jurídico para el desarrollo científico? Esto me recuerda una frase de don Jesús Reyes Heróles, muy citada: “En política la forma es fondo”. Yo creo que lo jurídico es la forma y el fondo es alcanzar los objetivos del desarrollo económico y están imbricados, ¿qué debemos hacer con el derecho?

Y aquí hay un principio que se mencionó un poco en forma soslayada del principio del dominio directo, y aquí discrepo con mi compañero, cómo debemos entender el dominio directo, debemos entender ese principio de que el 17 como la exclusión de la inversión privada, yo creo que no, porque si así lo interpretáramos, entonces resulta que Venustiano Carranza violó la ley, violó la Constitución, cuando le fijó impuestos a todas las empresas que tenían concesiones; Alvaro Obregón violó la Constitución con los Tratados de Bucareli; Plutarco Elías Calles violó la Constitución cuando en la Ley Reglamentaria que le envía al Congreso señala las concesiones; y el General Lázaro

Cárdenas violó la Constitución cuando en el artículo 7º hablaba de los contratos riesgo.

Y ahí están los testimonios, por ejemplo de “Richardson”, el abogado que fue el intermediario entre las empresas privadas y el gobierno del General Lázaro Cárdenas para llegar a acuerdos, en donde se habla inclusive de darle participación a las empresas hasta en los órganos de dirección, entonces no debemos interpretar el principio de dominio directo como exclusión de inversión privada, porque siempre ha habido inversión privada en PEMEX, a través de contratos de obras y servicios y eso jamás lo modificó . . .

(Sigue 27ª parte)

...de obras y servicios y eso jamás lo modificó el legislador.

Yo creo que en materia de yacimientos transfronterizos hay una gran experiencia desde lo que aquí se dijo en el 22, de los Tratados de Kuwait y Arabia Saudita, hasta el 2005 en los Tratados de Noruego y el Reino Unido; ahí están los Tratados de Japón y de Corea del Sur, en donde inclusive hay órganos para resolver las controversias, que creo que puede ser una falla de nuestro Tratado; o de Australia y Timor, que también hay esa clara referencia.

Yo creo que la iniciativa del Presidente, sí está claro el 46, en donde señala las características que deben tener los contratos, y me parece que estrechamente vinculado al 134 de la Constitución que exige al Estado buscar las mejores condiciones del Estado y de los recursos.

Yo creo que estamos en presencia de muchas reformas amontonadas en que hay muchos principios que están en conflicto. Y a mí me encanta el artículo 28 de la Constitución Francesa de 1993 que dice que: “una generación no tiene el derecho de someter a las siguientes generaciones a marcos cerrados que atrapen”. Me encanta también una frase de Jesús

Silva Herzog Márquez, cuando dice que: “debemos entrar a la exigencia de una lectura propiamente jurídica y abierta de la Constitución”. Jurídica porque en el texto hemos de encontrar la separación estricta entre lo posible y lo lícito, porque debemos rescatar el sentido de límite de las reglas constitucionales abiertas, porque una constitución democrática debe permitir distintas posibilidades de interpretación.

Entonces mis preguntas sería decirles a ustedes: ¿El marco jurídico que tenemos, que surgió en condiciones diferentes, es el adecuado para el desarrollo de Pemex como empresa pública? ¿Es el adecuado para el desarrollo tecnológico?

No estamos atando a Pemex, no en lugar de buscar su pleno desarrollo lo estamos amarrando con una errónea y equivocada interpretación del derecho, desde luego el derecho siempre es perfectible, el derecho siempre es insuficiente. Yo coincido en que debemos perfeccionar la iniciativa, pero me parece que es un principio para buscar herramientas, sobre todo en este inmenso reto de yacimientos transfronterizos.

Muchísimas gracias, señor presidente, hoy no me interrumpió usted.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Con mucho gusto, señor diputado, hoy no se excedió.

Le agradecemos mucho al señor diputado Juan José Rodríguez Prats su exposición, y le solicitamos a continuación al diputado Carlos Zatarain González, que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO CARLOS ZATARAIN GONZALEZ: Muchas gracias, muy buenas tardes.

Alguien dijo que los mexicanos hemos llegado con atraso a los grandes momentos de la historia contemporánea; tarde en nuestra Independencia cuando ya existían en el mundo decenas de repúblicas constituidas; tarde a la revolución industrial porque aún nos ocupamos de cruentas batallas por el poder durante el siglo XIX.

Espero y deseo que no haya llegado este foro de discusión tarde a los yacimientos transfronterizos, a la negociación y a la exploración. Saludo con afecto al senador Francisco Labastida Ochoa, Presidente de la Comisión de Energía; a todos los senadores por su invitación en este debate de la iniciativa de reforma que el Presidente Calderón envió a este Senado de la República, y que una vez que la analicen, la sociabilicen, la

discutan y la aprueben con reformas, nos la envíen como minuta a la Cámara de Diputados.

Quiero decirles que felicito a todos y cada uno de los expositores. Para mí los ocho cumplieron. Y sí quiero pedirle una disculpa a Gustavo Iruegas, porque el punto de vista que usted está aportando es tan completo, como los otros siete expositores.

En esta casa del pueblo, en esta donde se ven las ideas, nadie puede coartarnos nuestro derecho a manifestar nuestras ideas. Una disculpa por una aseveración que un compañero hizo.

Y entrando al tema en concreto, el tema de los yacimientos transfronterizos, se ha hablando, por los expositores, de que hay convenios internacionales, tenemos que ver cómo va el avance del cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos de Estados Unidos y México en el Tratado sobre la delimitación de la plataforma continental. ¿Cómo será la forma en que se explotarán de manera eficiente y equitativa los yacimientos transfronterizos? ¿Se está haciendo negociaciones con el gobierno de Estados Unidos para alcanzar los acuerdos sobre la explotación de la zona conocida como Cinturón Plegado Perdido dentro de las 200 millas náuticas del mar patrimonial?

¿Cómo va la negociación, si la hay, con los gobiernos de Estados Unidos y Cuba para delimitar la zona en el Golfo de México? ¿Cómo compartir los beneficios que por derecho pudiera corresponder a cada país, independientemente que la explotación se realice desde uno u otro lado de la frontera marítima? ¿Puedo Estados Unidos, y en relación a lo que dijo Székely, nuestro amigo Alberto, puede Estados Unidos hacer lo que se le dé la gana dentro de dos años si no hacemos algo de nuestra parte de esos recursos transfronterizos al vencerse el acuerdo?

Yo creo que el tema éste es de suma importancia, pero también tenemos que ver temas importantes, como lo que es la exploración en lugares en donde, de poca profundidad donde existe gran potencial de yacimientos. También tenemos que ver en todos aquellos pozos que están en la plataforma continental y que todavía pueden estar en uso.

¿Qué bueno que el senador Labastida logró en su iniciativa cambiar la Ley Federal de Derechos para darle más suficiencia presupuestal a Petróleos Mexicanos? ¿Desde hace cuánto tiempo no hay inversión en Petróleos Mexicanos por el régimen fiscal que tiene? ¿Le vamos a dar autonomía de gestión, le vamos a dar capacidad financiera?

Yo, desde mi punto de vista, y creo que es compartido por todos, lo que tenemos que hacer es fortalecer a Petróleos Mexicanos, tenemos que, el Presidente de la República, y hay que reconocerlo, ya cumplió con su parte, mandó la iniciativa. Ahora está en nuestras manos el hacerle las adiciones, las reformas para que esta reforma a Petróleos Mexicanos, que no es una reforma energética, llegue a feliz término y sobre todo que Pemex siga siendo la principal empresa del país que nos dé fortaleza.

Tenemos que hacer un nuevo pacto entre Sindicato, entre trabajadores, entre gobierno, entre empresarios y la sociedad. Yo creo que si nos unimos, si platicamos en una conciliación y en un acuerdo podemos lograr cosas importantes.

Felicito a los panelistas, porque a nosotros nos dan la orientación técnica para en su momento dado votar como creemos, de acuerdo a nuestras convicciones, de acuerdo a nuestro punto de vista. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias, señor diputado Carlos Zatarain por su intervención. A continuación el señor senador Arturo Núñez

Jiménez, tiene el derecho y la oportunidad de hacer uso de la palabra.

-EL C. SENADOR ARTURO NUÑEZ JIMENEZ: Gracias presidente.

Yo también agradezco a los ponentes su información y sus reflexiones. En este foro se ha dicho que hablamos mucho del pasado, pero si no lo hacemos vamos a volver a cometer errores históricos.

Algunos historiadores dicen que por omisión en el poblamiento de Texas fue la causa de que perdiéramos Texas. Ahora la omisión de dos gobiernos panistas sucesivos que no han hecho nada respecto del compromiso asumido en Dona nos puede llevar a que también perdamos en el subsuelo, ahora que el avance tecnológico permite que también sea materia clave en la discusión de las fronteras.

Yo quisiera decir que tiene toda la razón el Embajador Iruegas cuando dice que partimos del supuesto, como dogma religioso, de que hay...

(SIGUE 28ª PARTE)

...que partimos del supuesto como dogma religioso de que hay que mantener la plataforma de producción para exportar y de ahí vienen todas las prisas. Obviamente de previo y especial pronunciamiento una política energética seria, profunda, racional que vea por la seguridad energética de México y no de Estados Unidos, tendría que empezar cuestionando la plataforma de producción; y, evidentemente, derivado de ello la de exportación.

Quisiera hacer algunas preguntas.

El Tratado de “Dona”, que si bien no agota el tema de yacimientos Transfronterizos, establece que habrá consultas para intercambiar información.

Lamentablemente no está aquí nadie de los activos en relaciones exteriores, pero le preguntaría al embajador González Félix si ha habido seguimientos a esta información, si la ha habido por qué no se le ha informado al Senado o también forma parte de las omisiones entreguistas.

En tercer lugar. Cuál de la experiencia comparada nos podría ser más útil respecto al tema de una negociación racional que vea por el interés nacional de yacimientos fronterizos.

En cuarto tema, si bien me amparo ante ustedes declarándome desconocedor del asunto, sí he leído algo relativo a Isla Bermeja o Isla La Pasión, que desapareció del mapa y que redujo nuestra plataforma continental, nuestra zona económica exclusiva, si de los ponentes aquí informados por su paso por Relaciones Exteriores nos pudieran ampliar esa información.

Desde luego, no pretende declararle la guerra a Estados Unidos por este tema, porque qué tal que les ganemos. Pero eso de las soluciones amigables con un país, cuyo jefe de departamento de estado "Jonh Foster Dull", les dijo alguna vez: Estados Unidos no tiene amigos, tiene intereses. Hay que explorar la vía del derecho.

La vía del derecho y los principios, decía un gran internacionalista mexicanizado, José Tiago Sintra, es la forma pragmática de los mexicanos de enfrentar el pragmatismo de su

vecino todopoderoso que arrebató todo, sea territorio continental o sea yacimientos Transfronterizos. Cada siglo, cada tecnología.

De tal manera que quisiera terminar con un planteamiento como dilema que entendí de la intervención de David Enríquez y que en forma irónica se refirió también Alberto Székely.

Nos dice Enríquez que si no nos los quitan los gringos porque no hacemos nada, entonces hay que dárselo a las empresas extranjeras porque tiene que ver con aguas ultraprofundas donde no tenemos tecnología.

Es decir, de cualquier modo “Juan te llamas”, y no me refiero a Rodríguez Prats. De todos modos esto lo perdemos.

Yo quisiera recordar un pensamiento muy lúcido de Octavio Paz sobre temas menos terrenales que el petróleo.

Octavio Paz decía que ya los trágicos griegos nos habían demostrado que la fatalidad tiene necesariamente como cómplice a la voluntad humana.

No asumamos como fatal el que debemos perder nuestros recursos en los yacimientos Transfronterizos.

Gracias por sus intervenciones. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor senador Arturo Núñez por su intervención.

A continuación, viene la última intervención de los señores legisladores que le corresponde al senador Rubén Camarillo.

- EL C. SENADOR RUBEN CAMARILLO ORTEGA:

Muchas gracias, Presidente.

El país, a mi juicio, no puede mantenerse en la inoperancia ante la oportunidad de aprovechar los recursos de hidrocarburos que comparte con otros países.

En particular, hablo del caso con Estados Unidos, donde ya se encuentran operando empresas petroleras en actividades de exploración y próximamente lo harán ya en explotación.

He escuchado con mucha atención lo que ha señalado la doctora Melgar, el doctor Oviedo, también el doctor González Félix y el doctor Enríquez.

Para mi y coincido plenamente, el riesgo es real de que esas empresas petroleras se lleven la proporción del hidrocarburo de los mexicanos, sin que nuestro país pueda hacer algo o sea demasiado tarde.

Nuestro país no puede mantenerse en la inoperancia. El efecto denominado “Popote”, no es un mito. Es un riesgo real. Por ello, la iniciativa de reforma propone dotar a PEMEX de instrumentos de ejecución operativa y financiera que permitan a PEMEX desarrollar los yacimientos compartidos, aprovechando la información de las empresas petroleras que ya operan del lado americano.

No obstante lo señalado, el embajador Iruegas señala que el Gobierno Federal tiene urgencia de acudir a yacimientos Transfronterizos, porque se quiere regalar la renta petrolera a las

empresas norteamericanas que inclusive ya operan en el territorio de Estados Unidos.

Sin embargo, el lado opuesto de su propia argumentación delata una razón que no señala explícitamente en este recinto de los mexicanos, esto es que como país nos mantengamos inoperantes y observemos cómo empresas petroleras se apropian de nuestra parte proporcional de hidrocarburos, al fin y al cabo tenemos otros 570 mil kilómetros de propiedad exclusiva de nuestro país, según aquí se comentó.

Reiteramos:

México no puede dejar que le arrebaten la proporción de sus hidrocarburos, así lo han señalado varios de los aquí ponentes.

Es necesario que PEMEX sea dotado con suficientes capacidades operativas y financieras que le permita reducir los riesgos de que esta ardua labor implica.

Yo quiero preguntar y más bien buscar sus consejos y sus comentarios, he escuchado con mucha atención de los aquí presentes, en particular del doctor Székely, del Embajador, del señor Embajador, acerca del estado que guardan estos trabajos de contacto que se tiene que tener entre las secretarías de Relaciones Exteriores de nuestro país y de Estados Unidos con respecto a este tema.

A mi me gustaría que me hiciera un comentario acerca del documento que fue presentado el pasado 10 de abril por parte del Gobierno mexicano al de Estados Unidos, en donde es una solicitud de consultas, con base en los artículos 4º y 5º del Tratado Bilateral sobre la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas. Que por cierto en la nota que yo tengo por aquí, me dicen que esas consultas versarán básicamente en dos temas: En los desarrollos recientes en materia de exploración de yacimientos Transfronterizos por parte de ambos países en el área definida por el Tratado en mención.

Y dos. Los aspectos jurídicos y técnicos, sobreposibles yacimientos Transfronterizos en otras áreas del Golfo de México distintos a los contemplados en el Tratado.

Me gustaría un comentario de su parte acerca de este documento. Si es suficiente o es solamente un buen comienzo o qué más aparte de estas consultas que ya se empezaron. Me gustaría escuchar su experta opinión sobre este documento.

Y también quisiera para agotar mi participación, preguntarle a la doctora Lourdes Melgar, a quien le reconozco una capacidad profesional y que he asistido a alguna de sus ponencias que ha hecho sobre este tema y que me parecen muy interesantes.

Con base en los argumentos vertidos en su ponencia, usted concluye que debe generarse un sentido de urgencia para tomar decisiones en particular por parte de esta soberanía. Nos queda claro que no se puede dejar de lado esa responsabilidad y que, como usted menciona, sin un fortalecimiento de PEMEX, sobre todo en la normatividad y capacidad operativa ningún tratado podría ser operado.

La pregunta concreta, sería: ¿En qué consistiría su propuesta de dotar a PEMEX de la capacidad jurídica, técnica y financiera para que pueda llevar a cabo las tareas que se le encomienden en el tema de Transfronterizos?

Muchas gracias por sus respuestas. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted, señor senador Rubén Camarillo.

Pasamos ahora al ciclo en donde los señores ponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por 5 minutos para responder a las preguntas que le han sido formuladas o añadir y enriquecer los comentarios y las ponencias que previamente formularon.

El primer turno le corresponde a la doctora Lourdes Melgar.

Octavo Foro Reforma
Energética.
5 junio 2008.

10

28ª parte jgm.

- **LA DRA. LOURDES MELGAR PALACIOS:** Muchas gracias, señor Presidente...

(Sigue 29ª parte)

-LA C. DOCTORA LOURDES MELGAR PALACIOS:
Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, muy respetuosamente pedirles que hiciéramos un pequeño ejercicio de dejar de lado el tema de la política energética, el gran, digamos, debate nacional que hay sobre este tema, y centrarnos específicamente sobre el tema de la problemática de los yacimientos transfronterizos.

Creo que esto es fundamental, el tratar de deslindar el tema en este momento, porque si empezamos a revolver las cuestiones con renta petrolera y demás, nos va a suceder lo que en mi opinión nos podría suceder, que el tiempo se nos vaya, y que cuando nos demos cuenta, en el 2010, nos demos cuenta que Estados Unidos está sacando petróleo que pudiera ser nuestro, pero que no sabemos realmente si es nuestro, y que saquemos los encabezados de los periódicos: *Estados Unidos nos roba el petróleo*; y entonces tengamos que decir, y nosotros qué hemos hecho; y nosotros, hasta donde yo puedo ver, no hemos hecho nada, señores legisladores.

Tiene usted toda la razón, señor Senador, cuando dice que el ejecutivo negocia, y el Senado es el que simplemente ratifica los tratados.

Yo quisiera dejar apuntado aquí simplemente una cuestión con relación al Tratado del Hoyo de Dona. Este se negoció a la luz pública, se hizo en consulta con el Senado, pero finalmente, éste se ratificó por unanimidad, por unanimidad en el Senado de la República; creo que si los expertos mexicanos tenían duda o si los senadores de diferentes facciones, partidos tenían duda sobre ello, lo podían haber expresado y podían haber vetado que se ratificara unánimemente este tratado.

De nada nos sirve ahora detenernos a decidir si está bien o mal, es lo que tenemos, no veamos nada más para atrás, si, la historia es importante, señor Senador, pero no podemos pasarnos discutiendo en cuestiones del pasado, sino estar viendo qué es lo que está pasando en el presente, y cómo va a impactarnos en el futuro.

La realidad es que, por la razón que sea, y no busquemos culpables, por la razón que sea, todos los tratados limítrofes de México, son silenciosos en cuanto a la protección de los recursos transfronterizos, que sea el Tratado del 78', el único el que hace la excepción es el del 2000. ¿Por qué es así? No lo sé, me sorprende, y debo decirlo, dado que muchos de nuestros negociadores internacionales fueron grandes proponentes de la Convención de Derecho del Mar, y fueron de los que propusieron este tipo de inclusiones en los tratados.

Desde 1958, es práctica internacional incluir cláusulas de protección de los recursos en los tratados internacionales, ninguno de los dos lo tiene, y esto, yo creo que independientemente de reforma energética o no se podría hacer de inmediato, buscar, incluir en los tratados que tenemos una cláusula de protección de los recursos transfronterizos que no solamente tienen que ser de petróleo, pueden ser minerales o de otra naturaleza.

Número dos: en la discusión ha habido una gran confusión en cuanto a ese tipo de protección y a los acuerdos de

unificación, y se ha dicho aquí que los acuerdos de unificación son un invento de los Estados Unidos; debo decir que aquí se requiere mucho más información, y creo muy respetuosamente que todos, todos los mexicanos que estamos preocupados por este tema tenemos que estudiar más a fondo el tema para realmente saber qué hay; hay dos acciones que se tienen que llevar a cabo, una, PEMEX, porque es a quien le corresponde, tiene que hacer los estudios para saber qué es lo que tenemos, cómo vamos a pelear a que nos devuelvan nuestros recursos, si ni siquiera sabemos qué es lo que hay; hagamos los estudios sísmicos, hagamos la perforación que se tenga que hacer, y definamos cuáles son los yacimientos que nos corresponden, dónde están nuestros recursos, si no sabemos dónde están nuestros recursos, cómo lo vamos a defender.

Segundo punto. Tenemos que negociar tratados internacionales, sí, el tema de la unificación es ya lo último a lo que se llega, si es que se decide que va a ser unificación.

Yo quisiera decir que en el ámbito internacional hay básicamente dos esquemas que se siguen: el desarrollo conjunto y la unificación.

El desarrollo conjunto que, por ejemplo, se da entre dos países enormes asimetrías mucho más grandes que las que nosotros tenemos con Estados Unidos, es el caso de Timor Oriental y Australia, donde hoy en día, Australia produce todo el gas natural y petróleo que le corresponde a Timor, y se lo entrega, y le paga regalía.

Estos dos Estados no se han podido poner de acuerdo sobre cuál es su frontera, y sin embargo tienen un esquema muy complejo, por cierto, de cómo producir.

El segundo, es el tema de la unificación. Los tratados del Mar del Norte, todos a lo que aterrizan son acuerdos de unificación, pero hablemos un minuto nada más para responder a una pregunta que me hizo el Senador Bueno sobre el tratado entre Venezuela y Trinidad y Tobago.

Es un tratado de unificación en el cual PDVSA va a trabajar junto con Shedron para producir el gas en esa zona, y es un tratado que se firmó en el año del 2007 en el cual la propia empresa participó en las negociaciones.

Cuando llegamos a la unificación estamos hablando de definir toda una serie de cuestiones que tiene que ver con regulación, y cuando digo regulación no es nada más regulación petrolera, es decidir en esa zona, qué tipo de legislación ambiental se sigue, qué tipo de legislación de los trabajadores aplica, etcétera, creo que hay mucho por estudiar todavía sobre este tema. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
A usted, doctora Lourdes Melgar, muchas gracias por su intervención.

Le corresponde a continuación al señor Embajador Gustavo Iruegas hacer uso de la palabra.

-EL C. EMBAJADOR GUSTAVO IRUEGAS: Muchas gracias, voy a tratar de contestar las soluciones o preguntas que se me han hecho.

Utilizando la técnica de la línea de menor resistencia, por eso, le quiero decir al Senador Arturo Núñez que nada es comparable a negociar con Estados Unidos.

Noruega con la Gran Bretaña o el Timor Oriental con Australia no son escenarios parecidos a negociar entre México y Estados Unidos, nada es comparable a eso.

Al Diputado Chanona, yo le diría que antes de que tratáramos con Estados Unidos, teníamos que haber alcanzado una posición nacional, que eso es necesario, si no los acuerdos a los que se lleguen pues tendrán la dificultad de que no representan la voluntad nacional en su conjunto.

Señor Senador Camarillo, le diría que creo que leyó mal mi argumento, porque yo me refiero a en contrasentido que es utilizar el argumento de la defensa de una pequeñísima parte del

área para, utilizando ese argumento poner a disposición del extranjero más de medio millón de kilómetros cuadrados. Ese es el argumento y le ruego que así lo lea.

Al señor Senador Escobar, le diría que estoy aquí, porque ustedes me invitaron, y me invitaron a participar en el tema Yacimientos Transfronterizos, Negociación, Exploración y Explotación.

Mi ponencia hace énfasis en que la urgencia que se nos plantea, y para eso se usa la cuestión de los yacimientos fronterizos conduce a la necesidad de contratar empresas extranjeras, método que lógicamente hará que esas empresas se queden con una parte del petróleo mexicano, haciendo que México tenga que aumentar esa sagrada plataforma petrolera. Es decir, reducir en su perjuicio las reservas, y en beneficio de esas empresas, y que eso es contrario a los intereses nacionales.

Si eso no es el interés de esta mesa, no me queda más que lamentarlo, pero creo que no es así. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: A usted, señor Embajador, muchas gracias, al contrario.

Le solicito, a continuación al maestro Adán Ernesto Oviedo, que haga uso de la palabra.

-EL C. ING. ADAN ERNESTO OVIEDO PEREZ:
Muchas gracias, voy a tratar de proveer información para los diputados Zatarain y Rivas, en el sentido de que si es necesario ir a aguas profundas o no en este momento. Para ello, voy a partir del hecho de que se mantiene la plataforma de producción, aunque es algo que también podría discutirse en su momento, pero partiendo del hecho de mantener la plataforma de producción actual, tal vez exploración y producción tiene actualmente presupuestos alrededor de 160 mil millones de pesos, de los cuales 15 por ciento son para exploración.

Esa exploración que se está realizando, como ya se mencionó, toda el área en aguas profundas está inexplorada, y una buena parte de la plataforma continental...

(Sigue 30ª. Parte)

....está inexplorada y una buena parte de la Plataforma Continental también se encuentra inexplorada.

Además, no solamente hay que avanzar en esas zonas que tienen poca exploración, sino consolidar el conocimiento que ya se tiene en las áreas en donde ya hemos establecido producción en tierra y en la plataforma continental. Es decir, existe la gran dicotomía de cómo repartir el escaso recurso de inversión para poder avanzar en las tareas de exploración, y quiero hacer énfasis aquí, en este momento, que muchas veces platicamos, o la mayoría de las veces platicamos y hacemos mención a estrictamente a la producción, sin embargo el negocio de exploración – producción no es un tema de producción, la producción es una consecuencia de la reserva, y la reserva primero tenemos que encontrarla y descubrirla.

Es decir, la exploración es una tarea estratégica para cualquier industria que se dedique a la extracción y producción de hidrocarburos. En este sentido, recordemos que nuestros

campos que mantienen el 80 por ciento de la producción actual, son campos que están en la fase de declinación.

Si bien Cantarell es un campo súper gigante entre los cinco campos más grandes descubiertos en el mundo, en toda la historia de la industria petrolera, y el más grande costa afuera, también es cierto que ya está en su fase de declinación. La declinación de Cantarell, que tiene una alta componente en la producción nacional, recordemos, alcanzó su pico de producción en el 2004, y en cuatro años ha perdido alrededor de 500 mil barriles de producción y su declinación es irreversible, tendremos que aprender a administrarla, y PEMEX “perforación” y producción está muy consciente de ello. Resarcir esa pérdida de la producción de Cantarell, hay algunas opciones, y PEMEX está trabajando en ello.

La primera es tener acceso al vasto volumen original descubierto en Chicontepec, que implica un reto tecnológico y una operación masiva de perforación para poder acceder a esa reserva, los yacimiento son complejos, compactos, heterogéneos,

muy difíciles de localizar, por lo tanto, y la productividad de los pozos es baja, por lo tanto tendrá que hacerse un esfuerzo operativo y logístico impresionante.

De ahí se espera tener una componente de aproximadamente 600 mil barriles de producción hacia el año 2015 que puedan mitigar la caída de la producción de Cantarell, que para ese entonces habrá caído más de un millón cien mil barriles diarios de producción.

El resto para mitigar esa caída se tiene la expectativa sólida de encontrarlo en la Plataforma Continental y en el área de Chiapas, Tabasco. Efectivamente, hay oportunidades todavía ahí exploratorias que perseguir, y seguramente vamos a descubrir campos, pero no van a ser campos en el volumen suficiente que podamos mitigar la constante caída de Cantarell, es decir, y otro elemento importante, componente de producción adicional, son los campos marginales o maduros de los cuales hay una componente significativa que no va a atemperar en el largo plazo de ninguna manera la caída de la producción de Cantarell.

Y PEMEX está trabajando en esos renglones de una manera intensa.

Para poder en el largo plazo, los campos marginales nos darán un respiro, digamos. Chicontepec y las cuencas del sureste, Chiapas, Tabasco nos darán un aliento un poco más prolongado, pero no nos permitirán abordar el largo plazo con una expectativa de futuro importante en términos de producción.

Ese futuro está en los yacimientos, en aguas profundas, en donde la lógica natural indica, como es un área inexplorada que vamos a encontrar yacimientos de tamaño significativo. No como Cantarell, definitivamente en México es poco probable que encontremos otro campo como Cantarell, de esos solamente se encuentran una vez en las cuencas, y en el Golfo de México ya lo encontramos.

Si hacemos la analogía con la geología del sector americano, en el Golfo de México, en aguas profundas, el tamaño

promedio de los campos en esas zonas son de cien millones de barriles, el más grande que se ha descubierto en 30 años de actividad, es el campo "Thunder Horse", de aproximadamente 800 millones de barriles, que no se compara absolutamente de ninguna manera con Cantarell. Entonces esa es nuestra expectativa, encontrar yacimientos promedio de cien millones de barriles con un factor de descubrimiento del 15 por ciento, comprado contra el 60 por ciento que hemos tenido en las otras áreas que ya conocemos.

Es decir, nuestra estructura de costos va a cambiar de una manera dramática también, porque nuestros futuros campos que van a ser más grandes de los que hemos estado descubriendo últimamente van a estar diseminados por todas aguas profundas en el Golfo de México, a diferencia de Cantarell, que concentra un grandísimo volumen de hidrocarburos en una pequeña área.

Entonces, comentando también, o recordando que los tiempos de maduración en áreas nuevas, fronteras, desde la exploración hasta la primera producción pueden tomar diez años,

si es que tenemos inversiones sostenidas y constantes, y si hablamos de costos de perforación en estos ámbitos, en aguas profundas, de entre 80 y 120 millones de dólares por pozo, más los pozos adicionales para delimitar el yacimiento y establecer su comercialidad, y si consideramos que vamos a perforar en función de los equipos de perforación que vamos a tener, que vamos a perforar diez pozos por año y vamos a poder, de esos diez, 1.5, digamos, van a tener éxito, estaremos hablando que cada año vamos estar incorporando 150 millones de barriles de petróleo crudo, equivalente en aguas profundas, si empezásemos en este momento a tener perforación de diez pozos por año.

Desarrollar un barril de petróleo en aguas profundas, comparada con la estructura de costos que tenemos actual, implica triplicada, cuadruplicar esa inversión. Por lo tanto, necesitaremos adicionalmente al presupuesto que tiene hoy petróleos mexicanos, por cada cien millones de barriles, dos mil 500 millones de dólares anuales para poder desarrollar esa tarea.

Y esa producción se incorporará en ocho o diez años, quiere decir que para atemperar esa caída de producción en Cantarell, y continuando con los esfuerzos que PEMEX está haciendo en la Plataforma Continental y en aguas someras, debimos haber descubierto los primeros campos en aguas profundas hace ya dos o tres años para ponerlos en producción en el futuro.

En resumen, sí debemos atacar los tres frentes al mismo tiempo, y especialmente aguas profundas con una intensidad mayor en función del riesgo que hoy implica, y de la demanda de capital que requiere. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias, a usted. Muchas gracias al maestro Adán Ernesto Oviedo Pérez. Le pedimos a continuación al señor embajador Miguel Angel González, que haga uso de la palabra.

-EL C. EMBAJADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ FELIX:
Muchas gracias. Yo creo que en este debate hay algunos puntos mínimos que sacamos de la reunión de hoy, y uno es que en

efecto se negoció un tratado con Estados Unidos en el año 2000 donde por primera vez se mencionaron los yacimientos transfronterizos, y se quedaron algunos puntos pendientes, y hay un plazo de diez años que conscientemente cuando se negoció fue para que en México pudiéramos definir cuál iba a ser la posición respecto de los yacimientos transfronterizos.

Ocho años después nos encontramos con que Estados Unidos tiene ya perforación de pozos a cinco kilómetros de la frontera en el cinturón perdido, previendo iniciar la explotación para el año 2010, y que Cuba lo está haciendo ya en su zona limítrofe con México, previendo explotaciones para el año 2012.

Creo que es indudable que hay un riesgo real de que se materialice pronto un problema con los yacimientos transfronterizos.

El otro aspecto es que si bien nos ayudaría mucho, y es una de las medidas posibles, la prórroga que está prevista en el Tratado para extender la moratoria, esta moratoria sólo afecta el

área del polígono, y el riesgo real lo tenemos fuera del área del polígono, entonces el problema lo seguimos teniendo ahí.

Hacia la pregunta el senador Juan Bueno, sobre la fundamentación constitucional, yo lo que señalaba era simplemente una previsión en la ley reglamentaria, del artículo 27 constitucional, de la celebración de tratados internacionales.

En la propia Constitución, cuando se habla de territorio, en el territorio está incorporada la Plataforma Continental, y esta Plataforma Continental es donde se encuentran estos yacimientos transfronterizos.

Y segundo, ya cuando la propia Constitución al incorporar la parte de derecho del mar, señala que será en al extensión y términos que fije el Derecho Internacional; el Derecho Internacional por lo mismo, lo que ha establecido en estos casos son los tratados internacionales.

Octavo Foro Reforma
Energética.

5 junio 2008.

10

30ª parte gj.

Yo coincido con el senador Pablo Gómez de que es
perfectible lo que

(Sigue 31ª. Parte)

...Pablo Gómez, de que es perfectible lo que está enviando la Iniciativa del Ejecutivo, pero por lo menos vuelve a aportar el punto de los tratados internacionales.

Se está esperando, en realidad, un banderazo del Poder Legislativo, el decir: que se pronuncia el Poder Legislativo, esto puede ser a través de esa incorporación en la ley reglamentaria del artículo 27, haciendo una previsión sobre yacimientos transfronterizos, o bien, que se retome y se salga el punto de acuerdo, exhortando al Ejecutivo a que inicie esas negociaciones, a que proceda con la negociación de los tratados que correspondan.

Obviamente, se va a requerir tiempo para que formulemos lo que pueda ser nuestro tratado. Y por eso es muy importante que se pueda dar ese banderazo de salida ya.

Y finalmente, respecto de la mención que hizo el senador Arturo Núñez Jiménez, a la Isla Bermija. Cuando llegamos a este punto, yo estaba coordinando la negociación.

Me acuerdo que le dije al equipo técnico: “Yo los fusilo si aparece una isla más al norte”, de los puntos que estábamos utilizando para establecer dónde era la división.

Quiero comentarles que la Secretaría de Marina; el Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México, estuvieron con GTS, donde podría haber estado la Isla Bermeja, y en efecto se encontró el promontorio; pero el promontorio se encontró, más o menos, abajo del mar, en esta altura, 40 ó 50 metros.

Es decir, que si esa isla estuvo, en alguna época, arriba, estar abajo del mar, no puede ser considerada como isla.

Y posteriormente, en alguna conversación con el Embajador Alberto Székely, él me corroboró que cuando entró en vigor la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en efecto esta isla no estaba arriba de la superficie marina, y por lo tanto no la pudimos invocar.

Pero sí, en efecto, se corroboró el lugar, la ubicación que no existiera. Si alguna vez lo estuvo, fue hace muchos años, no actualmente.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias al señor Embajador Miguel Angel González, por su intervención.

Le solicitamos a continuación al maestro Fabio Barbosa, que haga uso de la palabra.

-EL MAESTRO FABIO BARBOSA: Muchas gracias, señor Presidente.

El doctor Néstor Martínez Romero, es Presidente del Colegio de Ingenieros Petroleros de México; pero también es académico igual que yo, y hemos tenido, muchas veces he estado en su cubículo preguntándole, resolviendo dudas, etcétera.

Mañana también voy a estar, si él me lo permite, a pesar de que aquí hemos discrepado. Es una regla en el ambiente académico reconocer cuando uno está equivocado y rectificar, etcétera, porque de otra manera perderíamos lo único que tenemos, que es la credibilidad.

Entonces, yo creo que aquí ha habido, a lo largo de la sesión de varias horas, una confusión que voy a intentar despegar.

Hay dos procesos que se están confundiendo: Uno es la posibilidad de que se perforen pozos con un tramo vertical, luego dar el giro, que es un proceso tecnológico complicadísimo, requiere tecnología, metalurgia muy especial, software muy sofisticado, que permitan mantener el control de la tubería a esas profundidades, etcétera, etcétera.

Eso es lo que estoy señalando claramente que debemos descartarlo. Lo plantea el Presidente Calderón en la página 9 de uno de sus documentos, eso nos avergüenza, bórrenlo, sáquenlo, es un grave error.

Otro problema es que la explotación de un yacimiento transfronterizo o no en cualquier punto, va a provocar fenómenos de presionamiento; va a provocar fenómenos de movimiento de fluidos.

Pueden consultar las actas del Senado, en 2000, cuando la señora Green, más o menos en junio, es decir el 8 de junio, se firma allá el acuerdo, y tuvimos un largo compás de silencio, ninguna información. Y hasta horas antes de que terminara el Gobierno del Presidente Zedillo, entonces empezamos a reunirnos aquí en el Senado para examinar cómo estaba el documento.

Entonces, son dos fenómenos, dos operaciones, dos procesos, dos cosas distintas:

Uno.- Un pozo, un pozo que se perfora horizontalmente, y luego un tramo vertical. No, no, eso no puede ser.

Lo otro, eso está ocurriendo en muchos campos.

Yo me comprometo, a quienes han preguntado este problema, de mandarles por correo electrónico un artículo que yo escribí en Oil and Gas Journal, es una película de ingenieros petroleros.

A mí me da mucho orgullo, que sin ser petrolero, me hayan dictaminado favorablemente y esté publicado. Es un artículo en donde se está explicando este fenómeno de depresionamiento en campos contiguos, además hidráulicamente comunicados. Ello sí puede ocurrir.

Pero ¿Cuándo va a ocurrir? ¿Cuándo va a ocurrir ello? ¿En 2010? Lo dudamos, porque estamos siguiendo, día a día, no muchos, dos estudiantes, dos estudiantes de ciencia de la tierra; estamos siguiendo la información constantemente.

Por eso puedo decirles lo siguiente: Una cosa es la visión de ustedes, compañeros del ITAM, la visión del jurista que dice: no se cumplió esta cláusula.

Y otra cosa es la que desprendemos los que estamos siguiendo la información, pues prácticamente todos los días.

¿Qué pasó con la Dona, con la Dona Occidental, la Dona que está negociada?

La información que teníamos en, bueno, quiero decirles que si ustedes revisan la memoria de labores de Petróleos Mexicanos, van a encontrar que desde mediados de los 90, antes que el Senador Conchelo, hizo un punto muy interesante de cómo se manejan los asuntos del petróleo, antes que el Senador Conchelo, ya se está invirtiendo por Petróleos Mexicanos para la localización “Vet”, en la franja perdido.

Entonces, de esa fecha de mediados de los 90, a este momento, la información ha cambiado muchísimo. De hecho estamos constantemente cambiando nuestra percepción del problema según se van desarrollando los acontecimientos.

Se perfora un pozo a 7 kilómetros trident, y resulta hoyo seco, es toledo, es toledo. Entonces es muy, la geología es muy peculiar.

Entonces, señora Senadora Rosario Green, tiene usted razón, no me cuesta ningún trabajo reconocer que tiene usted razón.

El señor Embajador Palacios Treviño es partidario de la Unitización. No tiene usted razón en algunos otros puntos.

Cuando se señaló que la “Buterson” iba a tener 5.2 kilómetros, es decir, lo que aquí se ha señalado en millas, 2.8, eso era una, perdón, otra vez pido perdón...

(Sigue 32ª parte)

... eso era una, perdón, otra vez pido perdón, una vacilada. Si vamos, no necesito ser geólogo, para ver, si yo recorro, por ejemplo, Jujo, de norte a sur, encuentro que hay más de 12 kilómetros, 12 kilómetros de distancia...

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Maestro, le rogaríamos que nos ayudara a cumplir con...

-EL SR. FABIO BARBOSA: Quiero terminar con esto. Yo creo que ha sido un ejercicio muy interesante, yo les agradezco mucho, y creo que deberíamos de continuar este intercambio de informaciones. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor.

Le corresponde, ahora, al señor doctor Néstor Martínez, a hacer uso de la palabra. Y le rogamos que lo haga.

-EL SR. DR. NESTOR MARTINEZ ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a iniciar con la pregunta del senador Juan Bueno Torio, en relación a los riesgos de Pemex.

Pero antes quiero enfatizar, que en Pemex existen técnicos de primera clase mundial, pero no con la experiencia necesaria para la perforación y explotación en aguas profundas.

Por lo cual se ha planteado o se plantea como imprescindible continuar y reforzar el programa de Formación Profesional Acelerado que existe desde el 2005 en aguas profundas en Pemex.

Los riesgos los dividí en varios rubros, es una cuestión, más que nada como didáctica. Y lo primero sería la perforación. Un pozo puede llegar a costar 500 millones de dólares. Puede que el pozo sea seco o que sea productivo; pero también hay mucha posibilidad de que el pozo tenga un accidente mecánico; y también se pierda, aunque más abajo pueda existir el hidrocarburo.

Entonces, necesitamos tener técnicamente bien analizada esta parte, de que la perforación sea eficiente y sea rápida.

Por otro lado tenemos el manejo de los efectos meteorológicos. Hay una plataforma, la Tondert Host, que costó arriba de mil millones de dólares. Ustedes saben, lo vieron en las noticias, de repente se les ladeó. La pudieron, otra vez, a colocar en su posición, pero, bueno, es riesgo que está ahí también presente.

Por otro lado, no solamente es perforar el pozo y dejar la comunicación con las tuberías. Hay que asegurar que el fluido llegue a las posiciones donde lo vamos a vender. Que es un área específica, que le llaman aseguramiento de flujo, que requiere alta especialidad.

Y, bueno, ya comentábamos, puede que encuentre hidrocarburos o no encuentre, en alguna localización. Porque lo que nosotros podemos ver, solamente son estructuras geológicas con la posibilidad de acumulación de hidrocarburos.

La probabilidad de descubrimiento es del orden del 15 por ciento, más o menos. Y los riesgos, en total, podríamos plantearlos del orden de 500 millones de dólares.

Con esto terminaría el comentario, respecto a los riesgos.

Pero quiero continuar comentándoles, que la especialidad o las especialidades que se requieren son múltiples, están todas las ingenierías, petroleras, geológica, geofísica, eléctrica, electrónica, mecánica. Y hay algunas aseveraciones, por hay, de las cuales yo concuerdo, que la explotación de aguas profundas es tan difícil o más difícil —me parece exageración— como mandar un hombre a la Luna. Y la verdad es que sí, porque la parte electrónica, la parte de materiales, la parte de fenómeno de flujos de fluidos, es mucho muy compleja.

Con respecto al comentario del senador Pablo Gómez, coincido totalmente con usted, que hay que ser pulcro en el hablar. Es parte de mi filosofía de vida.

En la documentación de mi ponencia, usted podrá analizar, que mis aseveraciones con respecto al efecto popote, que por cierto fue un... es un término no-técnico, que fue acuñado aquí en una anterior legislatura.

Yo especifico ahí que puede ser un riesgo para México. Como usted atinadamente también lo comenta.

Pero en mi comentario, en mi primera participación o segunda participación. Lo que yo digo es que si se dan las condiciones necesarias, es una realidad, desde el punto de vista de ingeniería y yacimientos. Y aunque en México no tenemos un yacimiento transfronterizo todavía ubicado, no hay todavía el efecto popote. En otros lugares del mundo, esto se ha presentado.

Por otro lado. Me quiero referir al tema de unitización. Se comentó en alguna ponencia, que es un tema mercantil, que es un tema acuñado por las empresas. Yo puedo asegurar que es un término técnico ingenieril, que podemos encontrar en las principales revistas de circulación mundial, de gran prestigio.

No es algo que se haya acuñado acá, específicamente para definir una máxima renta económica. También tiene que ver con las cuestiones de seguridad industrial y protección ambiental; tiene que ver con las cuestiones del manejo de los recursos humanos, todo eso está involucrado dentro de este concepto, y tiene como base las ecuaciones necesarias para todo su aval.

Finalmente, por cuestiones de tiempo, quiero comentar que, hay un sentido de urgencia. Se ha comentado que si lo hay o no lo hay, es importante que iniciemos a explotar todos nuestros hidrocarburos, sea en tierra, sea en mar. Las condiciones de demanda futura, nos lo exigen. Necesitamos asegurar las condiciones energéticas del país y necesitamos que esos hidrocarburos, que ahí no valen, no tienen un valor, sean aprovechados para el desarrollo de México.

Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Gracias a usted, señor doctor Néstor Martínez.

Le solicitamos, a continuación, al señor Embajador Alberto Székely, que haga uso de la palabra.

-EL SR. EMBAJADOR, ALBERTO SZEKELY: Muchas gracias.

Yo, la verdad, quisiera alertar, sobre caer en ese espejismo del canje de notas, para pedir la prórroga.

En primer lugar, Estados Unidos no está obligado a aceptar la prórroga. Y en las condiciones en que están las cosas, es muy esperable, que no aceptaran la prórroga.

La fecha clave, es el 18 de enero de 2011. Fecha en la que si no se ha acordado nada, puede empezar Estados Unidos a actuar unilateralmente con nuestro consentimiento jurídico; ese es el peligro del tratado.

Nos quedan 1,055 días para esa fecha. De los tres mil seiscientos cincuenta y tantos días que teníamos disponibles, ya nada más nos quedan 1,055 días.

No puedo creer que en 1,055 días, no podamos inducir y obligar a los Estados Unidos a que se sienten a las negociaciones, y lograr un acuerdo. Un acuerdo que tiene que ser, un Acuerdo Marco, que respete nuestra Constitución y nuestra legislación nacional, necesariamente.

Estoy convencido, de que ese modelo de Puerto Vallarta, al que he aludido, ya pone en la mesa las negociaciones, todos los elementos que debe tener un tratado bilateral en esta materia, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista jurídico.

Yo espero que se den cuenta, que hay una disposición muy importante del tratado, que es el inciso c) del apartado 1 del artículo 5, que dice: “Que las partes, que tienen la obligación, por lo menos de buscar un acuerdo, tienen 60 días a partir de la fecha en que se pida la iniciación de las negociaciones, para que sienten a negociar las partes”.

Es la disposición más buena que hay en el tratado, aún cuando sea nada más una obligación de buscar el acuerdo y no como debería de haber sido, de llegar a un acuerdo.

Es, si verdaderamente existe ya una nota diplomática, pidiendo esas negociaciones, que yo sepa, no se ha publicitado. Y si esa nota diplomática tiene fecha 10 de abril, como nos acaban de decir, eso quiere decir que las negociaciones diplomáticas tendrían que iniciarse, antes del día 10 de junio. No creo que estemos en esa situación.

Pero como bien lo dijo el Embajador González Félix, no solamente tenemos que preocuparnos de en vez de estar pensando en prórrogas, de convocar a los Estados Unidos, a que en cumplimiento del tratado nos sentemos a negociar, al menos, estos yacimientos del polígono.

Tenemos algo mucho más urgente que hacer, que es convocarlos para negociar los otros yacimientos transfronterizos.

Bueno, quiero decir que, en respecto a esta petición, de que identifiquemos que experiencia comparada habría a la que podríamos acudir; ya el Embajador Iruegas, correctamente la respondió. No es comparable, en sí yo pediría, que no invoquen

Octavo Foro Reforma
Energética.

5 junio 2008.

10

32ª parte fmm.

procedentes de Timor o de Trinidad Tobago, pues no tienen nada que ver, ni que comparar con una situación, como lo es...

(SIGUE 33ª. PARTE)

... ni que comparar con una situación como lo es la negociación entre México y Estados Unidos, con una divergencia tan radical en todos los sentidos, no nada más en sistemas constitucionales y legales. De ahí que se haya buscado en el modelo al que he aludido, el modelo Puerto Vallarta, hacer una experiencia que sí tome en cuenta esas divergencias y así está redactado.

Celebro también que el embajador González Félix haya recordado algo que me extrañó oír varias veces aquí y que incluso él tenía en una publicación reciente suya y que ya veo que ha corregido, la plataforma continental conforme al artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es parte integrante del territorio nacional, así lo dice la fracción cuarta del artículo 42 constitucional.

El día clave, el 18 de enero del año 2000, no tendremos ninguna cláusula de protección, no tendremos nada. Por eso la urgencia.

Yo sí le puedo apostar no a la prórroga. Yo le apuesto a que en los próximos 1055 días podamos negociar acuerdos muy

provechosos para México y respetando el derecho internacional y nuestro régimen constitucional.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias señor embajador Alberto Székely por su intervención. Solicitamos la última intervención de los señores ponentes que le corresponde a David Enríquez.

-EL C. DAVID ENRIQUEZ: Muchas gracias, señor presidente. A la pregunta del senador Escobar, que al parecer ya no está en la mesa, pero ojalá que me escuche en algún lugar. Le comentaría que hay tres rangos de complejidad en las zonas de desarrollo o en los mecanismos de explotación en el mundo.

Uno es meramente simplista en donde cada quien explota desde su lado lo que puede y como puede, con todas las complicaciones ambientales o todas las deficiencias ambientales y operativas que esto implica.

Otro es que uno la explota y simplemente le paga al otro las regalías y el otro es propiamente un mecanismo de asociación en donde hay una serie de entidades y de regulación que de modo detallado desarrollan esa exploración y explotación.

En ese sentido hay cuatro aspectos básicos de las zonas de desarrollo conjunto desde el punto de vista institucional. Unos son los instrumentos constitutivos, es decir, los tratados propiamente de constitución de la zona “Desarrollo Conjunto” que dan lugar a una serie de instituciones y de regulaciones; otros son propiamente los órganos competentes para conocer de la zona de desarrollo conjunto; otra es la regulación secundaria de la zona de desarrollo conjunto; y por último está el tema de la planificación del desarrollo y las relaciones con los operadores y con los congresistas.

La pregunta del senador Escobar era sobre el tema de los órganos competentes.

En la experiencia de otras jurisdicciones, y aquí voy a diferir respetuosamente del embajador Székely, sí hay que aprender de

otras jurisdicciones, hay más de 20 boques en donde si algo ha existido, si algo existe es esa experiencia. Me parece que tenemos que generar un traje a la medida, pero no nos podemos cerrar los ojos, embajador Székely, a que exista experiencia en el mundo de la cual tenemos que aprovecharnos.

Entonces en este ámbito de los órganos competentes podemos establecer, por ejemplo en el caso de Nigeria, Santo Tomás, o el de Australia y “Timora Oriental”, un país tan complejo y tan pequeñito como “Timora Oriental” respecto a Australia y en otros casos también, que existen dos niveles de órganos. Uno es la comisión conjunta, es un órgano de tipo político, de tipo decisorio que a partir de los problemas que existan en el desarrollo de otro órgano, al cual paso que es la autoridad designada, puede decidir como última instancia; y si no, se establece un mecanismo de resolución de controversias derivadas de la problemática de desarrollo conjunto.

Lo que hace la autoridad designada es, por una parte, regular, porque aquí hay una serie de componentes, como comentaba Lourdes Melgar, ambientales, laborales, fiscales,

operacionales, etcétera. Lo que hace por una parte es regular, lleva la administración estratégica de los campos, genera el plan desarrollo del mecanismo de desarrollo conjunto, los trabajos prospectivos, las bases de las licitaciones internacionales que se van a desarrollar, es el que adjudica los contratos internacionales para los consorcios, es el que lleva la relación con el líder del consorcio, etcétera.

Entonces hay una práctica de la cual me parece tenemos que al menos leer y estudiar un poquito más para poder establecer algún comentario siquiera.

Por otra parte, hay una observación, una intervención del senador Núñez, y me dice, y espero recogerla literalmente, que tenemos dos posibilidades, según intentando citarme deficientemente: uno es no hacer nada y uno es entregarlo a las empresas extranjeras.

Primero, simplemente no dije eso y si no lo dije pues no tengo nada que contestarle, senador Núñez.

Lo que sí tengo que contestarle es que usted decía que efectivamente Estados Unidos es un país difícil para negociar. Absolutamente de acuerdo con el embajador Székely y con usted, Estados Unidos es el país en el Siglo XX más difícil para negociar. Sin embargo, la dificultad aquí está en utilizar las armas procesales que nos da el derecho internacional, cuando simplemente México ha sido negligente. He puesto ejemplos, los ha puesto el propio Embajador Székely en el ámbito de las aguas internacionales, en el ámbito de la explotación lateral de gas en la zona de Tamaulipas.

Entonces presentar un caso ante la Corte Internacional de Justicia o ante un tribunal arbitral con esta falta de elementos, hace que sea mucho mejor, mucho más inteligente, mucho más pragmático, respetando los principios constitucionales, el negociar una serie de instrumentos que incluyan tanto los aspectos generales, públicos de este ámbito como los aspectos contractuales de la unificación.

Gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos muchísimo al doctor David Enríquez su intervención y a todos los señores ponentes, a los ocho ponentes por lo que hoy nos han enriquecido a los compañeros legisladores tanto senadores como diputados, por lo que hoy hemos aprendido con sus exposiciones.

Viene hoy la última ronda de intervenciones de los legisladores. No es obligatorio que hagan uso de la palabra, pero los señores senadores y diputados pueden hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de réplica hasta por tres minutos. Le corresponde, en primer lugar, al señor senador Juan Bueno Torio realizarlo.

-EL C. SENADOR JUAN BUENO TORIO: Gracias, presidente. Pues yo nada más para agradecerle a los expositores sus respuestas y sí le tomo la palabra para que nos ilustre más con el tema este de la migración del crudo por presiones diferenciadas hacia otro lugar.

Queda evidente que sí corremos el riesgo de perder crudo en los yacimientos transfronterizos por estos efectos de presiones y producción del otro lado de nuestra frontera.

Y también nos queda claro que debemos acelerar el ritmo de las negociaciones o en su defecto de iniciar exploración y producción en el hoyo de Dona, pues de lo contrario vamos a perder producto en ese tema.

Y también nos queda claro, por lo que aquí se dijo, que Petróleos Mexicanos, y por lo que yo conozco de experiencia personal, tiene técnicos muy capacitados, muy experimentados en muchas ramas de la actividad productiva, pero que están formándose con nuevas experiencias dentro del trabajo para desarrollar exploración y producción en aguas profundas.

En ese caminar desde luego Petróleos Mexicanos tendrá que invertir mucho tiempo y en ese tiempo podemos perder grandes oportunidades de contribuir a reponer reservas de una manera más rápida en la medida que hoy estamos perdiendo. Y no quiere decir con esto que solamente vamos a abocarnos en el

trabajo de buscar reservas en aguas profundas o en yacimientos transfronterizos, se ha comentado aquí que debemos ir a buscar reservas en todas las áreas explorables en nuestro territorio nacional, incluyendo la plataforma continental.

La pregunta en este caso es si tenemos tiempo para reponer reservas y mantener la plataforma de producción antes de que la producción decaiga de una manera importante y tenga un efecto secundario en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pero ese es un tema que vamos a tratar aparte, que debemos tomar en consideración.

El Presupuesto de México vive en mucho de los recursos que tenemos petroleros y por eso es que desde mi punto de vista el trabajo para ir a explorar y producir en todas las áreas de nuestro territorio se hace imprescindible para poder sostener...

(Sigue 34ª parte)

. . . imprescindible para poder sostener esta plataforma de producción que nos garantice recursos no para esta generación o para estos tiempos, sino para las próximas generaciones.

Con esto concluyo agradeciéndoles nuevamente su participación, muy ricos sus conceptos, que sin duda nos servirán para construir el dictamen de la Ley y de la iniciativa que mandó el Presidente Constitucional Felipe Calderón, muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias, señor Senador Juan Bueno Torio, le pediríamos a la señora senadora Rosario Green que haga uso de la palabra.

-LA C. SENADORA ROSARIO GREEN MACIAS: Muchas gracias, senador Presidente.

Yo quisiera compartir el asombro de la doctora Melgar acerca de que en el banquillo de los acusados se hay asentado al pobre Tratado del Hoyo de Dona al que se le pide que resuelva cosas para las que no fue ideado en principio, fue un tratado para finiquitar el proceso bilateral de negociaciones de límites

marítimos entre México y Estados Unidos. Ahora, dejó la puerta abierta porque se descubrió que podría haber una riqueza energética en este polígono, pero de la misma manera como pasó con el famoso acuerdo paralelo al TLC que no tiene dientes, pero que deja abierta la puerta para que haya un acuerdo nuevo, que tenga dientes y que lamentablemente a nadie en los gobiernos de México y de Estados Unidos pareció interesable perseguir, este acuerdo del Hoyo de Dona también deja abierta la puerta para que justamente me alegra que el doctor Székely haya hecho un planteamiento, está justamente basado en el acuerdo del Hoyo de Dona, deja abierta la puerta para que podamos avanzar un poco más allá.

A mí me parece que con todo el respeto que le tengo a mi amigo Treviño, pues Palacios Treviño no es el único que sabe de estos temas, discúlpeme, pero nos reunimos con cantidades de expertos y el Senado fue consultado siempre antes y después de cada ronda de negociaciones, en un grupo que el Senado determinó de acuerdo a la configuración de la Cámara en ese momento.

Entonces lo que a mí me queda un poco, como saber último de boca, es esta idea de que el Tratado no fue el mejor Tratado, nunca va a haber el mejor Tratado y tratados sucesivos superan a los tratados anteriores o complementan a los tratados anteriores, por lo menos así sucede en el derecho internacional, y así se va codificando el derecho internacional.

Entonces, con el debido respeto y el gran agradecimiento por todas las cosas buenas que escuché respecto al Tratado y con la pena de que no les guste el Tratado, les pido, mejorémoslo, entremos ya a la negociación que estamos pidiendo todos de un Tratado que cubra absolutamente todos los puntos que aquí se han dicho. Muchísimas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias a usted, señora senadora.

Le pedimos al señor Pablo Gómez que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR PABLO GOMEZ ALVAREZ: Yo saco de conclusión personal y a título provisional de esta discusión, que el riesgo del popote es Estados Unidos, no en sí mismo popote alguno, Estados Unidos es el país que puede sacar hidrocarburos que están en el subsuelo mexicano, llevárselo.

Bueno, el riesgo del popote no se resuelve con quién llega primero. ¿Calderón nos propone llegar primero que Estados Unidos y popotear a los gringos? No, verdad, a lo mejor está pensando en eso, lo que tenemos que hacer más allá del Tratado que es sobre Polígono de Dona, porque el popote puede operar en las partes donde hay frontera, de las aguas patrimoniales de cada uno de los dos países.

Pues hay que hacer algo al respecto, claro, la diplomacia mexicana fracasa y fracasa ahora hasta la iniciativa Mérida está fracasando, porque los gringos sí tienen dientes, ahora cuál es el asunto fundamental de la discusión de fondo, no es el popote, porque Calderón no propone nada frente al popote, pero propone ir al Golfo con las transnacionales a partir de contratos de contraprestación determinable con el espantajo del popote y si

no me aprueban la contraprestación determinable para las transnacionales nos van a popotear. Esto es una patraña de Calderón, punto, y eso ha quedado muy claro en esta discusión.

Ahora, ir al Golfo, la discusión es cuándo y cómo, nadie ha dicho que no, pero hay un problema, que si vamos al Golfo a aguas profundas, vamos a ir para vender el crudo, para seguir vendiendo crudo en situaciones de crudo y nosotros proponemos una nueva política petrolera que paulatinamente haga que México transforme su crudo en petroquímicos y por lo menos refinados, al menos la parte que en este momento estamos comprando en el extranjero, resulta que una parte de nuestra plataforma de exportación la estamos vendiendo para que nos regresen gasolina, es la realidad, y el asunto no se resuelve más que poniendo refinerías y PEMEX debió haberlo hecho hace mucho tiempo, y no quieren, quieren que sean privadas, quieren privatizar la industria de la refinación y quieren maquilar en esas refinerías el crudo mexicano, mal negocio y gran tontería.

Por último dice aquí el señor ponente David Enríquez, 25 mil millones de pesos al año para ir al Golfo, se me hace poco, pero

no es nada, no es nada ingeniero, 110 mil millones de pesos entraron en los primeros cuatro meses de este año, no presupuestados en los ingresos líquidos de Petróleos Mexicanos, 110 mil millones que no está en el presupuesto, que no necesita Calderón para cubrir el presupuesto y ahí están los 110 mil millones, con eso nos podemos echar unos tours petroleros en el Golfo de México si así fuera el caso, ahora hay que discutir, fuera de estas patrañas privatizadoras, y eso es a lo que yo exhorto al Senado, una nueva política petrolera integral en el marco de una nueva política energética, que le dé seguridad, soberanía, suficiencia, y sobre todo respeto por las propiedades del pueblo de México, entre ellas el petróleo, gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias, señor Senador Pablo Gómez, le solicitamos al diputado Joaquín Vela que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO JOAQUIN VELA GONZALEZ: Gracias senador Labastida.

Yo insisto en que sigue pendiente la parte básica, fundamental donde el tema que ustedes trataron es importante, pero complementa, sigue pendiente la definición de cómo los mexicanos vamos a destinar y a qué los ingresos petroleros. Creo que ese es el tema en el que como punto de partida, como punto fundamental nos va a permitir reorientar toda la política en el país, porque resulta criminal que. . .

(Sigue 35ª parte)

... muchos de los recursos extraordinarios que ahora entran por la venta de un recurso natural, que es el petróleo, se gastaron en el pago de un subsidio de gasolinas, absurdo, porque estamos vendiendo algo, un recurso que no es renovable y estamos comprando un producto que debiéramos hacer en México. México es el único país petrolero que sigue importando gasolina.

Si este elemento queda definido, si queda totalmente definido ¿cómo vamos a utilizar los recursos y, para ellos es urgente, pues ponerse de acuerdo en construir las refinerías? Estamos hablando de cuántos millones para ir al Golfo, cuántos millones resultaron este trienio y este cuatrienio de excedente; pero es urgente una primera definición de que necesitamos refinar nuestra materia prima, nuestro petróleo.

Y definir, con los conocimientos que ustedes hoy nos han planteado, la urgencia o no, el momento que tenemos que estar efectivamente cubriendo esa parte de los yacimientos transfronterizos. No se puede abandonar, yo estoy de acuerdo con ustedes, pero sí necesitamos definir con toda precisión hasta dónde da y cuál es el momento que tenemos que decidir los mexicanos de abordar esos temas como temas prioritarios y fundamentales.

Creo que en eso nos ayudan ustedes mucho con sus conocimientos. Gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias, señor diputado Joaquín Vela. A continuación le solicitamos al diputado Juan José Rodríguez Prats, que haga uso de la palabra. Gracias por anticipado.

-EL C. DIPUTADO JUAN JOSE RODRIGUEZ PRATS:
Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, yo insisto en el mismo tema, y que desafortunadamente no se abordó, ¿cuál es el mejor marco jurídico? Estamos en el campo del derecho, y estamos en el derecho administrativo y en el derecho internacional público, ¿cuáles son los principios que nos deben orientar? Y yo creo que debemos dar atribución para que las empresas puedan cumplir su trabajo.

Me parece que la Constitución que en otros casos defiende a nivel de reglas, en este caso señala un principio: que tiene que ir a la ley reglamentaria, el especificar en qué consiste o cómo se va a concretizar ese principio. Y yo creo que traicionaríamos el

texto de la Constitución si no damos instrumentos para que puedan cumplir su trabajo y su tarea.

La existencia del derecho, y yo coincido en esto con el maestro Barbosa, es el cambio. El maestro Barbosa hacía alusión al cambio vertiginoso que estamos viviendo en materia tecnológica y en materia de energía, por eso el artículo 72 señala el proceso legislativo para mejorar nuestros derechos. Si tuviéramos un derecho perfecto, pues cuando menos el Poder Legislativo se abocaría a esta tarea y no hacer leyes, porque el derecho sería completo, como bien los dijo Rosario Green, en materia del mejoramiento de los Tratados internacionales.

Percibo una coincidencia y me parece que David Enríquez puso el dedo en el renglón, en yacimientos fronterizos. Al margen de que el efecto “popote” se pueda dar o no se pueda dar sí hay una cosa que es evidente, el primero que llega se lleva la mayor parte, o sea sí hay lo que fue el derecho de captura en el siglo XIX, que cuando menos la energía primaria del pozo la aprovecha el primero que llega.

Y, bueno, de la arenga que nos dio el licenciado Pablo Gómez con su estilo siempre tropical, yo diría que coincido en agregar valor, desde luego que sí, es un viejísimo reclamo

agregar valor. Claro, pero yo no creo que el Estado, frente a las grandes prioridades que tiene, deba invertir en refinerías, ese es un viraje de la izquierda terrible, ¿Por qué? ¿Porque es buen negocio? El Estado no está para hacer negocio, el Estado está para obras y servicios.

Yo no creo que la refinería sea área estratégica, y si eso lo pueden hacer inversionistas privados por qué no permitirlo, me parece peor que se haga un Tratado y se ponga una refinería el Houston. Yo creo que definitivamente hay más prioridad en cuestiones sociales, en cuestiones de salud, que... izquierda; pero en fin, ustedes dan tantos virajes que uno ya no les entiende.

Yo creo que como legisladores debemos ser astrólogos para ver la distancia y debemos ser investigadores privados para poner la lupa en cada artículo. Y presiento y percibo que en el Congreso mexicano y en las clases políticas hay una patología, estamos cargados de partidismos, ¿qué complacientes somos cuando estamos en el poder? ¿qué intransigentes somos cuando estamos en la oposición?

Ojalá y alcancemos el equilibrio que es virtud política.
Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias, señor diputado Juan José Rodríguez Prats. Le solicito a continuación al diputado Carlos Zatarain que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO CARLOS ZATARAIN GONZALEZ: Qué interesante estuvo el día de hoy. Ya sabemos que los yacimientos transfronterizos es un tema de derecho internacional, quedó claro.

Está claro también que todos los países que bordean el Golfo de México tienen una legislación en sitio para que así puedan cuantificar y aprovechar el potencial petrolero de la zona, y México no la tiene. Estados Unidos empezó con actividades exploratorias en el Golfo de México hace más de quince años, a la fecha han trabajado en el Golfo de México más de 30 empresas de Estados Unidos. En México eso es y seguirá siendo impensable.

Existen al día de hoy casi mil 200 pozos exploratorios después de quince años de esfuerzo por parte de la Unión Americana. En 1938 los estadounidenses comienzan a explorar su pedazo de aguas someras en el Golfo de México, hoy ya los

vemos explorando aguas de 2 mil 500 metros o más profundidad, exactamente en la línea divisoria con nuestro país.

Al PRI le interesa el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, efectivamente; al PRI le interesa darle un nuevo régimen fiscal a Pemex; al PRI le interesa que tenga capacidad de gestión; al PRI le interesa que Petróleos Mexicanos siga siendo una empresa de los mexicanos y para los mexicanos; al PRI le interesa que el Instituto Mexicano del Petróleo se siga nutriendo de ingenieros y técnicos mexicano y que le metamos más dinero a la investigación; al PRI le interesa participar en este proceso de transformación de Petróleos Mexicanos.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias a usted, diputado Carlos Zatarain. Le vamos a pedir ahora al senador Arturo Núñez Jiménez, que nos haga el favor de hacer uso de la palabra.

-EL C. SENADOR ARTURO NUÑEZ JIMENEZ: Gracias.

Quisiera yo referirme a lo que decía la doctora Lourdes Melgar Palacio respecto de no quedarnos en el pasado ni tampoco buscar culpables. Estamos de acuerdo, no se trata de

volvernos estatuas de sal, no hacer cacería de brujas; pero si no tenemos claro lo que pasó y quiénes fueron los responsables vamos a repetirlo.

En estos 30 años no sólo hemos tenido auge petrolero, precios bajos, algunos años sí, pero el promedio histórico es francamente a favor. Hemos tenido Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el mercado con mayor poder adquisitivo del mundo, de esos 30 años 14. Hemos recibido remesas de los que se tuvieron que ir que demandan empleo allá y mandan parte de sus ingresos acá.

Hasta el dinero del narcotráfico habría que contabilizarlo vía errores y omisiones de la balanza de pagos con todo y su ilegalidad, y los ingresos del turismo, y el país está como está, con dizque la empresa pública petrolera quebrada; dizque las finanzas públicas, eso no dizque; las finanzas públicas petrolizadas; el 50% de la población en pobreza; el narcotráfico proliferando; la calidad educativa y la cobertura, no seamos catastrofistas. Pero si no vemos lo que pasó estos 30 años, dentro de 30 años...

(SIGUE 36ª PARTE.)

...pero de su intervención yo escuché que ni el Tribunal Internacional de Justicia ni los mecanismos de arbitraje son la vía idónea que el Derecho siempre ha sido el instrumento de los débiles, porque los elementos procesales se dificultan.

Y, por otro lado, dijo usted, de eso sí estoy seguro, buena memoria tengo, que como no había, era simultáneamente Yacimientos Transfronterizos y aguas ultraprofundas y no tenemos tecnología, habría que irse a las alianzas estratégicas.

Y termina de que solo arreglos, dijo usted, soluciones amigables con Estados Unidos. Yo lo que alerto es que alerto es que con Estados Unidos soluciones amigables, solamente un ingenuo podría creerlas. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor senador Arturo Núñez.

Le solicito a continuación al señor senador Rubén Camarillo que haga uso de la palabra, y con ello cerramos el ciclo de intervenciones de los legisladores.

Correspondería después al señor senador Alejandro Zapata Perogordo, así se lo pedimos, que es Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos, porque la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Energía son las que van a examinar y dictaminar conjuntamente estas iniciativas, que nos haga el favor de cerrar y clausurar esta reunión. Muchas gracias.

- EL C. SENADOR RUBEN CAMARILLO ORTEGA:
Gracias, Presidente.

Hoy en el Senado de la República me llamó la atención una cosa.

Algunos senadores que son abogados de profesión, queriendo ser ingenieros petroleros. Y algunos otros senadores ingenieros petroleros, como es el caso mío, queriendo hacerla de abogado.

Pero la verdad es que eso se necesita. El tema es tan complejo y de tantas aristas que se requiere justamente conjuntar todas estas virtudes.

Por eso, yo quiero quedarme con dos cosas muy concretas:

La primera, del doctor Enríquez. Hay que alejarnos de los dos extremos de esas negociaciones que no le convienen a México, las definió muy claramente. Esa la compro de una manera concreta.

Y dos. Que es importante que aquí en el Senado de la República nuestros invitados que vienen a este recinto a traer mensajes propagandísticos de su visión de las cosas, con lo cual yo no tendría problema alguno, siempre y cuando esos mensajes no rebasara los límites de la convivencia plural y divergente pero respetuosa, yo me quedaría con esa experiencia.

Por eso, yo voy a aspirar a mi archivo muerto, personal y privado algunas expresiones que aquí he escuchado.

Pero también quiero tener la oportunidad de hacer dos aclaraciones muy concretas.

Uno de mis compañeros que me precedió en el uso de la palabra se equivoca totalmente, porque mezcla dos temas: El de Yacimientos Transfronterizos y aguas profundas. ¡Qué gran error! No es así como debemos ver las cosas.

Y se equivoca también cuando habla de patrañas privatizadoras. En la balanza yo pondría, entonces, dejémonos de patrañas populistas y demagógicas, punto. Así como dijo también él, porque no resuelve nada. Y no resuelve nada porque no propone nada.

Entonces, consecuentemente con ello yo me sumaría a una propuesta que hizo aquí la senadora Green. Esta es la gran oportunidad que tenemos para hacer las cosas bien.

Y vámonos dejando, entonces, de que nos gane la camiseta partidista y caramba, pongámonos por primera vez todos la camiseta de México. Gracias.

- EL C. SENADOR ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO:

Muchas gracias, senador Camarillo.

Bueno, pues hemos prácticamente culminado esta sesión, este foro sobre Yacimientos Transfronterizos, Negociación, Exploración, Explotación.

Yo quisiera hacer unos breves comentarios.

Primero. Yo creo que ha sido un debate muy interesante, reflexivo, analítico, por supuesto con vehemencia; y no solamente dimos un punto que es central, que es cuál es la intervención del Estado en la industria petrolera en México, sino que esa es una faceta completamente atípica, diferente, porque es también cómo se van a defender los intereses del Estado mexicano frente a intereses de otras naciones.

Agradezco muchísimo a los ponentes. Nos nutre, nos ayuda, creo que no es un debate solamente de carácter legislativo. No es un debate solamente de carácter político. Yo creo que esto es un debate fundamentalmente de carácter social

**Octavo Foro.
“Reforma Energética”.
5 junio 2008.**

6

36ª parte jgm.

y habré de decir que el día de hoy traspasa las fronteras de México.

Muchísimas gracias y damos por clausurada la reunión.
(Aplausos).

--- 000 ---